

*Diligencia:* Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia seis del actual, no ha podido tener efecto en primera ni en segunda convocatoria, por falta de numero suficiente de Señores Concejales de Alcalde.

Criego de Cordoba, 8 de Enero de 1955

El Secretario,



*Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision  
Permanente el dia 13 de Enero de 1955*

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Concejales de Alcalde

Don Carlos Marino Sanchez

" Francisco Garcia Pontes

" Jose C. Caballero Alvarez

Secretario

" Francisco Consegua Cuevas

Interventor

" Antonio L. Baena Cocón.

En la Ciudad de Criego de Cordoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del dia trece de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Señor Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurre a la misma los Señores Concejales de Alcalde que al margen se expresan asistidos de los Señores Secretario e Interventor de

los cuales que tambien se consiguan.

Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia, con el siguiente resultado:

Orden del dia

1.ª Aprobacion

Copia lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el boletín de la sesion anterior y el acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de

ordinaria el día treinta de Diciembre anterior, disponiéndose su traslado al libro Capitular correspondiente para su autoajuzamiento por los Señores que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia P.º

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.º Personal.

Se dio cuenta y la Comisión quedó enterada de sendas comunicaciones de la Jefatura Provincial de Sanidad en las que se dice que con efectos del primero de Enero actual tomó posesión del cargo de Médico de A. P. D. de Griego, Aldea de Bañosanos Distrito primero, Don Antonio Vorellas Calzadilla, nombrado en propiedad por concurso de antigüedad, aprobado por C. O. N. de 29 de Noviembre pasado, con el haber anual de doce mil pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales, habiendo cesado con fecha treinta y uno de Diciembre anterior en el desempeño interino de dicha plaza, Don Pedro Onoreo Rivas.

De acuerdo con su petición y con el informe de la Intervención de Fondos, se reconoce al auxiliar administrativo de las Oficinas Municipales Don José Luis Rey Dopera, el derecho al percibo del subsidio extraordinario de una mensualidad de su haber, equivalente a novecientas noventa y una pesetas diez céntimos, por haber contraído matrimonio y cuyo devengo le será abonado con cargo a la Partida 2823, Cap. 7.º, Art. 7.º del vigente presupuesto de gastos formados para 1928 y una vez haya sido este sancionado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Dada cuenta de dos escritos presentados por el Cabo de la Guardia Municipal Don Domingo Cantero Paganilla y por el Guardia Don Antonio Ortega González, así como del informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, la Comisión Permanente de conformidad con el mismo, acuerda:

Primero. Reconocer a ambos recurrentes los servicios prestados como Guardias Municipales desde el 13 de Septiembre de 1924 al 29 de Diciembre de 1928, o sea cuatro años, tres meses y quince días.

Segundo. Que en virtud de dicho reconocimiento de antigüedad en el servicio rectificadas las fechas de reconocimiento de quinientos en la siguiente forma: a Don Domingo Cantero Paganilla

el primer quinquenio le corresponde a partir del 3 de Octubre de 1942, el segundo en 3 de Octubre de 1947 y el tercero en 3 de Octubre de 1952.

Tercero. A Don Antonio Ortega González, le corresponde el primer quinquenio desde el día 12 de Abril de 1942, el segundo el día 12 de Abril de 1947 y el tercero el día 12 de Abril de 1952.

Cuarto. Fue como repercusión económica de este reconocimiento se reconozca a favor de Don Domingo Cantero Bonilla el derecho al percibo de la cantidad de novecientas ochenta y tres pesetas, doce céntimos, importe del tercer quinquenio por lo que respecta al año 1955 y a Don Antonio Ortega González, setecientas ochenta y seis pesetas, cincuenta céntimos por el mismo quinquenio y año, cuyas cantidades sean contraidas con cargo a la partida 192<sup>o</sup> (Cap. 6<sup>o</sup> Art. 1<sup>o</sup>) del presupuesto formado para este ejercicio una vez sea sancionado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Fue para abonar a los referidos las cantidades devengadas por el tercer quinquenio durante el pasado año 1954, se reconozca un crédito de novecientas diez y siete pesetas, cincuenta y ocho céntimos, a favor de Don Antonio Ortega González y otro de mil ciento cuarenta y seis pesetas, noventa y seis céntimos a favor del Cabo Don Domingo Cantero Bonilla, incluyendo este reconocimiento en el primer expediente de habilitación de crédito que se tramite durante el ejercicio de 1955 y si ello no fuera factible, se incluyeran estas obligaciones de pago en "créditos reconocidos" del presupuesto de 1956.

De acuerdo con su petición y con el informe emitido por la Intervención Municipal, se reconoce a Don José Alado Ortega, Auxiliar de las Oficinas Municipales, el derecho al percibo del subsidio extraordinario de una unusualidad de su haber, equivalente a quinientas pesetas por el natalicio de su hijo, cuya cantidad le será abonada con cargo a la Partida 288<sup>o</sup>, Cap. 7<sup>o</sup>, Art. 7<sup>o</sup>, del presupuesto de gastos para 1955 una vez sancionado el mismo por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

La Comisión quedó enterada de que el día 31 de Diciembre anterior y con efectos económicos administrativos desde primero de Enero actual, tomó posesión del cargo de Ordenanza al quacil Don...

de este Excmo. Ayuntamiento, Don Francisco Camacho Sánchez, habiendo cesado Don Manuel Arroyo Peralta que la desempeñaba con carácter interino.

Dicho posesionado que ha sido nombrado por la Corporación Temporal Militar para destinos Civiles, devengará el haber anual de cuatro mil pesetas, incluidas pagas extraordinarias y otros deberes que no sean las extraordinarias que por nacimientos, matrimonios o defunciones otorga esta Corporación a sus funcionarios.

De acuerdo con su petición y con el informe emitido por la Intervención Municipal, se concede al Excmo. Apoyador de este Ayuntamiento Don Teodoro Cabezas Perzillo, una mensualidad de su haber, equivalente a mil trescientas cincuenta y dos pesetas, veinticinco céntimos, como subsidio extraordinario por el natalicio de un hijo.

4º Proyecto de suministro eléctrico a la Aldea de Campo-Triber.

Con la Alcaldía se da cuenta de las retiradas peticiones que le han sido hechas por los vecinos de la Aldea de Campo Nubes, para la instalación de alumbrado eléctrico y fuerza motriz, de la que coreca, acordándose considerar justa la petición y que sea sometida al Excmo. Ayuntamiento Pleno para que por este se adopten los acuerdos necesarios para llegar a la realización de este proyecto.

5º Altas y bajas en Padrones.

De acuerdo con los informes emitidos en las respectivas peticiones hechas por vecinos de este Municipio, se acuerdan las siguientes bajas en el pago de los impuestos municipales por los conceptos que se dicen, con efectos del primero del mes de la fecha:

Don Manuel Calvo Carrillo, en el suministro de una paja de agua a su casa de la calle Isabel la Católica nº 8.

Don Rafael Vallesteros Jiménez y Don José Parriente Rodríguez en el Padrón de Vigilancia de establecimientos por razón de civeres en los que explotaban en esta Ciudad, y el aparato de pescar y medir aceite, pase a nombre de Jacarías Romero Pareja.

6º Bajas en Padrones de Rodaje.

En el Padrón de Rodaje y arastre por vías municipales de los carros que figuraban en el mismo a nombre de Don Antonio Gómez Encantes y Don Leonnimo Molina Aquilera.

Igualmente se acuerdan las altas en el suministro de agua con efectos del primero de Enero actual a los siguientes vecinos:

A Doña Excmo. Dña. María, media unidad para su casa de la

calle Soja n° 15, independiente de la que se viene girando a Doña  
María Camacho Aquilera.

A Don Fosi Enontoro Yébenes, media unidad para su casa de  
la calle Cuemedio Huerta Galacio.

7.º Instancia de D. Felipe Rosa s. Duplidad. De acuerdo con su petición y con los informes de los Señores Gestor  
Afianzado e Interventor de Fondos, se acuerda anular por duplicidad  
el recibo n° 1744 de cientos cincuenta pesetas girado por la Aldea del  
Barajal a Don Felipe Rosa Sánchez por el concepto de concevito par-  
ticular obligatorio en la Lanza Libre y año 1953.

8.º Presupuesto Parimentación Cl. Gradillo. Es aprobado un presupuesto formado por el Excmo. Apoyador  
para las obras de pavimentación de la calle Gradillo, cuyo im-  
ponte de setecientos setenta y cuatro pesetas, seis centimos se abo-  
nará con cargo al Cap. 11.º Art. 3.º Partida 337.º del presupuesto  
de gastos para 1955, cuando este sea sancionado por el Excmo.  
Sr. Delegado de Hacienda.

9.º Relación expedios los Plus Valia. Fue aprobada una relación de liquidaciones del arbitrio munici-  
pal sobre el incremento del valor de los terrenos que comprenden  
las practicadas en cincuenta y tres expedientes, por valor total  
de diez y ocho mil seiscientos sesenta y dos pesetas, setenta y siete  
centimos y comprensiva de los números 685 al 738 inclusive,  
quedando pendiente el n° 727.

10.º Cuentas Justificadas. Brevio un detenido examen y oídos los informes del Sr. Interven-  
tor de Fondos, fueron aprobadas las siguientes cuentas justificadas:

Una del Sr. Depositario de Fondos, con cargo al libramiento n°  
1474 de dos mil pesetas del material de oficina adquirido para aque-  
lla dependencia, resultando nivelada.

Otra del mismo funcionario, de los premios satisfechos a caza-  
dores por la muerte de animales dañinos, con cargo al mandamien-  
to de pago n° 30 de quinientas pesetas, resultando un saldo a favor  
del Ayuntamiento de cinuenta y ocho pesetas, que han sido remitidas a la  
Junta Provincial de extinción de animales dañinos por giro  
postal n° 1.075 con fecha 31 del pasado Diciembre.

Otra del Sr. Excmo. Apoyador de los gastos ocasionados en la  
toma de datos para la formación del proyecto de modificación  
del actual sistema de distribución de aguas, acordado en 25 de



Septiembre de 1954 anterior, con cargo a los libramientos numeros 1.230 y 1.278 de dos mil pesetas y dos mil quinientas setenta y ocho, resultando un saldo a favor de la Caja Municipal de mil quinientas cincuenta y ocho pesetas, noventa centimos, ingresadas en la Caja Municipal segun carta de pago n° 513 de fecha 31 del pasado mes de Diciembre.

11: Oficio Finis  
Terio Educación  
Nacional.

Dada cuenta de un oficio de la Sección de Construcciones Laborales del Ministerio de Educación Nacional en el que comunica que como caso excepcional y atendiendo a las realidades expuestas por la Alcaldía la Dirección General de Enseñanza Laboral autoriza que la aportación municipal a las obras del edificio del Instituto Laboral de esta Ciudad ascendente a quinientas ochenta y cuatro mil ochenta pesetas, noventa centimos quede fraccionada en dos anualidades, de doscientas mil pesetas en 1955 y el resto en 1956.

La Comisión Permanente, de acuerdo con el informe de la Intervención Municipal, acuerda emitir el siguiente dictamen que somete al Pleno Municipal para su resolución.

a) Que las doscientas mil pesetas que para tal atención deben abonarse en el año actual deben contraerse cien mil con cargo a la partida 3117, Cap. 10, art. 5, del vigente presupuesto de gastos, una vez sancionado éste por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda. b) Terminado abonadas setenta y cinco mil de las cien mil restantes quedan veinticinco mil pendientes de pago contraídas en la Partida correspondiente procedentes del presupuesto de 1954 y obran en Resultas.

c) Las trescientas ochenta y cuatro mil ochenta pesetas, noventa centimos que han de ser abonadas en 1956, debe reconocerse el crédito por el Pleno Municipal e incluir el mismo en "créditos reconocidos" del futuro presupuesto de 1956.

12: Asuntos ur- gen- tes.

Previo declaración de urgencia fue nombrado el Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento Don Antonio Barrón Yepes, Comisionado de este Excmo. Ayuntamiento para que como tal asista al sorteo de reclutas del Reemplazo de 1954 y en su día a la concurrencia de los mismos en la Caja de Suena, devengando los gastos de locomoción y dietas reglamentarias.

En el mismo turno de urgencia la Comisión aprobó la desig

naion hecha por el Señor Alcalde del siguiente personal interior por plazo de seis meses como máximo y con efectos económicos desde primero del actual.

Guardia Municipal a Don Luis Odoñez Reina, con sueldo anual de seis mil quinientas pesetas y demás emolumentos legales.

Encargado limpieza del Matadero a Don Joaquín Cortés López, con igual sueldo y emolumentos.

Sepulturero a Don José María Gutiérrez Marea, con igual dotación que los anteriores.

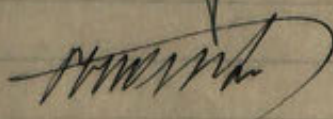
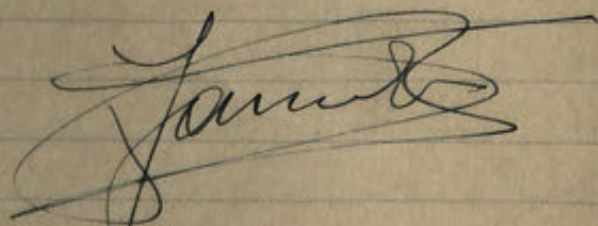
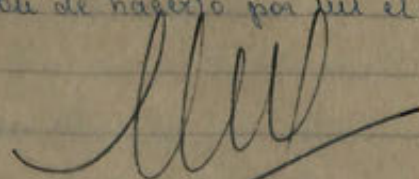
Encargado de la Oficina de Beneficencia a Don Antonio Montes Armas, con sueldo de nueve mil quinientas pesetas y demás devengos consignados en la partida presupuestaria correspondiente a esta plaza.

También fue designado con el carácter de temporero Ayudante de la Oficina de Beneficencia Don Alfonso Jiménez Orxino, con el haber mensual de doscientas pesetas.

13.º PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, después de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico:



*Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 20 de Enero de 1955*

Señores Asistentes

x

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carrión

Venientes de Alcalde

.. Carlos Marino Sánchez

.. Francisco García Montes

.. José C. Caballero Álvarez

.. Alfredo Serrano Chacón

Secretario

.. Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

.. Antonio Luis Baena Tocón

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, a las once horas del día veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrión, y concurren a la misma los Señores Venientes de Alcalde que al margen se expresan, asistidos de los Señores Secretario e Interventor titulares que también se

consignan.

Encarado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1.º Aprobación de la sesión anterior.

Tras la lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día trece del actual disponiendo su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y P.D.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.º Personal

Quinquenio de Don Manuel Exposito. De acuerdo con su petición y con los informes emitidos por los Señores Interventor de Fondos y Jefe de Negociado de Personal, se reconoce al Subdirector de la Banda Municipal de Música Don Manuel Exposito Cabello, el derecho al percibo del cuarto quinquenio de mejora gradual de haber, con efectos desde el día 31 de Noviembre del pasado año 1954, abonándose ciento sesenta y ocho pesetas diez y ocho céntimos que corresponden a la devengado hasta el 31 de Diciembre pasado con cargo a la Partida 52.º, Cap. 1.º, art. 4.º del presupuesto para 1955 y lo correspondiente



a este año importa ochocientos sesenta y cinco pesetas, quince centimos, se autoriza en la Partida 1927, Cap. 6º, Artº 1º del mismo presupuesto una vez sancionado este por el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda.

4º Escrito Reposición de D. Francisco Córdoba. Dado cuenta de un escrito de Don Francisco Córdoba, González, en el que solicita la reposición del acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente con fecha 9 del pasado Diciembre, y el cual, resolviendo expediente contradictorio por el que se declaraba nulo en parte la casa nº 35 de la calle Lueipo de Blauo, propiedad del recurrente, visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación y revisado el expediente aludido, se acuerda mantener en todas sus partes el acuerdo por no existir causas que justifiquen la reposición solicitada.

5º Presupuesto colector calle Otra A. del Buen Suceso. Fue aprobado el presupuesto que formula el Sr. Perito Aparejador para la reparación y limpieza del colector del alcantarillado público de la calle de Nuestra Señora del Buen Suceso, cuyo importe de mil ochocientas sesenta y tres pesetas, cincuenta y cuatro centimos, se abarcará con cargo a la Partida 2047, Cap. 7º, Artº 1º del presupuesto de gastos para 1955, una vez sancionado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

6º Reclamación de Rafael Tevenas s/a aguas. De acuerdo con su petición y con los informes emitidos en el expediente, se acuerda anular el recibo correspondiente al primer trimestre de 1954, por su importe de veinticinco pesetas, girado a Don Rafael Tevenas Carrillo por el suministro de agua de la casa nº 36 de la calle Barriada de Jesús Nazareno.

7º Solicitud de baja impuestos de Dª Amelia Arjona. Atendiendo en parte la petición de Doña Amelia Arjona en solicitud de baja de impuestos municipales por sus peticiones de motores, brazos formadores etc. de su fábrica de tejidos de mano, y vistos los informes emitidos en el expediente, se acuerda que la baja solicitada surta efectos solamente a partir del primero de Enero actual.

8º Baja en el Padrón de Rodaje de Dª Isabel Calderón. De acuerdo con la petición hecha por el Gestor Administrativo Don José Peláez Gijeda, en nombre de Doña Isabel Calderón viuda de Angel Guez Rabal y de acuerdo con los informes emitidos al efecto, se acuerda dar de baja en el Padrón de roda.

je que se forme para 1955, un carrillo de mano que figura en el de 1954.

9º *Nuevas liquidaciones contribuyentes Lora libre.*

Se dio cuenta de un expediente tramitado en cumplimiento de fallos dictados por el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, en virtud de los cuales quedan acumuladas las cuotas asignadas por conciertos de Lora Libre del ejercicio de 1953 a los vecinos de la Aldea de Zaquilla Rafael Marxu Boro, Manuel Marxu Boro, Bonias Boro Ortiz, Pablo Ortiz Boro y Francisco Yébenes Marxu, ordenándose la practica de nuevas liquidaciones. Vista la propuesta de la Junta Especial Repartidora que de conformidad con el nº 6 de la Ordenanza Fiscal nº 38 de este Ayuntamiento, tiene a su cargo el formular las propuestas de cuotas por conciertos de Lora Libre, y dictamen de la Intervención de Fondos, la Corporación acuerda a tenor de lo preceptuado en los artículos 535 de la Ley de Régimen Local y nº 3 del artº 708 del mismo Cuerpo legal, y Ordenanzas Fiscales aplicables al caso, el aprobar las liquidaciones propuestas, en sustitución de las acumuladas en las cantidades que a continuación se indican: a Rafael Marxu Boro trececientas ochenta y ocho pesetas; a Manuel Marxu Boro cientos ochenta y ocho pesetas; a Bonias Boro Ortiz cientos ochenta y ocho pesetas; a Pablo Ortiz Boro, doscientas ochenta y ocho pesetas; a Francisco Yébenes Marxu doscientas ochenta y ocho pesetas, todas ellas por los distintos conceptos recaudatorios que comprende el concierto obligatorio de Lora Libre del ejercicio de 1953.

10º *Informe de Intervención.*

Dada cuenta de un informe del Sr. Interventor de Fondos en el que se dice que hasta el día 19 de los conciertos, fecha del informe, no se ha cumplido por el Sr. Gestor Afianzado el acuerdo de esta Comisión Permanente de 23 del pasado Diciembre, el cual le fue comunicado en forma legal, y en el que se le ordenaba hiciese entrega de una relación de los valores pendientes de cobro en 31 de Diciembre próximo pasado, la Comisión Permanente acuerda:

- 1) Conceder un nuevo plazo a tales efectos, que terminará el día 31 de Enero actual.
- 2) Si dentro de dicho plazo no presenta la relación de valores pendientes de cobro en fin de 1954, se entenderá que no existen tales, proce-

11: Cuentas Justifi-  
cadas.

diendose por la Administración Municipal a realizar la liqui-  
dación procedente con facultación si fuese necesario de la fianza.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas justificadas:

Una del Sr. Interventor de Fondos Municipales, de los gastos de correo, telegramas etc. de aquella dependencia, con cargo al libramiento n° 1039 de trescientas pesetas, resultando un saldo a favor del eventadante de ocho pesetas treinta y cinco céntimos.

Otra del mismo funcionario, del material de aquella oficina adquirido con cargo a los libramientos números 1.498 y 1.688 de mil novecientos ochenta y dos pesetas, treinta y siete céntimos, y mil ciento cincuenta y cuatro pesetas resultando un saldo en contra de la Caja Municipal de seiscientas noventa y nueve pe-  
setas, tres céntimos.

Otra del Sr. Depositario de Fondos de los gastos de viajes del personal sanitario a las aldeas del término, con cargo al libramiento n° 1.616 de mil pesetas, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de doscientas sesenta y cuatro pesetas ingresadas en Caja por carta de pago n° 526.

Otra del mismo funcionario de los gastos de franqueo de co-  
rrespondencia, reintegro etc., libramiento n° 31 de doscientas cincuenta pesetas, resultando un saldo de treinta y cinco pesetas, noventa y cinco céntimos, ingresadas en Caja por carta de pago n° 525.

Otra también del Sr. Depositario, de los socorros facilitados a pobres transeúntes, con cargo al libramiento n° 668 de quinientas pesetas resultando nivelada.

Otra del mismo Sr. de los socorros facilitados a enfermos po-  
bres para su traslado a Centros Beneficlos de otras poblaciones, con cargo al libramiento n° 1.478 de quinientas pesetas, resultan-  
do un saldo de ochenta pesetas ingresadas en Caja, según carta de pago n° 524.

Otra que rinde el Sr. Jefe de la Guardia Municipal como encargado del Depósito Municipal de los socorros facilitados a detenidos en el mes de Diciembre anterior, con cargo al exee-  
dente de seiscientas diez y seis pesetas, de cuenta anterior, resul-

tando un saldo a favor del Ayuntamiento de cientos ochos pesetas.

12.º Asuntos urgentes.

Breve declaración de urgencia, la Corporación conoció del expediente incoado en motivo de los fallos dictados por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, bajo los números 34/54 y 35/54, en motivo de las reclamaciones interpuestas por Rafael Ferrero Rodríguez y Baldomero Ortiz Sánchez, contra el importe de los cobros por los distintos conceptos recaudatorios de Lana Libre del ejercicio de 1953, en virtud de los cuales, quedan anuladas las cuotas que les fueron fijadas en dicho ejercicio, y con ello aprobó nuevas liquidaciones a ambos practicadas provisionalmente por la Intervención de Fondos, señalándoles las cuotas de cientos setenta y cinco y doscientas sesenta pesetas respectivamente y elevando dichas liquidaciones a definitiva, más los recargos legales, toda vez que por el Sr. Alcalde se halla decretado el apremio de tal concepto recaudatorio. Tambien aprobó la Corporación, que las respectivas cuotas de cientos setenta y cinco y doscientas sesenta pesetas, se estimen aplicadas al ejercicio de 1954, sin apremio, ya que éste hasta la fecha no ha sido decretado, y que así se comuniqué al Ex-gestor Afianzado.

13.º Ruegos y Preguntas

No se formularon.

En este estado, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, a las quince horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes, despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



nº 20.

4ª Instancia del  
Oficial Sr. Flore  
no Reina.

Dada cuenta de un escrito del Oficial Técnico-Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento Don Maldonado Moreno Reina, en el que solicita se le abonen las diferencias que dice devengadas entre las dotaciones correspondientes a la plaza de Oficial y Jefe de Negociado y que se le releve de las funciones de este último cargo, la Comisión Permanente de conformidad con el informe emitido por la Secretaría Municipal acuerda:

a) No haber lugar al abono de las diferencias de sueldo ya que los acuerdos anteriores sobre el particular y que cita el reclamante, se refieren a gratificaciones discrecionales, revocables en todo momento y que otorgó la Corporación sin reconocimiento de derecho al que a devengar el sueldo asignado a los Jefes de Negociado.

b) No tomar en consideración la pretensión del recurrente en cuanto se refiere a la asignación de servicios en las Oficinas Municipales, ya que, siendo ello facultad de la Secretaría General y el peticionario Oficial-Técnico-Administrativo, las funciones que hoy desempeña se hallan encuadradas en el artº 239 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952 como cometido de los de su clase.

5ª Oficio del Sr.  
Depositario s/ La  
mina.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Depositario de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, en el que comunica que se ha recibido en aquella dependencia procedente de canjeo una lamina nominativa de la Deuda Perpetua Interior con intereses del 4% anual, procedente del 80% de Propios de dos mil cien pesetas de capital, nº 8962 y extendida a favor del mencionado Ayuntamiento de Castil de Campos, cuyos cupones se encuentran sin cobrar desde primero de Julio de 1948 y además un residuo de dicha lamina nº 18.223 por noventa y nueve pesetas setenta y siete céntimos sin interés, proponiendo fuesen depositados dichos valores en cualquiera de los establecimientos bancarios con Sucursal en esta Ciudad. A la vista de ello, la Comisión Permanente, oído el Sr. Interventor de Fondos acuerda de conformidad con la propuesta referida y que se haga depósito legal en la Sucursal del Banco Español de Crédito de esta Ciudad la que cobrará los intereses que se devenguen y los abonará en la cuenta de este Excmo. Ayuntamiento, y cuando sea posible, el residuo de

noventa y nueve pesetas setenta y siete centimos se convierta en otra inscripción de cien pesetas.

6.º Adquisición Palmas Domingo Ramos.

Se faculta al Sr. Alcalde para que adquiere en nombre de la Corporación las Palmas necesarias para la función Religiosa del Domingo de Ramos, en la cantidad y clase que en años anteriores.

7.º Cuenta valores 2.º semestre 1954.

Quedo sobre la mesa para su estudio y ulterior aprobación en su caso, la cuenta justificada de valores municipales en la que se resumen y totalizan el movimiento habido en la Recaudación Municipal, durante el segundo semestre del pasado año.

8.º Relación de cuentas n.º 1.

Fue aprobada la relación n.º 1 de cuentas y facturas, la cual presenta la Intervención Municipal, por un total de treinta mil setecientas pesetas, y comprensiva de los números 1 al 5 inclusivos, acordándose el pago de las obligaciones en ella comprendidas con cargo a las correspondientes partidas, artículos y capítulos del presupuesto de gastos para 1955, una vez sancionado este por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

9.º Asuntos urgentes.

No se susitaron.

10.º Preguntas y Respuestas.

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, quince minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

*Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 3 de Febrero de 1955.*

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carrero

Concejales

Don Francisco García Fontes

Don E. Caballero Alvarez

Secretario

Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

Antonio Luis Baena Locon

X

En la Ciudad de Píezgo de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se constituyó la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero, y asisten los Señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de los Señores Secretario e Interventor titulares, cuyos nombres tambien se consiguan.

Concluido por la Presidencia dar principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día señalado para esta sesión con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación acta sesión anterior.

Breve lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día veintiséis de Enero anterior, disponiendo su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que a la misma asistieran de lo que quedau advertidos.

2.ª Correspondencia y P. O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Presupuesto reparación colector calle Polo.

La Comisión tiene conocimiento del presupuesto formulado por el Sr. Brito Aparajador para la reparación del colector de aguas residuales de la calle Polo, por un importe total de mil ciento setenta y dos pesetas con veinte céntimos, disponiendo se efectuen dichas obras por el sistema de administración.

4.ª Otro reparación cerca Cementerio Lagunitas.

Se aprueba otro presupuesto formulado por el mismo Sr. Brito Aparajador municipal, para la reparación de la cerca del muro del cementerio de la Aldea de Lagunitas, por un importe total de tres mil quinientas cincuenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, disponiéndose que dichas obras se efectuen



por administracion.

4º Escrito de Don Pablo Serrano. A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen de la Intervencion Municipal, se acuerda conceder al Fontanero Municipal Don Pablo Serrano Camacho, un anticipo reintegrable consistente en dos mensualidades de su haber, importante quinientas ochenta y seis pesetas, a devolver en catorce mensualidades.

5º Otro de Don Antonio Linares Ruiz. Vista la instancia presentada por Don Antonio Linares Ruiz en solicitud de que le sea librada la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas por el concepto de renta del primer trimestre del año anterior de la casa-escuela de la Aldea de Xamocanos, devuelta a Caja por no haberse presentado a cobrarla en el plazo reglamentario, se acuerda de conformidad con el dictamen de Intervencion, acceder a lo solicitado.

6º Relacion de cuentas y Facturas nº 2. Vista la relacion nº 2 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal, que se refiere a los conceptos numeros 6 al 10 inclusivos, por un importe total de veinticinco mil diez y nueve pesetas con quince centimos, se acuerda su aprobacion y pago, con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

7º 3ª Relacion Plus Valia. Dado cuenta de la relacion nº 2 de las liquidaciones practicadas por rasgo del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, referidas a los expedientes numeros 743, 744 y 746, por importe total de once mil trescientas noventa y seis pesetas con trece centimos, se acuerda su aprobacion y que se proceda a la efectividad de las cuotas giradas reglamentariamente.

8º Certificacion de colocacion tubos en A. Concepcion. Dado cuenta de una certificacion de obras expedida por el Sr. Benito Aparajador Municipal y referida a la colocacion de tuberias de conduccion de agua potable a la fuente de la Aldea de la Concepcion, por un importe de ocho mil quinientas cincuenta y seis pesetas con sesenta y cuatro centimos, de conformidad con el dictamen de la Intervencion Municipal se acuerda su aprobacion y pago.

9º Otro captacion aguas. Vista otra certificacion expedida por el mismo Sr. Benito Aparajador, por obras ejecutadas de captacion de aguas en la Aldea de la Concepcion, importante once mil ochocientas catorce pesetas, de conformidad con el dictamen de Intervencion, se acuerda

su aprobación y pago.

10: Cuenta Justifica-  
da.

Dado cuenta de la rendida por el Sr. Director de la Banda Municipal de Música, por material para refrendada Banda, importante quinientas pesetas se acuerda su aprobación.

11: Oficio Depositaria  
rio.

A propuesta de la Depositaria Municipal, y de conformidad con el dictamen de esta Intervención, se acuerda requerir al Agente Ejecutivo Don Rafael Barral para la presentación de las cuentas de los valores a su cargo en la forma y plazo reglamentarios, con la advertencia de que en lo sucesivo deberá cumplir las órdenes que reciba de la Depositaria Municipal, decretándose el cese del mismo en caso contrario.

Cuenta valores 3:  
semestre 1954.

La Comisión conoce de la cuenta de valores del segundo semestre del ejercicio anterior, rendida por el Recaudador Municipal, que quedó sobre la mesa en la sesión anterior y sobre la cual, la Intervención informó:

Primero. La presente cuenta debe ser presentada, a fin de seguir un criterio de unidad, en unión de la que debe rendir el Gestor Afianzado y también el Agente Ejecutivo, aunque ambas funciones coinciden en la persona de Don Rafael Barral Noales y las tres al propio tiempo concierdan la Corporación y elevarlas al Servicio Central de Inspección y asesoramiento; en el caso de que el Sr. Barral no rinda ninguna de ellas, la Comisión Liquidadora debe comenzar, dada la fecha en que estamos su actuación.

Segundo. La cuenta en cuestión se ha presentado con fecha anterior a la Circular aparecida en el Boletín Oficial de la Provincia del día 21 de los corrientes, y debe ajustarse a las formalidades exigidas en dicha Circular.

Tercero. La Corporación debe acordar pase nuevamente la misma a Depositaria para que se presente como se indica. Ahora bien, como quiera que en Ayuntamientos de este tipo, como el de Briego, se carece de un personal idóneo y suficientemente capacitado, que inmediatamente pueda realizar su misión, de conformidad a las normas exigidas por el Servicio de Inspección, es de parecer del Interventor firmante, que con independencia de ir exigiendo al personal la Recaudación se ajuste en lo

su escrito a muchas normas ordena la Superioridad, una vez que se tengan las cuentas que faltan - del Sr. Gestor y del Agente Ejecutivo - se eleven las mismas al Servicio Central de Inspección, con independencia de adaptar las mismas a la Circular publicada en el Boletín de la fecha antes indicada.

La Comisión Municipal Permanente, acuerda de conformidad con el dictamen preinserto.

12.º Asuntos urgentes.

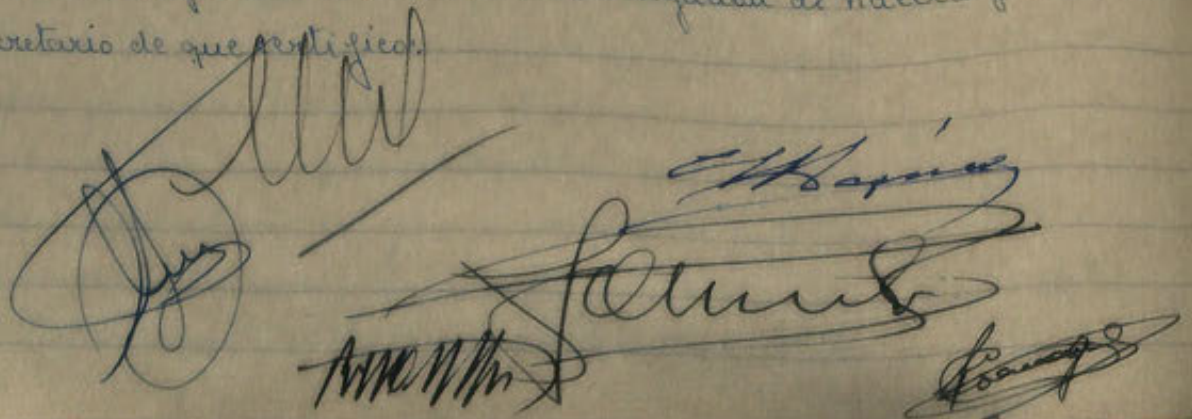
Se da cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en el que se traslada Circular de la Dirección General de Administración Local relacionada con la suscripción nacional, abierta con la doble finalidad de levantar un monumento que exalte el feruido sacrificio del protomartín Don José Calvo Sotelo y constituir una Institución Benéfica que perpetúe tan excelsa figura, regulándose dicha suscripción por las disposiciones de 18 de marzo del pasado año.

Dado lectura por mi el Secretario del citado escrito, la Comisión Permanente acuerda previa especial declaración de urgencia, que este Ayuntamiento, en debido homenaje al gran patriota y excelso municipalista, debe libremente contribuir a dicha suscripción y que lo haga en cantidad de mil pesetas, que sean libradas con cargo a la partida presupuestaria de representación municipal, y que por el Sr. Alcalde se dispense lo procedente para la constitución de la Junta Local correspondiente, todo ello en armonía con lo dispuesto por la Junta Nacional de Homenaje a Calvo Sotelo, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 4 de Julio del año anterior.

13.º Preguntas y Respuestas.

No se formularon.

En este estado, y siendo las quince horas, treinta minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, velándose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico.



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 10 de Febrero de 1955

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Conjueves de Alcalde

Jose Tomas Caballero Alvarez

Carlos Berino Sanchez

Manuel Gamir Luque

Rafael Piles Luque

Secretario

Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

Antonio Luis Baena Todor

En la Ciudad de Ponce de Condoba, siendo las catorce horas del día diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se constituyó la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria que corresponde a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y asisten los Señores Conjueves de Alcalde cuyos nombres al margen se relacionan, con el Secretario de la Corporación e Interventor de Raudes Municipales, cuyos

nombres también se consiguan.

Abierta la sesión, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de la misma, con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación de la sesión anterior.

Previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior que corresponde a la sesión ordinaria del día tres del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente, para su autorización por los Señores que a la misma concurrieran de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y Periódicos Oficiales.

Se dispone su despacho y cumplimiento. Entre la primera figura un escrito del Señor Arcipreste y Cura Párroco de la Asunción de esta Ciudad, por el que da las gracias, por la felicitación que por acuerdo de esta Comisión le fuera dirigida con motivo de su elevación al cargo de Arcipreste de la Ciudad.

3.ª Subsidio por natalicio a Carlos Medina Berida, Luis Ordoñez Reina y Antonio Escobar Ortega.

A solicitud de los interesados, y de conformidad con los dictámenes respectivos emitidos por la Intervención Municipal, se acuerda conceder a los Funcionarios Municipales Don Carlos Medina Berida, Don Luis Ordoñez Reina y Don Antonio Escobar Ortega, el subsidio extraordinario de una mensualidad de

haber a cada uno con motivo de los nacimientos de sus respectivos hijos; todo ello de conformidad con el art. 80 del Reglamento de Cuencarios de este Ayuntamiento.

4.º Escrito de D. Juan Ant.º Ayala. Se acuerda pase a la Comisión Informativa correspondiente para su dictamen, escrito presentado por Don Juan Antonio Ayala Galdau, sobre el mal estado en épocas de lluvias del Callejón de la Foja.

5.º Escrito de D. Juan Ruiz Jimenez. Se deniega la petición de aumento de alquiler solicitada por Don Juan Ruiz Jimenez, como propietario de la casa de la Aldea de la Concepción donde está instalada la escuela y casa-habitación del Maestro de dicha Aldea, por no consentir dicha elevación las circunstancias presupuestarias.

6.º Escrito de Don José Muñoz García. Se accede a la petición formulada por Don José Muñoz García, Médico Analista, relativo al pago de sus servicios contratados por este Ayuntamiento, por lo que se refiere al mes de Octubre próximo pasado, abouendosele dicha parte de la gratificación con cargo al Cap. 19.º art. 11.º Resultas del Presupuesto de 1954.

7.º Oficio de Don Raimundo Zanaro. Se desestima la petición formulada por Don Raimundo Zanaro Vicente, Comandante de Puesto de la Guardia Civil de la Aldea de Saquillas, sobre aportación del Municipio para la construcción de un armario fichero, por no existir posibilidad dentro del Presupuesto ordinario para realizar tal aportación.

8.º Fallo Tribunal Económico. Se dió cuenta del expediente instruido para la revisión de la cuota girada a Don Manuel Ortiz Cobo, por el concepto de Zona Libre y ejercicio 1953, como consecuencia de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial por la que se decretaba la anulación de dicha cuota y se procediera a practicarle nueva liquidación, la que se realiza en dicho expediente con intervención de la Junta Especial Repartidora, que propone se le gire nueva cuota por un importe de trescientas treinta y ocho pesetas en sustitución de la anulada. Visto el dictamen conforme de la Intervención Municipal, la Comisión Permanente acuerda de conformidad con la propuesta formulada por la Junta Especial Repartidora

expresada.

9.º Relación de  
cuentas 76.º 3.º

Vista la relación de cuentas y facturas núm. 3 de la Intervención Municipal, comprensiva de los números 11 y 12 por un importe total de cinco mil veintidos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

10.º Cuentas justificadas.

Se aprueban las siguientes:

Una recudida por el Jefe de la Guardia Municipal, por los socorros facilitados a determinados pobres correspondientes al mes de Enero próximo pasado, importante quinientas ochenta y dos pesetas, cuarenta céntimos.

Otra recudida por el Sr. Oficial Mayor por los gastos de franquero de correspondencia y reintegro de documentos, importante seiscientas pesetas y

Una tercera recudida por el Sr. Apoderado de este Ayuntamiento, representante del mismo en la Capital Don Federico Carlos Maxtur de Agor, relativa al ejercicio 1.954, importante tres mil doscientas cincuenta y seis pesetas noventa céntimos.

11.º Oficio Jefatura de Sanidad.

Dado cuenta del oficio dirigido a esta Alcaldía, por el Sr. Jefe Provincial de Sanidad, en el que se traslada otro del Ilmo. Sr. Director General de Sanidad, por el que se reconoce al Practicante titular Don Francisco Maza Gil, el derecho al percibo de dos quinquenios o aumentos graduales de haber, con efectos al 12 de Noviembre de 1.954. La Comisión Permanente de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal acuerda se contabilice en la partida 192.º, Cap. 6.º, art. 1.º la cantidad de doscientas diez pesetas por lo que se refiere a los dos quinquenios y año 1.955 y en la Partida 52.º, Cap. 1.º, art. 4.º la cantidad de cientos diez pesetas con diez y nueve céntimos por lo que se refiere a 1.954.

12.º Asuntos urgentes.

Se da cuenta de un informe del Sr. Perito Aparejador Municipal en el que se expresa haberse agotado los nichos de ladrillo, así como también las bovedillas en alto o de pared en el Cementerio Municipal, procediendo que lo más rápidamente posible se habiliteen por lo menos doce de ellas en el suelo y seis aproximadamente en la pared. La Comisión, previa

especial declaración de urgencia acuerda que por el Señor  
Gerente Aparejador se proceda a formular el presupuesto corres-  
pondiente y se inicien seguidamente los trabajos para las cons-  
trucciones expresadas.

13.º Ruegos y Pre-  
guntas.

Con los Señores Gamiz y Piles se formularon ruegos y recla-  
maciones con el estado de las rejillas del alcantarillado y del  
curso del servicio de recogida de basura, contestándose por el  
Señor Presidente que serán pasados dichos ruegos a la Comisión  
Informativa correspondiente.

En este estado y siendo las quince horas, por el Señor  
Alcalde se da por terminado el acto, extendiéndose la presen-  
te acta que firman los Señores asistentes después de advertir-  
los de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que cer-  
tifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 17 de Febrero de 1.955

Señores Asistentes

Presidente

Don José C. Caballero Alvarez

Venerables de Alcalde

Don Carlos Termino Sanchez

Don Rafael Piles Luque

Secretario

Don Francisco Conroyra Cobos

En la Ciudad de Piñero de Cordo-  
ba y en su Casa Capitular, siendo las  
catorce horas del día diez y siete de Febrer-  
o de mil novecientos cincuenta y cinco,  
se constituyó la Comisión Permanente  
de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión  
ordinaria. Preside este acto, por ausencia

Interventor.  
 Don Antonio L. Baena Coscón del Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Corcuero,  
 el Sr. Primer Teniente de Alcalde Don José Co-  
 mas Caballero Alvarez y concurren los Sres. Tam-  
 bien Tenientes de Alcalde Don Carlos Norrino Sanchez y Don Rafael  
 Giles Luque, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titula-  
 res de la Corporación.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos  
 comprendidos en el orden del día de esta sesión, adoptándose res-  
 pecto de los mismos los acuerdos que a continuación se expresan:

Orden del día

- 1.º Aprobación acta  
 sesión anterior. Previa lectura dada por mí el Secretario, fue aprobado el bo-  
 rador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria  
 del día diez del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capi-  
 tular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la  
 misma asistieran de lo que quedan advertidos.
- 2.º Correspondencia y P. O. Se acuerda su despacho y cumplimiento.
- 3.º Expediente de D. Baldomero Ortega Siller para la instalación de un motor con desti-  
 no a su industria de fabricación de tejidos en la casa n.º 3 de la  
 calle Paseo de Colombia y visto que durante el plazo de exposi-  
 ción al público de este expediente no se ha formulado reclama-  
 ción alguna contra dicha instalación, de conformidad con el dicta-  
 men de la Secretaría Municipal, se acuerda conceder la autoriza-  
 ción solicitada.
- 4.º y 5.º Combramien- Se acuerda que para realización de las operaciones de talla y peso  
 to Tallador Reduc- de los mozos del actual recemplazo y revisiones, que ha de tener lugar  
 tar y Pesador. en los actos de clasificación y declaración de soldados y revisión de  
 recepciones, designar como tallador a Don Juan Malagon Pulido  
 y como pesador a Don Antonio Aguilera Penner.
- 6.º Cuenta Obra Dado cuenta de la rendida por el Sr. Jefe de la Obra Social "Fran-  
 Social Francisco cisco Franco" por los ingresos y gastos habidos en el ejercicio de  
 Franco." 1954, que ascienden a veintidos mil quinientas pesetas, se acuerda  
 su aprobación.
- 7.º Cuenta Caudales Fue aprobada la Cuenta de Caudales del cuarto trimestre del pa-  
 4.º Ato. 1954. sado ejercicio, que rinde el Sr. Depositario de Fondos con el infor-



me de la Intervención y en la que resulta un cargo de dos millones cincuenta y un mil dos pesetas con ses centimos y una data de dos millones noventa y nueve mil novecientas cincuenta pesetas con veintiocho centimos y una existencia en Caja en fin del ejercicio de mil cincuenta y una pesetas, setenta y ocho centimos.

8.ª Cuenta Valores Efectivos.

Dada cuenta de la certificación expedida por el Sr. Depositario de los Fondos Municipales, en la que se acredita que la existencia en Caja en 31 de Diciembre último, que arroja la cuenta de valores independientes y auxiliares, del presupuesto, alcanza la cifra de treinta y nueve mil setecientas noventa y nueve mil pesetas con ochenta y un centimos, correspondientes a las personas y entidades que en la misma se relacionan. Visto el informe emitido por la Intervención Municipal y de conformidad con el mismo, la Comisión Permanente acuerda su aprobación.

9.ª Cuenta Valores Nominales

Dada cuenta de una certificación expedida por el Sr. Depositario de los Fondos Municipales en la que se acredita que la existencia en Caja en 31 de Diciembre último de valores nominales alcanza la cifra de seiscientas noventa y nueve mil setecientas ochenta y nueve pesetas con cuarenta y siete centimos, correspondientes a las personas y entidades que en la misma se detallan. Visto el informe de la Intervención Municipal, la Comisión Permanente acuerda su aprobación.

10.ª Escrito Repartición de Rafael Barrera Corro y otros

Dada cuenta de tres escritos presentados por Don Tomás Corro Ortiz, Don Manuel Maxim Corro y Don Pablo Corro Ortiz, uno, de Don Francisco Leveses Maxim otro y otro de Don Rafael Maxim Corro, por los que se interpone recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente en sesión de veinte de Enero próximo pasado, fijándose nueva cuota por razón de los distintos conceptos recaudatorios comprendidos en el convenio obligatorio Zona Libre ejercicio 1953, como consecuencia de nueva liquidación efectuada para cumplimiento de resolución del Tribunal Económico Administrativo. Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y de conformidad con los mismos, se acuerda denegar las reposiciones solicitadas manteniendo los acuerdos recurridos.

11.ª Padrones de An

Dada cuenta de los Padrones confeccionados para el cobro de los

bilios y reclamaciones sobre los mismos. conceptos de ingresos del Presupuesto Municipal del ejercicio 1955 por el importe total que se detalla:

Aguas uso domestico Fuente de la Salud, .....	186.900'00	Ptas.
Aguas uso industrial Fuente de la Salud, .....	4.625'00	"
Aguas Fuente del Marqués, .....	"	"
Aprovechamiento aguas destinadas al riego	76.561'00	"
Servicio de Alcantarillado, .....	91.601'08	"
Desague, .....	93.282'08	"
Casinos y Circulos de Recreo, .....	1.400'00	"
Intereses de Causas, .....	3.655'35	"
Rentas del Patrimonio Municipal, .....	6.634'00	"
Solares sin edificar, .....	1.620'00	"
Vigilancia de Establecimientos y Espectaculos, .....	33.811'00	"
Vigilancia de Panteones, .....	5.318'05	"
Inspeccion de Calderas de Vapor, Motores, Transformadores, .....	86.501'00	"
Ocupacion de la Via Publica con elementos de Electricidad	61.178'00	"
<u>Total, .....</u>	<u>643.236'56</u>	"

Vistos que dichos documentos cobratorios fueron expuestos al publico para reclamaciones, y que durante dicho plazo se han presentado en relacion con los mismos respectivos escritos por Doña Carmen Ogas Ropero, Doña Aurora Ferras Aquilera, Doña Elena Puñill Torres (Heredera), Don Enrique Pejarano Sanchez, Hernand Ruiz Ferras, Don Manuel Ferrado Ferras, Doña Dolores Siller Gaez, Don Emilio Aleala Xamora, Doña Custodia Ruiz Govedano, Don Jose Calvo Escobar y Don Manuel Aquilera Aranda, de conformidad con los dictámenes respectivos de la Intervencion Municipal se acuerda acceder a lo solicitado por los mismos con la unica excepcion de la solicitud formulada por Doña Dolores Siller Gaez sobre baja en el Padrón de Motores, cuya reclamacion queda desestimada, aprobandose seguidamente los documentos cobratorios presentados a que se hace anterior referencia.

12.º Asuntos urgentes No se suscitaron.

13.º Preguntas y Propuestas No se formularon.

En este estado, y citando las catones horas y treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente

se dio el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision Permanente el dia 24 de Febrero de 1955.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carrero

Tenientes de Alcalde

Don José Tomas Caballero Alvarez

Don Carlos Carrino Sanchez

Don Manuel Gamir Luque

Don Rafael Silas Luque

Secretario

Don Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

Don Antonio Luis Baena Cocón

En la Ciudad de Priego de Condola, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesion ordinaria. Preside este acto el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero y concurren los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, asistido del Secretario e Interventor de Coudos titulares, cuyos nombres tambien

se consiguan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia de esta sesion adoptandose respecto a los mismos los acuerdos que a continuacion se expre-

tan:

Orden del día1.º Aprobación acta  
sesion anterior.

Previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la ordinaria del día diez y siete del actual, disponiéndose su traslado al Libro capitular correspondiente para su autorización por los Pres. que a la misma concurren de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia  
y Periódicos Oficiales.

Se acuerda su despacho y cumplimiento. Entre la primera figura una comunicación del Sr. Jefe Provincial de Sanidad de fecha veintinueve de los corrientes por la que se participa haber iniciado expediente para la creación de dos plazas de Médicos Odontólogos al servicio de este Municipio, acompañando el escrito inicial de dicho expediente. La Comisión informa pase al dictamen de la Comisión Informativa de Beneficencia y Sanidad y una vez emitido este a conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno para que por éste se emita el informe requerido a que se refiere el art.º 72 del Reglamento de Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953.

Entre las disposiciones oficiales; la Comisión tiene conocimiento de la nueva Reglamentación dada al servicio de Pozitos por Decreto del Ministerio de Agricultura de 14 de Enero de este año, Boletín Oficial del Estado de 18 del actual, acordando que por esta Comisión Permanente se continúen asumiendo las funciones correspondientes a la Junta Administradora de este servicio, así como que se cumplan estrictamente con lo establecido en la nueva Reglamentación.

3.º Oficio Junta  
Turismo.

Se da cuenta de un oficio del Sr. Secretario de la Junta Provincial del Turismo, fecha 21 del actual, por la que se solicita una aportación voluntaria y de cuantía libre para ayudar al cumplimiento de las funciones que le están encomendadas. La Comisión Permanente queda enterada.

4.º Recurso Reposición  
de D. Baldomero  
Corona.

Se da cuenta de un escrito presentado por Don Baldomero Corona Reina, Oficial Técnico Administrativo de este Ayuntamiento, en el que interpone recurso de reposición contra el acuerdo de esta Comisión Permanente de 27 del anterior, en el que le fueron denegadas las peticiones contenidas en su escrito de 19 del mismo mes. Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal, y teniendo en cuenta:

Primero. Que el acuerdo de 11 Diciembre de 1952, en el que el recurrente fundamenta su derecho a la liquidación que solicita, fue adoptado por esta Comisión Permanente en uso de sus facultades discrecionales correspondiendo solo a este Organismo determinar el alcance de la gratificación que por el mismo se le concediera.

Segundo. Que también corresponde a las facultades discrecionales de la Administración Municipal la organización de sus servicios administrativos, así como la distribución de estos entre los funcionarios de su plantilla y

Tercero. Que las funciones desempeñadas por el recurrente se reducen al despacho de los asuntos que aun quedan encomendados a las Delegaciones Locales de Abastecimientos y a los que tienen relación con el servicio de Estadística de población, funciones unas y otras que no requieren aptitudes especiales ni conocimientos superiores a los que son normalmente exigidos para el ingreso en la escala Técnico Administrativa de funcionarios de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el dictamen de la Secretaría Municipal, acuerda no haber lugar a la reposición solicitada, manteniendo en todas sus partes el acuerdo recurrido.

Subsidio a D. Alfredo Ortega por natalicio.

A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda conceder al Vigilante de Arbitrios Don Alfredo Ortega Cuevas, el subsidio por natalicio de un hijo, equivalente a una unusualidad de su haber conforme al art. 80 del Reglamento especial de funcionarios de este Ayuntamiento.

5.º Escrito de Don Abelino Sillar.

A solicitud de Don Abelino Sillar Salonge se acuerda prorrogar por el ejercicio 1955 el contrato que dicho interesado tiene con este Ayuntamiento para el servicio de limpieza y cuidado de las máquinas de escribir afectas a sus oficinas, en las mismas condiciones y por igual cantidad que rigieron en el ejercicio anterior.

6.º Construcción de charcas.

Dado cuenta del proyecto y presupuesto formulados por el Sr. Escrito Aparejador, para la construcción de doce nichos en

tierra y seis en la pared en el Cementerio del Santo Cristo de esta Ciudad, por un importe de seis mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas. Visto el informe de la Intervención Municipal, la Comisión Permanente acuerda su aprobación y que se lleven a cabo la construcción de dichas obras directamente por administración.

7.º Relación de cuentas nº 4.º

Vista la relación núm. 4 de cuentas y facturas, presentada por la Intervención Municipal, que comprende cinco conceptos números 13 al 17 inclusivos, por un importe total de ocho mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas con catorce céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

8.º Cuentas justificadas.

Se aprueba la rendida por el Sr. Oficial Mayor Don Antonio Barral Lopez, por gastos de material de quintas, que asciende a la cantidad de setecientas sesenta y una pesetas.

9.º Parte Médica mentos.

Dado cuenta del parte suscrito por el funcionario encargado de la Oficina de Beneficencia, referidos al movimiento habido en el ambulatorio de la Beneficencia Municipal en los meses de Diciembre y Enero últimos que arrojan respectivamente las cifras de treinta y cinco mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con treinta y tres céntimos y treinta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con ochenta y tres céntimos respectivamente, importe de las existencias en fin de cada uno de los meses expresados. Visto el informe de la Intervención Municipal y de conformidad con el mismo, se acuerda aprobar dichas cuentas y que se requiera al funcionario encargado del Servicio para que en lo sucesivo no se efectúen compras sin que haya obtenido la autorización previa necesaria.

10.º Liquidación del Ex. Gestor.

La Corporación conoció de las liquidaciones relativas a los tres distintos servicios de la Recaudación Municipal, en primer lugar, de la rendida por su situación en el ejercicio de 1954 por el que durante el mismo tuvo a su cargo la Gestión Afianzada Don Rafael Barral Noales, acordando de conformidad con el informe de la Intervención de fondos su aprobación y que se advierta al Sr. Barral que la liquidación que en su día haya de presentar en relación a lo que le queda pendiente de gestionar su cobro en 31 de Diciembre de 1954, fecha en que finalizó el contrato de gestión sea rendida conforme

601  
a los requisitos y formalidades exigidas en la Circular del Servicio Nacional de Inspección, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 16 del presente ejercicio.

En segundo lugar, de la rendida por el Recaudador Afectal Don Antonio Enonales Delgado, por el periodo del segundo semestre de 1954 y también de acuerdo con los informes de Depositario e Interventor, presto su aprobación con la advertencia al Sr. Enonales, de que en lo sucesivo las cuentas sean rendidas con todos requisitos exigidos en la Circular del Servicio de Inspección a que más arriba se hace referencia y que esta advertencia se haga extensiva igualmente al Recaudador Don Daniel Sánchez Ruiz, a los consiguientes efectos.

En tercer lugar, concierne de la formulada por la Agencia Ejecutiva acordándose su aprobación y que el recargado de la misma, quede idénticamente advertido.

Por último se acordó de que las tres cuentas sean elevadas al Servicio Nacional de Inspección de las Corporaciones Locales por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, conforme tiene ordenado la Superioridad.

Dos miembros de la Corporación hicieron constar asimismo que se tomaban en consideración las razonadas sugerencias expuestas por los Sres. Interventor y Depositario en sus respectivos informes en orden a la reorganización de los Servicios Recaudatorios, y que sobre ello se decidiría tras un meditado estudio.

11.º Informe de Intervención.

Se da cuenta de un informe emitido por la Intervención Municipal en el que se expone que en vista de la liquidación practicada por el Ex-Gestor Sr. Barrial relativa a su gestión en el ejercicio 1954 resulta debe ingresarse por el concepto del 20 por 100 del rebase de la recaudación real obtenida la cantidad de noventa mil doscientas cincuenta y ocho pesetas noventa y cuatro céntimos, de las cuales solo ha ingresado veinte mil pesetas, quedando un descubrimiento de veinte mil doscientas cincuenta y ocho pesetas noventa y cuatro céntimos, proponiendo que se acuerde la imputación de la fianza del referido Ex-Gestor en la parte a que asciende el descubrimiento y que se autorice a la Depositaria de Fondos para



negociar en la cantidad del descubierto los valores nominales en los que está constituida expresada fianza a fin de hacer aquel efectivo.

La Comisión Permanente aprobando en todas sus partes el informe anterior, acuerda de conformidad con las propuestas formuladas en el mismo.

12.º Relación Plus Valía.

Vistas las liquidaciones practicadas por el concepto de arbitrio sobre incremento de los valores de los terrenos y que se refieren a los expedientes números 727, 739, 740, 741, 742, 745, 747, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758 y 759, por un importe total de diez y seis mil setecientas setenta y tres pesetas noventa y dos céntimos, se acuerda su aprobación y que se proceda al cobro de las mismas reglamentariamente.

13.º Asuntos urgentes

No se susitaron.

14.º Ruegos y Preguntas

No se formularon.

En este estado, y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Handwritten signatures of the attendees, including the President and Secretaries, arranged in two rows.



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 3 de Marzo de 1955

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendora Carrero  
" <sup>Comisario de Alcalde</sup> Carlos Marino Sanchez  
" Jose C. Caballero Alvarez  
" Manuel Gamir Luque  
" Rafael Siles Luque

Secretario

Francisco Conuogra Cueva

Interventor

Antonio Luis Doena Cocón

x

En la Ciudad de Briego de Córdoba,  
y en su Casa Capitular, siendo las cator-  
ce horas del día tres de marzo de mil  
novecientos cincuenta y cinco, se reunieron  
los Señores que componen la Comisión  
Municipal Permanente, cuyos nombres al  
margen se expresan, bajo la Presidencia  
del Señor Alcalde Don Manuel Mendora  
Carrero, asistidos del Secretario e  
Interventor titulares cuyos nombres  
también se consiguan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos  
comprendidos en el orden del día de esta sesión con el siguiente  
resultado:

Orden del día

1.º Aprobación acta  
sesión anterior.

Breve lectura dada por mí el Secretario, fue aprobado el  
borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordi-  
naria de esta Comisión Municipal Permanente, celebrada el día  
veinticuatro de febrero próximo pasado, disponiéndose su traspá-  
do al libro Capitular correspondiente para su autorización por  
los Señores que a la misma concurren de lo que quedan adver-  
tidos.

2.º Correspondencia.

Se dispuso su despacho y cumplimiento.

3.º Escrito Cura Paimo  
co de las Herceadas.

Se dio cuenta de un escrito autorizado por Don Domingo  
Casado Martín, Cura Párroco de la de Nuestra Señora de las  
Encarnadas de esta Ciudad, en solicitud de concesión de una sub-  
vención con destino a las obras de construcción de Casa Párro-  
quial. La Comisión, visto el informe de la Intervención Muni-  
cipal, acuerda concederle para los fines indicados, una subven-  
ción de cinco mil pesetas, que se hará efectiva con cargo a la con-  
siguación de la Partida n.º 67.º Cap. 1.º art. 10.º del vigente pre-  
supuesto de gastos.

4.º *Escrito Delegado Fronte Puente-  
das.* Visto el escrito dirigido a la Alcaldía por el Sr. Delegado Comarcal del Frente de Puente de esta Ciudad, en el que interesa se le conceda en concepto de aportación para reparación de un muro del Campo de Deportes, la cantidad de once mil pesetas, la Comisión visto el informe de la Intervención Municipal y de conformidad con este, acuerda declarar que no existen posibilidades dentro del actual presupuesto para que pueda ser otorgada la concesión que se interesa.

5.º *Petición de agua por D. Atanasio Aguilera González.* De conformidad con los dictámenes del Sr. Perito Aparejador y la Intervención Municipal, se accede a la petición formulada por Don Atanasio Aguilera González, de suministro de agua potable de la Fuente del Marqués, con destino a la casa nº 33 de la calle Virgen de la Cabeza.

6.º *Dolores del Rosal Briones.* De conformidad con los dictámenes del Sr. Perito Aparejador y de la Intervención Municipal, también se accede a la petición formulada por Doña Dolores del Rosal Briones, que solicita una unidad de agua de la Fuente de la Salud, para el suministro de su casa sita en la calle Capitán Cortés.

7.º *Informe de la Intervención Municipal.* Se acepta la propuesta formulada por la Intervención Municipal sobre baja en el Padrón de concertados voluntariamente en la zona libre, del contribuyente Don Manuel González López, con cuota de noventa pesetas, por motivos de duplicidad.

Asimismo se acepta la propuesta de dicho Servicio sobre altas en dicho Padrón de los contribuyentes Casiano González González con doscientas sesenta y cinco pesetas, Don Rafael Ferrero Rodríguez con cien pesetas y Don Francisco Linares Pérez con noventa pesetas.

8.º *Padrón concertados Zona Libre.* Se da cuenta de la relación de cuotas impuestas por la Junta Repartidora, a los contribuyentes que no aceptaron voluntariamente el concierto, para el pago de los derechos y arbitrios sobre reconocimiento de especies alimenticias destinadas al consumo, con exclusión de las carnes de cerda, imposición única de 0'40 pesetas por litro de vino común o de pasto, y el que corresponda a otra clase de bebidas, así como sobre el consumo de carnes, volatería y caza, cuya relación comprende ochocientos setenta y tres contribuyentes domiciliados en

201  
zona no fiscal, por un importe total de ochenta mil ochocientas  
sesenta y ocho pesetas.

Visto que dicha relación ha sido expuesta al público por término  
de quince días, según edicto publicado en el Boletín Oficial de  
la Provincia nº 30 correspondiente al 26 de dicho mes, sin que con-  
tra la misma se formulara reclamación alguna. La Comisión  
Permanente acuerda su aprobación y que se proceda a la efecti-  
vidad de las cuotas señaladas a los distintos contribuyentes regla-  
mentariamente.

8.º Asuntos Urgentes.

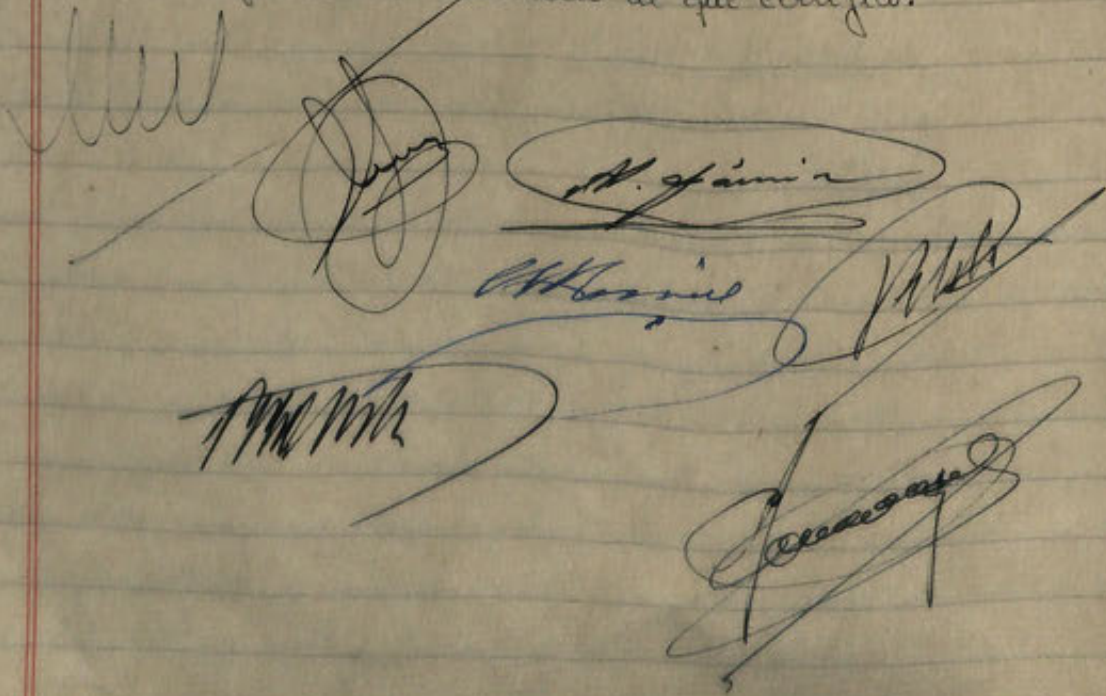
Se dio cuenta de una solicitud presentada por el Funcionario,  
Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento Don José Ariza  
Pillero, en la que solicita, al amparo del artículo 24 del Regla-  
mento especial de asistencia Médico-Farmacéutica de los Funcio-  
narios Municipales de este Ayuntamiento, se le amplie en canti-  
dad suficiente la asignación para medicamentos.

La Comisión acuerda, previa declaración de urgencia, autori-  
zar al Sr. Alcalde para que, acreditada la necesidad mediante  
certificación médica, conceda la ampliación solicitada.

9.º Preguntas y Respuestas.

No se formularon

en este estado, y siendo las quince horas diez minutos, no ha-  
biendo más asuntos sobre los que resolver, por el Señor Presidente  
se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que  
firmaron los Señores asistentes después de advertidos de la obligación  
de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



*Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 10 de Marzo de 1955*

x

Señoras AsistentesAlcalde- Presidente

Don Manuel Mendoza Carróns

Tenientes de Alcalde

Don José Tomás Caballero Álvarez

Don Carlos Berino Sánchez

Don Manuel Gamir Luque

Don Rafael Siles Luque

Secretario

Don Francisco Conuagra Cuevas

Interventor

Don Antonio Luis Baena Toca

En la Ciudad de Páez de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carróns, y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde, cuyos nombres al margen se expresan, con los Sres. Secretario e Interventor de Caudos titulares cuyos nombres tam-

bien se consiguan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación de la sesión anterior

Breve lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el día tres del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurren de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y Periódicos Oficiales

Queda enterada la Comisión de un saludo dirigido al Sr. Alcalde, por la Sra. Inspectora Jefe de la Inspección de Enseñanza Primaria, comunicándole haber sido concedida subvención del Estado para la construcción de las Escuelas de Boyalá y La Pado.

3.ª Alistamiento de un moro.

A virtud de escrito y para legalizar la situación del mozo Rafael Domingo Ochoa, se acuerda su inclusión en las listas definitivas del alistamiento para el reemplazo del presente ejercicio, asignándole el núm. 70 bis.

4.ª Nombramiento Comisionado.

Se designa Comisionado de este Ayuntamiento para los actos de concentración, juicio de revisiones, ingreso en Caja y sus incidencias.

rias respectivas, al Oficial Mayor de este Ayuntamiento Don Antonio Barran Lopez, el que sera habilitado de los fondos necesarios para el desempeño de su misian y para cubrir los gastos de locomocion y socorros de los mozos, mediante libramientos a justificar, rindiendo cuenta en su dia de las cantidades que perciba a tales fines.

5: Instancia de Don Pablo Serrano Camacho. El funcionario Municipal Santanero, Don Pablo Serrano Camacho, solicita por escrito de fecha 19 del anterior, una gratificacion por trabajos extraordinarios, acordandose quede pendiente, para que sea informado por la Intervencion Municipal.

6: Otra de D: Concepcion Galindo. Doña Concepcion Galindo Linares, Maestra Nacional, titular de la Escuela de Parvulos num. 2 de esta Ciudad, solicita el percibo de una renta o alquiler por razon del local-escuela a su cargo, instalada en casa de su propiedad. Vistos los informes favorables de la Intervencion Municipal y Junta Local de Instruccion Primaria, se acuerda quede pendiente hasta determinar la renta que haya de satisfacerse.

7: Otra de Felipe Rosa Sanchez. Don Felipe Rosa Sanchez, en escrito de 31 de Diciembre ultimo solicita la anulacion de cuota girada por concepto Zona Libre, ejercicio 1953, alegando tener satisfechos dicho tributo. Vistos los informes de la Gestion Afianzada y de la Intervencion Municipal, en los que se acredita la duplicidad de tributo impuesto, por figurar como contribuyente en los partidos de Barajal y Esparagal, se acuerda acceder a lo solicitado anulandose la cuota que le fuera impuesta como vecino de la aldea del Barajal, quedando del mismo modo sin ningun valor ni efecto las actuaciones que fueran seguidas para el cobro por via ejecutiva de dicha cuota.

8: Otra de Don Jose Aguilera Bonilla. Vista la reclamacion formulada por Don Jose Aguilera Bonilla, en solicitud de rectificacion de cuota girada al mismo por el concepto de reconocimiento sanitario de establos y ejercicio 1954. Vistos los informes emitidos por la Gestion Afianzada y por la Intervencion Municipal y de conformidad con los mismos, se acuerda desestimar dicha solicitud en atencion a haber sido presentada la instancia fuera de plazo, al caracter indivisible del tributo ya que el solicitante hubo de satisfacer en su

día la cuota objeto de reclamación.

7.ª Otra de D.ª Car-  
men González

Dado cuenta de la solicitud presentada por Doña Carmen González Machado en la que formula reclamación por el concepto de arbitrios "Pompas Tenebres," de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda sea desestimada.

10.ª Instancias Roda  
Municipales Zona Libre

Dado cuenta de las solicitudes presentadas por los contribuyentes por arbitrios Zona Libre que se detallan, y vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, se acuerda estimar las presentadas por Don José Cano Cano, Don José Avila Campaña y Doña Rita Torres Merida; desestimar las deducidas por Doña Baldomera Ruiz Lopezera y Don Antonio Ordóñez Rodríguez y que pasen a informe de la Junta Especial Repartidora correspondiente las de Don Rafael y Manuel Marea Maxir, Doña María Roldan Ramirez, Don José Aguilera Marea y Don Alonso Cano Rubio.

11.ª Cuentos Justifica-  
das.

Se aprueban las siguientes:

Una presentada por el Sr. Interventor de Fondos por gastos de material de Oficina de la dependencia a su cargo, importante tres mil ochenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco centimos.

Otra presentada por el Sr. Jefe de la Guardia Municipal por los socorros facilitados a detenidos durante el mes de Febrero anterior, ascendente a novecientas ochenta y cuatro pesetas.

Otra suscrita por el Sr. Comisario de Alcalde Presidente de la Comisión de Fiestas y Vestas, por los gastos de la Feria Real de Septiembre del año próximo pasado, que asciende a la cantidad de ciento tres mil quinientas veintitres pesetas cincuenta y dos centimos, y

Otra por el mismo Sr. Presidente de la Comisión de Fiestas, por los gastos originados por la festividad de los Reyes Magos, y que asciende a la cantidad de cuatro mil seiscientas cuarenta y seis pesetas, veintidos centimos.

12.ª Asuntos Vigen-  
tes.

La Comisión tiene conocimiento de un escrito dirigido a la misma por el Sr. Depositario de Fondos Municipales, en el que exponiendo que por causas imprevisibles, no ha podido tener efecto la cobranza de valores municipales, hasta el día primero del actual, proponiendo la prórroga del plazo voluntario de dicha

cobranza. La Comisión Municipal Permanente, acorda conforme a las disposiciones del Estatuto de Recaudación, prorrogar dicho plazo hasta el día 10 de abril próximo, habiendo sido tomado este acuerdo previa especial declaración de urgencia.

Asimismo tuvo conocimiento la Comisión Permanente de una relación susrita por el Sr. Brito Aparejador comprensiva de las liquidaciones practicadas por el concepto de autorizaciones de obras a particulares, que se refiere a diez y seis liquidaciones, por un importe total de dos mil quinientas setenta y cinco pesetas cincuenta céntimos. Previa especial declaración de urgencia, se acuerda aprobar dichas liquidaciones, sin perjuicio de las definitivas que procedan en su caso y que se proceda a su cobro reglamentariamente.

13: Preguntas y Respuestas

No se formularon.

En este estado, y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, del que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes, después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

*[Handwritten signatures and names]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 17 de Marzo de 1955*

Señores Asistentes

Presidente

Don José Tomás Caballero Alvarez

Venientes de Alcalde

Don Carlos Cerino Sanchez

Don Manuel Gamir Luque

Don Rafael Siles Luque

Secretario

Don Francisco Consuegro Cuevas

Interventor

Don Antonio Luis Baena Cocon

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular siendo las catorce horas del día diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se constituyó la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Primer Veniente de Alcalde Don José Tomás Caballero Alvarez, y asisten los Sres. Venientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan con los Señores Secretario e Interventor titulares, cuyos nombres también se consiguan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación acta  
sesión anterior

Previa lectura dada por mí el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada por esta Comisión Permanente el día diez del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente, para su autorización por los Sres. que a la misma asistieron, de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia  
y Periódicos Oficiales

La Comisión tiene conocimiento de haberse iniciado expediente para la concesión de un servicio regular de transporte de viajeros entre esta localidad y la Aldea de Esparragal, según comunicación de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, acordando emitir informe favorable para el establecimiento de dicho servicio.

También tiene conocimiento la Comisión, por comunicación del Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad, de que con fecha diez del actual, quedó posesionado el médico Don Alberto Rivadeneira Galisteo en el cargo de médico interno de la Casa de Socorro, con el haber anual de diez mil pesetas y emolumentos legales, acordando que por la Oficina de Intervención se tome la debida no-



ta para que le sean acreditados al Sr. Rivadeneira los haberes correspondientes.

3º Personal. 3º

quinquenio a D. Antonio Luque Requena. A solicitud del interesado y de conformidad con los dictámenes del Sr. Jefe de Personal e Intervención Municipal, se acuerda reconocer a favor del funcionario Municipal Don Antonio Luque Requena el derecho a la percepción de un tercer quinquenio o aumento gradual en forma reglamentaria y con efectos a partir del 23 de Enero último.

4º Concesión de aguas de abasto a varios vecinos

A solicitud de los interesados, y de conformidad con los dictámenes del servicio, se acuerda conceder a los Sres. que se indican y con destino a las casas que también se mencionan, el servicio de abastecimiento de aguas:

De la Fuente de la Salud: a Don Joaquín Aguilera Abalés y en cantidad de media unidad de suministro para la casa n.º 8 de la calle Cardinal Cisneros.

A Don Antonio Ortiz Gómez otra media unidad para su casa de la calle Cardinal Cisneros.

A Don Manuel Castro Domínguez, igual cantidad para su casa de la calle Bajondillo n.º 9.

De la Fuente del Marqués, a Doña Gracia Castro Luque, para la casa n.º 32 de la calle San Marcos.

Todas estas concesiones, se entienden condicionadas al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Sr. Perito Aparcejador en los informes respectivos y a que, una vez efectuadas las acometidas, se realicen las obras necesarias por los interesados para que el pavimento quede en las mismas condiciones que estuviera con anterioridad.

5º Presupuesto Perito.

Se da cuenta de un presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparcejador para la reparación del pavimento de la calle Santa Teresa de esta Ciudad, por un importe de dos mil novecientas cincuenta y dos pesetas con treinta y siete centimos, acordándose su aprobación y ejecución de las obras directamente por administración.

6º Instancia de Pascuala Sánchez

De conformidad con los dictámenes del Sr. Jefe de Negociado y de la Intervención Municipal, se desestima solicitud de baja en

Giménez,

el Padrón sobre Cotoses presentada por Doña Enamela Sanchez Giménez.

7º Escrito de José  
Córdoba.

Dado cuenta de una solicitud suscrita por Don José Córdoba Casado, para que se le conceda autorización para cercar un trozo de huerto de su propiedad, desde la parte izquierda del lavadero público de la calle Verónica hasta la esquina de casas de la acera izquierda, se acuerda pase a informe de la Comisión informativa correspondiente.

8º Escrito de D.  
Angel Barida  
Cortés.

Se accede a lo solicitado por Doña Angeles Enxerida Cortés, autorizándole para la acometida de desagüe de las aguas residuales de la casa nº 21 de la calle Malaga, para conectar con el alcantarillado público.

9º Dto de D. Anto-  
nio Poranco.

A Solicitud del interesado Don Antonio Moreno Gallardo, justificada con certificación del Sr. Peje de la Línea de la Guardia Civil, se acuerda le sean abonadas las gratificaciones presupuestas por razón de asistencia como practicante a los individuos y sus familiares de los Puestos de la Guardia Civil de esta Ciudad y Caballeros mutilados, sin que el pago de esta gratificación suponga desembolso alguno, que habría de recaer en practicante de A. G. D., sino solo la remuneración debida a un servicio prestado.

10º Relación de cuen-  
tas nº 5.

Vista la relación nº 5. de cuentas y facturas presentadas por la Intervención Municipal, comprensiva de los conceptos números 18 al 20 inclusivos, por un importe total de diez y nueve mil cincuenta pesetas con setenta y nueve céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

11º Asuntos Urgentes

Brevis declaración de urgencia se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Adicional al Padrón de contribuyentes por impuestos obligatorios en la Zona Libre, aprobado en sesión de tres del actual, los siguientes señores con las cuotas que se indican: Don Peronimo P. Molina Aquilera con una cuota de trecientas setenta pesetas y Don José María Molina Aquilera con igual cuota.

Segundo: A propuesta de los señores Interventor y Depositario de los fondos, se acuerda adjudicar al gestor afianzado Don

Rafael Sánchez Arroyo, en la cantidad de mil quinientas cincuenta y cinco pesetas las mil setenta y cinco unidades de placas y chapas, existentes como valores nominales en la Depositaria Municipal.

Excmo: Fue acordado que sea renovado el giro por importe de pesetas treinta y siete mil setenta y nueve con treinta centimos que en virtud de acuerdo municipal del Pleno de 29 de Diciembre último, fue invertido en importe en la adquisición de terrenos con destino a la Obra Social Cordobesa de Huertos Familiares, quedando autorizado el Sr. Alcalde y Teniente de Alcalde Don Carlos Enrique Sánchez, para negociar dicha renovación en el Banco Español de Crédito de esta plaza, ya que no existen disponibilidades diexarias en Caja para poder ser abauado, siendo aprobado el gasto de seiscientas setenta y nueve pesetas veintinueve centimos importe de la operación bancaria.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que el día quince del actual se han efectos a partir de las cero horas del día siguiente, había dado posesión en el cargo de Gestor a fianzado a Don Rafael Sánchez Arroyo, designado para dicho cargo en el concurso resuelto por acuerdo del día diez y nueve de Febrero pasado. La Comisión Permanente queda enterada.

Con lo cual y no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado a las quince horas, treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

*Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 24 de Marzo de 1955.*

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Bendorza Carraño

Vocales de Alcalde

" Carlos Berino Sanchez

" Manuel Gamiz Luque

" Rafael Gilas Luque

Secretario

" Francisco Conuogro Cuevas

Interventor

" Antonio Luis Baena Cocon.

En la Ciudad de Puego de Córdoba, y en su Casa Capitular, a las catorce horas del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se constituyó la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Bendorza Carraño y asisten los Pres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con la asistencia de los Pres. Secretario e Interventor de Caudos titulares, cuyos nombres tambien se con-

siguan.

Dado principio al acto y antes de comenzar el examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, por el Secretario autorizante, se dio cuenta de que por una omisión involuntaria no se consignó en el acta de esta Comisión Municipal Permanente de 26 de Agosto último, la toma de posesión del Inspector Farmacéutico Municipal Don Francisco Terrano Carrillo, hecho que precisa ser reflejado en las actas Capitulares. La Comisión acuerda subsanar esta omisión y que se haga constar tal circunstancia al margen del acta de la sesión celebrada en la fecha indicada.

Seguidamente se procede al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta  
sesión anterior.

Premia lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 17 del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Pres. que a la misma concurriran, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y P. B.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Oficio del Gestor

Se da cuenta de un escrito dirigido a la Alcaldía por el Sr. Gestor Afianzado de la Recaudación Municipal Don Rafael

Afirmado.

Fuñez Arayo, por el que se propone para cargos de Recaudador Auxiliar a Don Emilio Fuñez Fernandez, de Auxiliar de Oficina a Don Carlos Merida Gonzalez, Cobrador Don Antonio Adamuz Garcia de Castro, Guarda nocturno a Don Antonio Aguilera Villena y Vigilantes a Don Francisco Caballero Navas, Don Felix Sanchez Perxano; Don Francisco Enuguibar Merida y Don Jose Leveses Enaxiu. Vista la clausula cuarta del pliego de condiciones que sirvio de base para el nombramiento de Gestor Afianzado, segun la cual este podra nombrar los auxiliares que tenga por conveniente, siendo de su cuenta la retribucion de los mismos.

La Comision Permanente acuerda aceptar la propuesta del Sr. Gestor Afianzado, nombrando a los funcionarios que señala para los cargos que indica al servicio de la Gestion, siendo de cuenta de esta la retribucion a satisfacer a los mismos, asi como el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de prevision social.

4º Escrito de D.

Francisco Gonzalez

Se dio cuenta de una solicitud presentada por el Funcionario Oficial Administrativo Don Francisco Gonzalez Gueche, en la que solicita al amparo del artº 24 del Reglamento Especial de Asistencia Medico-Farmacutica de los Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento, se le amplie en cantidad suficiente la asignacion para medicamentos.

La Comision acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para que, acreditada la necesidad mediante certificacion medica conceda la ampliacion solicitada.

Anticipo D. Fr. es

Sonchor.

A solicitud del interesado se acuerda conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades al funcionario Guardia Municipal D. Francisco Sanchez Castro en las condiciones reglamentarias.

5º Presupuestos

Porito.

Se aprueban los siguientes presupuestos formulados por el Sr. Porito Aparejador:

Uno para la reinstalacion de una fuente publica en la Plaza de San Pedro imputante mil veintiocho pesetas ochenta y cuatro centimos; otro para la instalacion de otra fuente publica en la Plaza

de Calvo Pololo, por un importe de dos mil ochenta y siete pesetas con treinta centimos y otro para la reparacion del lavadero publico de la calle Loja, importante mil setecientas setenta y nueve pesetas con setenta y dos centimos.

Asimismo se acuerda se realicen las obras correspondientes a los tres presupuestos anteriores, directamente por administracion.

6º Escrito de D.  
Antonio Ferras.

A solicitud del interesado y a efectos del pago de los arbitrios municipales correspondientes, se autoriza el traspaso de la industria de abaceria sita en la calle Analaqa nº 66 que figura a nombre de Don Antonio Perez Delgado y que pasara a figurar a nombre de Don Francisco Ferras Aquilera a quienes se le giraran los recibos correspondientes a partir del segundo trimestre del corriente año.

7º D. Francisco Sanchez solicita agua

A solicitud del interesado se acuerda conceder el suministro de agua potable del Conarques al vecino de esta Ciudad Don Francisco Sanchez Reina, para su casa de la calle Caminillo num. 2, conforme a las condiciones que se señalan en el informe del Sr. Perito Aparador.

8º Relacion de  
cuentas nº 8.

Vista la relacion nº 8 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal, comprensiva de los numeros 21 y 22 por un importe total de doce mil trescientas cincuenta pesetas (12.350), se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

9º Parte existencias  
ambulatorio  
Beneficencia.

Se aprueba el parte rendido por el Oficial Encargado de la Oficina de Beneficencia, referido a las existencias de medicamentos en el Ambulatorio de la Beneficencia Municipal, que asciende a la cantidad de veinticuatro mil ochocientas seis pesetas con veintinueve centimos, en la fecha de fin de febrero proximo pasado.

10º Oficio del  
Agente Ejecutivo.

A continuacion se da cuenta de un escrito presentado por Don Rafael Barral Noales, por el que presenta renuncia al cargo de Agente Ejecutivo de la Recaudacion de Impuestos Locales. Visto el dictamen emitido por el Sr. Interventor Municipal y de conformidad con el mismo, se acuerda: Primero.- aceptar la renuncia presentada, concediendole un plazo de diez dias para que presente liquidacion de los valores a su cargo. Segundo.- Que por la Comision

de Hacienda se haga un estudio para la reorganización del Servicio de Recaudación Municipal y Exercio. Que interin se reorganiza dicho servicio se entreguen los valores pendientes de cobro en la Depositaria Municipal, procediéndose por esta a efectuar las notificaciones que procedan a los efectos de interrumpir la prescripción de expresados valores.

11º Oficio del Ch.  
Depositario.

La Comisión Permanente queda enterada de los informes emitidos por la Depositaria y la Intervención Municipal relacionados con la efectividad de los intereses de Censos de la propiedad Municipal por vía judicial, gestión encomendada por la Alcaldía al Procurador Don Manuel Piñero y Díaz.

12º Oficio de Inter.  
vencion.

Se da cuenta de un informe de la Intervención Municipal relacionado con el servicio de recaudación durante los meses de Enero, febrero y mitad del presente, hasta la toma de posesión del nuevo Gestor Afianzado, en cuya gestión han intervenido los empleados temporeros designados por acuerdo de esta Comisión Permanente de 23 de Diciembre último, a todos los cuales les han sido satisfechos sus haberes con la única excepción de Don Emilio Sánchez Fernández, cuya gestión al frente de dicho servicio, ha sido altamente beneficiosa para los intereses Municipales, por lo que, y habiendo cesado, como los anteriores, proporia a la Comisión, se fijase la cantidad con la que, y en concepto de gratificación, deban ser remunerados dichos servicios, significando al mismo tiempo que por no existir el crédito necesario en el presupuesto vigente, sería preciso reconocer el crédito que corresponda a la gratificación que se señale.

La Comisión acuerda señalar como gratificación a abonar al Sr. Sánchez Fernández por su gestión la cantidad de tres mil setecientas cincuenta pesetas y que se reconozca el crédito para el pago de esta cantidad, previa consignación en el Presupuesto para el ejercicio próximo o en su caso habilitar el crédito preciso en el primer expediente de habilitación de crédito que se formalice.

Asimismo se acuerda que dicho personal temporero, perciba en su día el importe que le corresponda por razón de

paga extraordinaria del 18 de Julio, reconociendo al mismo tiempo la meritoria labor del vigilante de Arbitrios Don Tomas Ariza Aquilera merecedora de una recompensa que la Comision Permanente acordara en su dia.

13: Asuntos Urgentes No se suscitaron.

14: Puntos y Preguntas No se formularon

En este estado, y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado a las quince horas diez minutos, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes de todo lo cual yo como Secretario certifico:

Handwritten signatures of the attendees and the secretary, including the President and several council members.

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision  
Permanente el dia 31 de Marzo de 1955.

Señoras Asistentes

Presidente

Don Jose Tomas Caballero Alvarez

Concejales

.. Carlos Herino Sanchez

.. Rafael Siles Luque

Secretario

.. Francisco Consuegra Cuodas

Interventor

.. Antonio Luis Baena Cocon.

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del dia treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se constituyo la Comision Municipal Permanente de este Excmo Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside el Sr. Primer Veniente de Alcalde Don Jose Tomas Caballero Alvarez y concurren los Sres. Venientes de Alcalde cuyos nombres al margen



se expresan, asistidos de los Señores Secretario e Interventor titulares, cuyos nombres tambien se consiguan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia con el siguiente resultado:

### Orden del dia

1.ª Aprobacion acta  
sesion anterior.

Convia lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el bo-  
rador del acta de la sesion anterior correspondiente a la ordinaria  
del dia veinticuatro del actual, disponiendose su traslado al libro  
Capitular correspondiente para su autorizacion por los Señores  
que a la misma concurren de lo que quedan advertidos.

2.ª Personal. Expte.  
Proposicion Plazas.

A propuesta de la Comision Informativa de Gobernacion se  
 acuerda que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de apti-  
tud de los aspirantes a vacantes de Guardia Municipal y Guar-  
da de los Pardini es se constituya: Por Don Salvador Ruiz Ruiz  
 como Presidente; por Don Francisco Calvo Briones como Cronista  
 Nacional y por Don Antonio Parran Lopez, en representacion  
 de los Funcionarios, que actuara como Secretario del mismo y que  
 estas pruebas tengan lugar el dia dos de Abril proximo, a la hora  
 que por el Presidente de este Tribunal se señale.

Jubilacion de D. Da-  
niel Sanchez.

A continuacion se dio cuenta de un escrito presentado por Don  
 Daniel Sanchez Ruiz, Administrador-Recaudador de Impuestos  
 y Exacciones Municipales, por el que, y al amparo de lo estableci-  
 do por el articulo 130 del Reglamento Especial de Funcionarios  
 de este Ayuntamiento, solicita ser jubilado en atencion a tener mas  
 de sesenta años de edad y mas de treinta años de servicios. Visto el  
 informe emitido por el Jefe de Personal en el que se acredita:

a) Que el referido Funcionario ingreso al servicio del Ayunta-  
 miento en tres de Noviembre de 1923, llevando prestados servicios  
 al Municipio por tiempo de 31 años, cuatro meses y veintiocho  
 dias.

b) Que segun certificacion adjunta el interesado nacio el dia  
 tres de Enero de 1894, contando por tanto en esta fecha sesenta y  
 un años cumplidos.

c) Que con arreglo al artº 130 del Reglamento Especial de  
 Funcionarios municipales de este Ayuntamiento, el interesado

tiene derecho a la jubilación voluntaria en las condiciones que en el mismo se determinan.

d) Que este precepto del Reglamento Especial referido es de aplicación al presente caso, por no hallarse aún constituido el Consejo General de Funcionarios de Administración Local, como se prevé en la disposición transitoria núm. 18 del Reglamento General de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952.

Por todo lo cual, estima procede se acceda a la jubilación voluntaria solicitada por el Sr. Sánchez Ruiz y que se le reconozca el derecho al percibo de un haber pasivo equivalente al ochenta por ciento del sueldo consolidado de dicho funcionario e incrementado con el veinticinco por ciento que establece el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 26 de Julio de 1954 y demás evoluciones legales.

Visto el informe de la Intervención Municipal, conforme con el anterior y por el que se propone que la cantidad a satisfacer por las pensiones de jubilación correspondiente al presente ejercicio que asciende a la cantidad de once mil novecientas cincuenta y ocho pesetas, tres céntimos, no existiendo crédito disponible para su efectividad total, se contraiga el compromiso de destinar a esta obligación el crédito disponible de cinco mil pesetas, consignado en la partida núm. 32<sup>a</sup>, Cap. 1<sup>o</sup> art. 3<sup>o</sup> del presupuesto vigente y que para pago de la diferencia ascendente a seis mil novecientas cincuenta y ocho pesetas, tres céntimos se reconozca un crédito a consignar en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio 1956 o bien si fuere posible se suplemente la consignación de la partida 32<sup>a</sup> antes citada en la cantidad necesaria, y en el primer expediente de suplemento de crédito que se formalice.

La Comisión Permanente, aceptando la propuesta hecha por los informes anteriores, acuerda declarar jubilado a su instancia al Recaudador-Administrador de Impuestos Municipales Don Daniel Sánchez Ruiz, reconociéndole el derecho al percibo de una pensión vitalicia de doce mil setecientas cincuenta y cinco pesetas, veintitres céntimos, equivalente al ochenta por ciento del sueldo consolidado de quince mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas, cuatro céntimos, cuya pensión se considera incrementada en el veinticinco por ciento, conforme al acuerdo del Excmo Ayuntamiento de 26 de Julio de 1954, ascendiendo este

incremento a la cantidad de tres mil ciento ochenta y ocho pesetas ochenta céntimos que aumentadas a la pensión vitalicia anterior, hacen elevar a esta a la cantidad de quince mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas, cuatro céntimos, independientemente de los demás emolumentos legales que por su situación de jubilado puedan corresponderle.

Asimismo se acuerda se de cuenta de esta jubilación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a los efectos de la declaración de la vacante producida y acuerdo pertinente para su provisión en propiedad.

Escrito de D. Pablo  
Serrano.

Visto el informe suscrito por el Sr. Interventor en el expediente en tramitación a instancia de Don Pablo Serrano Camacho, sobre concesión de gratificación por trabajos extraordinarios, que quedó pendiente de resolución en sesión del día 10 del actual, se acuerda de conformidad con dicho dictamen desestimar dicha solicitud.

3º Oficio Perito s/.  
Pose Florida.

A propuesta del Sr. Perito Aparejador y de acuerdo con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda el pago a Don José Arjona Ordoña, que sustituye en sus funciones al Contador Don Pablo Serrano Camacho, por enfermedad de éste, de un jornal diario de veinte pesetas, cuyo crédito que asciende a ochocientas veinte pesetas, se hará efectivo con cargo a la consignación de la partida 204º, Cap. 7º, artº 1º del vigente presupuesto.

4º Escrito de Jose  
Joaquín y Jeronimo  
Lina.

Dado cuenta de un escrito dirigido a esta Alcaldía por Don José Joaquín y Jeronimo Lina Aguilera, en el que solicitan la baja en el Padrón de Enoteros, Transformadores etc. de determinados elementos de su almazara sita en la Aldea de La Guinillas.

Vistos los informes del Negociado de Rentas y de la Intervención Municipal, y de conformidad con los mismos, se acuerda, por lo que al presente ejercicio se refiere, denegar su solicitud, dado el carácter de irreducible de las cuotas de esta tasa y que el día 22 de Enero del corriente año, se hallaban instalados los elementos cuya baja se solicita.

5º Escrito de Julio  
Sánchez Serrano.

A solicitud del interesado se acuerda conceder a Don Julio Sánchez Serrano, el suministro de agua de abasto de la Fuente de la Salud, para su casa nº 20 de la calle Nueva y en cantidad de media unidad.

6.º Escrito de D. Emilio Sánchez. A solicitud del interesado, se acuerda conceder a Don Emilio Sánchez Texuandez, autorización para la instalación de un anuncio en la Plaza del General Franco.

7.º Escrito Guarda Jardines. Queda pendiente propuesta formulada por Don Félix Castro Domínguez, Guarda de Jardines, para la adquisición de 52 metros de tubo de goma para la manga de riego de los Jardines públicos.

8.º Escrito de D. Balbino Fovedano y D. Alberto Riva donayra. Dado lectura de los escritos presentados por los médicos de A. P. D. Don Alberto Rivadeneira Sánchez y Don Balbino Fovedano Ruiz, en solicitud de reconocimiento de aumentos graduales de haber, correspondientes al octavo y sexto quinquenio respectivamente, de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda desestimar dichas solicitudes en atención:

1.º... A que el artículo 74 del Reglamento Especial de Funcionarios Municipales de 13 de Septiembre de 1947, no puede ser invocado después de las derogaciones expresas contenidas en la disposición final del Reglamento de 30 de Mayo de 1952 y núm. 2.º de la también disposición final del Reglamento del Personal de los servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953.

2.º... Que tampoco puede ser aplicable a estos funcionarios el Reglamento General de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, ya que según la instrucción primera de la Dirección General de primero de Julio de 1952, los funcionarios del orden Sanitario, no tienen la consideración de Funcionarios Municipales, y

3.º... Que conforme al art. 189 del Reglamento citado del personal de los Servicios Sanitarios, el reconocimiento del derecho al percibo del importe de los quinquenios devengados se ha de hacer precisamente por la Dirección General de Sanidad, mediante las justificaciones oportunas.

9.º Escrito de D.ª Concepción Galindo. Dado cuenta del expediente instruido a instancia de Doña Concepción Galindo, sobre fijación de renta al local de su propiedad donde está establecida la escuela de Parvulos a su cargo de cuyo expediente tuvo conocimiento esta Comisión Municipal Permanente en sesión del día 10 del actual, y vista la propuesta hecha en el mismo expediente por el Sr. Perito Aparentador, por el que se señala la una renta de doscientas cuarenta pesetas mensuales, la Comisión

se acuerda aceptar en principio dicha propuesta, y que si esta es aceptada por la propiedad del local, se formalice el oportuno contrato.

10: Expedientes de obras.

Dado cuenta de los expedientes instruidos a instancia de Don Luis Alvarez Ruiz, Don Rafael Piñeres Garrido, D<sup>ña</sup> Maria Castillo Meruendez, Don Francisco Sanchez Montoro, Don Rafael Ruiz Purado, Don Jose Ferrao Verauandez, Don Antonio Caracul Ferrao, Don Samuel de la Torre Ortiz, D<sup>ña</sup> Maria Chacou Douel, Don Martin Caballero Castro, Don Francisco Sanchez Dominguez, Don Enrique Vila Diaz y Don Rafael Ruiz Purado, para la realizacion de obras en los edificios, calle Ubaldo Calvo s/n. C. Palenque, 14, Obispo Caballero 20, Capitán Cortés, 6, San Pedro, 1, C. Caballero 13, Vnas Monjas, 14, Ca-ua, 10, C. Caballero 3, Dean Padilla, 8, Majordillo 7, Montenegro, 14 y C. C. Muñoz 13, de acuerdo con el informe del Sr. Gerente a parejador, se acuerda autorizar la ejecucion de las obras solicitadas, declarando la exencion del pago de arbitrios y aprobando las liquidaciones de este contenidas en dicho expediente.

11: Relacion de Cuentas num 8<sup>o</sup>

Vista la relacion numero 8 de cuentas y facturas, presentada por la Intervencion Municipal, que comprende dos partidas, numeros 23 y 24 por cinco mil quinientas cincuenta y cinco pesetas cincuenta centimos, se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

12: Cuenta Justificada.

Se aprueba la rendida por el Sr. Depositario Municipal, por material de su dependencia, im portante la cantidad de mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas sesenta centimos.

13: Alteracion Padron Zona Libre.

A propuesta del Sr. Secretario de la Junta Especial Repartidora y de conformidad con el dictamen de la Intervencion Municipal, se acuerda, la eliminacion del contribuyente Don Alfonso Mallesteros Ariza en el Padron de Zona Libre Cuentos obligatorios, por figurar en el de exentados voluntariamente con cuota de doscientas diez y nueve pesetas e incluir en el de cuentos voluntarios a Don Celsino Mallesteros Ariza con la cuota de cinco treinta pesetas.

14: Informe de Intervencion.

Se acepta la propuesta de la Intervencion Municipal, para el pago al medico de A. G. D. Don Antonio Correllas Calzadilla

de dos mil doscientas cincuenta pesetas que por el concepto de quinquenios tenía reconocido por el Ayuntamiento de Montalban con fecha primero de Mayo de 1953, según aparece de la certificación unida al expediente.

15: Apertura Establecimientos.

Se aparece la relación de liquidaciones practicadas por el Negociado de Rentas para el cobro de derechos de apertura de establecimientos, producidas durante el periodo de administración directa de la tasa correspondiente, cuya relación comprende cinco aperturas, por un total de tres mil setecientas noventa y dos pesetas.

16: Escrito del Gestor.

A continuación se da cuenta de un escrito presentado por Don Rafael Sánchez Arroyo, Gestor Afianzado de la Recaudación de impuestos locales, en solicitud de que sea sustituida la fianza en metálico constituida para responder de dicho cargo por valores nominales del Banco de Crédito Local de España, cuya admisión a estos efectos está reglamentariamente autorizada y cuya cotización en la fecha actual según informe del Banco Español de Crédito es superior a la par.

Visto el informe de la Intervención Municipal, y de conformidad con el mismo, la Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado, sustituyéndose la fianza actual en metálico por los valores nominales del Banco de Crédito Local de España ofrecidos como de la pertenencia de Doña Damiana Sánchez García, y por una cantidad nominal de setenta y dos mil pesetas (72.000), sustitución que queda condicionada:

1: Bando el Gestor Afianzado como Doña Damiana Sánchez García, reconoce el derecho del Ayuntamiento para disponer la negociación de dichos valores o de la parte de ellos que corresponda, transcurridas que sean veinticuatro horas, desde la fecha en que debieran haberse hecho efectivos los ingresos quincenales correspondientes sin que tal ingreso tuviera lugar, quedando la Depositaria de Fondos autorizada para la negociación de dichos valores, automáticamente y sin necesidad de ningún otro acuerdo. y

2: Bando pronto como el Ayuntamiento tenga conocimiento de que la cotización actual de dichos valores es superior a un diez por ciento o más de su valor nominal, la Intervención de Fondos

dispondrá lo procedente para que sea completada la fianza hasta cubrir la en debida forma la responsabilidad que asegura.

17º. Asuntos Urgentes

No se suscitaron.

18º. Ruegos y Peticiones

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, cuarenta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Pres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Caballero

Alcalde

Alcalde

Alcalde

Alcalde

Diligencia:

Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia siete del actual, no ha podido tener efecto en primera convocatoria por falta de asistencia de Señores Venientes de alcalde, celebrandose en segunda hoy dia once de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Secretario,

*Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 11 de Abril de 1955*

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carrero

Concejales de Alcalde

.. José Tomas Caballero Alvarez

.. Carlos Ferrino Sanchez

.. Manuel Gamiz Luque

.. Rafael Siles Luque

Secretario

.. Francisco Consegua Cuervo

Interventor

.. Antonio Luis Baena Cocón

X

En la Ciudad de Priego de Córdoba,  
y en su Casa Capitular, a las catorce horas  
del día once de Abril de mil novecientos cincuenta  
y cinco, se constituyó la Comisión Municipal  
Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al  
objeto de celebrar (la sesión); digo en segunda  
convocatoria la sesión ordinaria que no tuvo  
efecto por inasistencia el día siete del actual.

Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel  
Mendoza Carrero y concurre a ella los Señores  
Concejales de Alcalde, cuyos nombres al margen  
se relacionan, asistidos de los Señores Secretario

é Interventor de Fondos Titulares, cuyos nombres tambien se consig-  
nan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos compren-  
didos en el orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación acta  
sesión anterior.

Previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador  
del acta de la sesión anterior que corresponde a la celebrada el día vein-  
ta y uno del anterior, disponiéndose su traslado al libro Capitular co-  
rrespondiente, para su autorización por los Señores que a ella concurren-  
ron de lo que quedan advertidos.

2.ª Oficio Jefatu-  
ra Obras Públicas.

Se da cuenta de un oficio fecha 28 de marzo próximo pasado de la  
Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, en el que se participa  
haber sido solicitada la concesión de una línea regular de transportes  
de viajeros entre esta Ciudad y su Aldea de Xurmonar. La Comisión  
queda enterada, acordando emitir informe favorable a la concesión  
solicitada.

3.ª Propuesta Sr.  
Depositario.

A propuesta del Sr. Depositario de Fondos Municipales, y hasta tan-  
to se prueva el cargo de Recaudador, vacante por jubilación de Don Da-  
niel Sánchez Ruiz, y a fin de que no sufran perjuicio los valores en  
apremio por la renuncia de Don Rafael Barral Noales al cargo



de Agente Ejecutivo, la Comisión Permanente a dopta los siguientes acuerdos:

Primero. Nombrar con carácter provisional Agente Ejecutivo de la Recaudación Municipal, al Vigilante de Arbitrios Don Tomás Ariza Aquilera, percibiendo como retribución por esta gestión la comisión que determina el art. 256 del Reglamento de Haciendas Locales, sobre aquellos valores liquidados e ingresados en la Caja Municipal.

Segundo. Se autoriza a los Señores Interventor y Depositario para que hagan entrega al Sr. Ariza de los valores que devuelva el Sr. Procurador como consecuencia de la liquidación de su gestión, como Agente Ejecutivo, y los que en lo sucesivo pasen a la vía ejecutiva para su cobro.

Tercero. Que todos los trabajos que desarrolle el Sr. Ariza, los realice bajo la dirección del Sr. Depositario.

Cuarto. Que los recibos por intereses de censos municipales del ejercicio de 1954 y los de aguas del Conarques del cuarto trimestre de igual ejercicio, que toda vía se encuentran al cobro en periodo voluntario, los primeros pasen como ha ocurrido con los de los ejercicios anteriores, al Procurador Don Manuel Piñero y los segundos al Sr. Ariza.

Quinto. Que los deudas valores pertenecientes al primer trimestre del actual ejercicio y a fin de lograr la mejor organización de la Agencia Ejecutiva, se prorogue su periodo de cobranza en voluntario, hasta ser unidos a los del segundo trimestre.

4ª Instancia de Do-  
se Sr. Gutiérrez.

A solicitud del interesado Don José María Gutiérrez Baxea, y de conformidad con el informe de la Intervención Municipal, se acuerda conceder el subsidio, por natalicio de su hijo concedido a los Funcionarios Municipales con arreglo al art. 80 del Reglamento Especial de Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento, y que su importe, ascendente a seiscientos treinta y una pesetas, noventa y cuatro centimos, no siendo posible abarcarlo con cargo a la consignación de la partida 4885 por hallarse agotada, se reconozca el crédito para su pago previa consignación en el presupuesto para 1956, o en su caso mediante habilitación de crédito si durante el ejercicio actual existieren posibilidades de transición de expediente de esta

clase.

5.º Escrito de D. Alfredo  
do Salazar.

A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen del Sr. Perito Aparentador, se acuerda autorizar a Don Alfredo Foxano Pareja, para que realice las obras precisas para desobstruir la tubería que surte de agua su casa n.º 11 de la calle Málaga, condicionada al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el informe pericial mencionado.

6.º Relacion de  
cuentas n.º 9.

Vista la relacion núm. 9 de cuentas y facturas, presentada por la Intervencion Municipal, que comprende cuatro conceptos números 25 al 28 inclusivos, por un importe total de veintimil novecientas cuarenta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos, se acuerda su aprobacion y pago, con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

7.º Cuentas Justificadas.

Se aprueban las siguientes, rendidas:

Por el Sr. Jefe de la Guardia Municipal, por los socorros facilitados a detenidos durante el mes de marzo anterior, importante cincuenta y tres pesetas veinte céntimos.

Por el Sr. Oficial Mayor, por suministro de material para la Oficina del Negociado de Sumos, por un importe total de novecientas setenta pesetas, ochenta céntimos.

Por el mismo Sr. Oficial Mayor, se aprueba otra presentada por un importe de treiscientas pesetas por gastos de franquos de correspondencia, telegramas etc.

Por el Sr. Decano de la Casa de Socorro, por gastos de mobiliario para la misma, importante cuatrocientas pesetas.

Por el Sr. Secretario de la Corporacion, por material de oficina y legalizacion de documentos, importante dos mil sesenta y una pesetas treinta céntimos.

Por el Sr. Veniente de Alcalde, Presidente de la Comision de Testigos, por los gastos de la celebracion de la fiesta de Reyes Magos, importante dos mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas noventa y cinco céntimos.

8.º Consumo electricidad.

Dado cuenta de la liquidacion practicada por la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, por el concepto de recargo municipal, por el impuesto de consumo de gas y electricidad, correspon-

diante al cuarto trimestre de 1954, que arroja un líquido a ingre-  
so de nueve mil treinta y dos pesetas, veinte centimos, se acuer-  
da su aprobación.

9.º Asuntos Urgen-  
tes.

Por el Sr. Presidente, se da cuenta de que el próximo sábado  
día diez y seis, recibirá esta Ciudad la visita de su hijo Pa-  
trilecto, el Excmo y Rvdmo. Sr. Obispo de Pamplona Felice Ro-  
mero Mengibar, quien, acompañado de autoridades y persona-  
lidades de la Provincia de su Diócesis y de los alumnos que cur-  
san sus estudios en el Seminario Pontifical de la misma, cele-  
brarán un acto religioso en la Iglesia de San Francisco de esta  
localidad, añadiendo que, para recibir a tan Ilustre paisano y  
personalidades que le acompañan y obsequiarles debidamente, se  
había constituido una Comisión integrada por representación de  
las Cofradías y Hermandades Religiosas, los que a su vez habían  
requerido de la Alcaldía, la colaboración personal y económica  
de la Corporación.

La Comisión interada, previa especial declaración de urgencia,  
acuerda prestar la colaboración solicitada, con la asistencia perso-  
nal del Ayuntamiento a los actos que se celebren y con una subven-  
ción de tres mil setecientas cincuenta pesetas, con destino a los gastos  
que se produzcan, que se harán efectivos con cargo a la partida  
presupuestaria de Representación Municipal.

10.º Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado, y no habiendo más asuntos de que tratar, por el  
Sr. Presidente se dio el acto por terminado a las quince horas, veinte  
minutos, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes  
después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secreta-  
rio de que certifico:



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including the President and several council members.

*Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 14 de Abril de 1955*

Señores AsistentesAlcalde-Presidente

D. Manuel Mendoza Carreño

Vocales de Alcalde

Jose Tomas Caballero Alvarez

Carlos Marino Sanchez

Rafael Silas Luque

Secretario

Francisco Conzuegra Cuevas

Interventor

Antonio Luis Baena Cocón

x

En la Ciudad de Piego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, se constituyó la Comisión Municipal Permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten los Sres. Concejales que al margen se expresan, y asisten los Sres. Secretario e Interventor de Fondos Titulares cuyos nombres tambien se consig-

nan.

Dado principio al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación acta  
sesión anterior.

Breve lectura, dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día catorce del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que a la misma concurrieran, de lo que quedan advertidos.

2.ª Escrito de Don  
Jose Pelaez.

A petición del interesado Don Jose Pelaez Ojeda, y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda sea nuevamente librada la cantidad de trescientas ochenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, en concepto de pensión a Doña Purificación Maqueda de la Torre y que por no haber sido hecha efectiva oportunamente, fue devuelta a la Caja Municipal.

3.ª Escrito de Don  
Manuel Jimenez.

A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda señalar como cuota por el arbitrio sobre Casinos y Circulos de Recreo, a la Sociedad "Circulo Onrecautil" establecida en esta Ciudad, en la casa núm. 1 de la Plaza del Generalísimo, la cantidad de trescientas ochenta y cuatro pesetas al trimes-

tre, cantidad deducida de la renta asignada al inmueble a los efectos de la contribución territorial y a partir de primero de Enero del corriente ejercicio, debiendo presentar el contrato de alquiler una vez que sea formalizada la oportuna declaración en su día para las rectificaciones que procedan.

4º Adquisición goma mango riego. Se acuerda sean adquiridos cincuenta y dos metros de tubo de goma, con destino al riego de los jardines públicos, a propuesta del Guarda de los mismos Don Felix Castro Dominguez, que quedara pendiente en la sesión anterior.

5º Asuntos Urgentes. No se susitaran.

6º Preguntas y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto, extendiendose la presente que firman los Señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 21 de Abril de 1955.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Manuel Candora Carreño

Concejales

Jose C. Caballero Alvarez

Carlos Perino Sanchez

X

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día veintuno de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Candora Carreño,

Don Rafael Milas Luque

Secretario

Francisco Conuegra Ciudad

Interventor

Antonio Luis Baena Cocón

se constituyó la Comisión Municipal Permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Asistieron los Señores Conuegra de Alcalde, cuyos nombres al margen se expresan y los Señores Secretario e Interventor titulares, cuyos nombres tambien se consiguan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación acta sesión anterior.

Breve lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día anterior del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurren, de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y Periódicos.

La Comisión Permanente queda enterada de una carta dirigida al Sr. Alcalde desde Saladillo (Buenos Aires), por Don Lorenzo Aparicio, agradeciendo los actos y manifestaciones de condolencia con motivo del fallecimiento de su hermano Arripreste que fue de esta Ciudad e Hijo adoptivo de la misma Don José B. Aparicio y Aparicio.

3.ª Personal. Toma de posesión de Guardia Municipal y Guardia de Jardines.

La Comisión tiene conocimiento de que con fecha diez y seis de los corrientes, quedaron posesionados Don Rafael Cuyar Tutor y Don Emilio Cadoñez Reina, de los cargos de Guardia Municipal y Guardia de Jardines respectivamente para los que fueron designados a virtud de concurso reglamentario, disponiéndose se les acrediten sus haberes a partir del día de la fecha de toma de posesión, cesando en sus cargos los que interinamente venían desempeñandolos.

Escrito de D. Antonio Escobar.

A solicitud del interesado y de conformidad con los dictámenes de los Sres. Jefe de Personal e Interventor Municipal, se acuerda reconocer a favor de Don Antonio Escobar Ortega, Guardia Municipal, un segundo quinquenio como aumento gradual de haber, con efectos a partir de primero de Agosto de 1954, y que el importe de los devengos producidos por razón de dicho aumento gradual, sean satisfechos, setecientas quince pesetas con cargo a la partida 1925 Cap. 6º Art. 1º y las trecientas cincuenta y siete pesetas con cuarenta y ocho centimos que corresponden al ejercicio anterior, no existiendo crédito

disponible, le sea reconocido el oportuno para su inclusión en el presupuesto para 1956, o bien de incluirlo en el primer expediente de habilitación que se tramite, si fuere posible.

4: Circular del Excmo Ch. Gobernador Civil.

Acto seguido, por el Secretario que autoriza, se dió lectura, a un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que se traslada otra circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación sobre represión de mendicidad, disponiéndose que pase a conocimiento de la Comisión Informativa de Beneficencia para que por la misma se propongan las medidas que considere mas eficaces a los fines que la citada circular determina.

5: Escrito de Rafael Carrías.

Queda pendiente para ampliación de los informes contenidos en el expediente, escrito presentado por Don Rafael Carrías Díaz en solicitud de concesión de suministro de agua.

6: Escrito de D. Manuel Carrillo

Dado cuenta de un escrito presentado por Don Manuel Carrillo Muñoz Ortiz, en nombre de Don Cuador Sánchez Enachado, en solicitud del cese de abastecimiento de aguas de la casa núm. 18 de la calle Puertas Nuevas, se acuerda acceder a lo solicitado, con efectos a partir de primero del actual.

7: Oficio Director Casa Socorro.

Dado cuenta de una comunicación dirigida a la Alcaldía por el Sr. Director de la Casa de Socorro en la que participa, que por haber quedado instalado el nuevo autoclave, recientemente adquirido para el servicio de la Casa de Socorro, queda innecesario el que ha sido sustituido. Visto el informe de la Intervención Municipal, según el cual el autoclave sustituido fue adquirido por el precio de siete mil seiscientas pesetas, se acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento la enajenación de dicho autoclave para el servicio de la Plaza de Bosos por el precio de seis mil ochenta pesetas, equivalente al 80 por 100 del precio de su adquisición, conforme a la orden de 4 de Febrero de 1943, verificándose la enajenación por concierto directo.

8: Escrito de D. Antonio Sánchez Tomar.

Visto el escrito presentado por Don Antonio Sánchez Gámez, Alcalde de Aguas del Partido de San Marcos en solicitud de que le sea cedida el agua de riego de dicho partido como en años anteriores, La Comisión acuerda de conformidad con el dictamen del Sr. Perito Agrajador, acceder a dicha solicitud, concediéndole el agua solicitada, desde las doce de la noche hasta las seis de la mañana,

siempre que la abundancia de agua lo permita y no sufra perjuicio el abastecimiento, cesando esta concesión necesariamente, el día primero de Octubre próximo.

7º Cuenta Justificadas. Se aprueba la rendida por el Sr. Depositario de los Fondos Municipales, por razón de viajes de personal sanitario a las aldeas, importante la cantidad de mil cincuenta pesetas.

10º Cuenta Caudales. Fue aprobada la cuenta de Caudales, del primer trimestre del actual ejercicio, que rinde el Sr. Depositario de Fondos con el informe de la Intervención Municipal y en la que resulta un cargo de un millón trece mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con cuarenta centimos y una data de un millón sesenta mil quinientos cinco pesetas con cuarenta y tres centimos.

11º Informe Comisión Urbanismo. A continuación se dio cuenta y lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Cultura y Urbanismo, recaído en el expediente en tramitación a instancia de Don José Córdoba, Casado, en solicitud de ejecución de obras para la cerca de un huerto de su propiedad sito en el partido de la Loya y que forma calle con la de la Verónica, lindante con el lavadero público existente en dicha calle. La Comisión acuerda de conformidad con el dictamen autorizar la obra solicitada, a condición de que sean cumplidos los trámites exigidos y que por el sitio mas estrecho de la calzada de la calle quede esta con una anchura mínima de cuatro metros.

12º Asuntos Urgentes. No se susitaron.

13º Puntos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal  
Permanente el día 28 de Abril de 1955

Señores Asistentes

X

Alcalde-Presidente

D. Manuel Bandora Carreño

Concejales

Jose C. Caballero Alvarez

Carlos Herino Sanchez

Manuel Gamiz Luque

Rafael Siles Luque

Secretario

Francisco Conruega Cuervo

Interventor

Antonio Luis Baena Cocon

En la Ciudad de Priego de Córdoba,  
y en su Casa Capitular, siendo las catorce  
horas del día veintiocho de Abril de mil  
novecientos cincuenta y cinco, y bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Condo-  
za Carreño, se constituyó la Comisión  
Municipal Permanente, al objeto de celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente a este  
día. Asisten los Señores Señores de Al-  
calde, cuyos nombres al margen se expresan  
y los Señores Secretario e Interventor que  
también se consiguan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos  
comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación de la  
sesión anterior.

Previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el bo-  
rador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día veintinueve  
del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspon-  
diente para su autorización por los Sres. que a la misma concurren  
de lo que quedan advertidos.

2.ª Oficio de la De-  
legación de Hacien-  
da.

Se dió cuenta de un oficio dirigido a la Alcaldía por el Ilmo.  
Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en el que interesa colabo-  
ración en los trabajos de valoración de las fincas urbanas del ter-  
mino Municipal, consistente en que sean revisadas todas las fichas  
correspondientes a los edificios de las Aldeas y al campo, haciendo  
constar en ellas, el propietario que figura en el Padrón y el Propie-  
tario actual y si el inmueble ha sufrido alguna variación distin-  
ta del aumento de valor que como consecuencia del transcurso del  
tiempo y revalorización de la propiedad urbana haya experi-  
mentado y si se tratara de edificios de nueva construcción, haciéndolo  
constar así juntamente con sus características, como número de  
plantas, extensión superficial etc.

Tambien se interesa la colaboracion en el servicio de presentacion de declaraciones.

La Comision queda enterada, acordando que por el personal al servicio del Municipio, se realicen los trabajos interesados y que los gastos, que por desplazamiento de los Funcionarios, material u otros, se produzcan, se satisfagan con cargo a la consignacion correspondiente del Presupuesto Ordinario.

3.ª Provision Vacante  
de Recaudador.

En ejecucion de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesion de veintinueve del actual, se acuerda aprobar las bases de la convocatoria, para la provision en propiedad del cargo de Recaudador de los Impuestos y Arbitrios Municipales y que se anuncie al publico en forma reglamentaria.

Dicha convocatoria y las bases que la componen son las siguientes:

## Convocatoria

Por la presente se anuncia la provision en propiedad del cargo de Recaudador de Arbitrios e Impuestos Municipales, cuya provision tendra lugar mediante oposicion con sujecion a las siguientes

## Bases

Primera.- El cargo de cuya provision se trata, tiene el caracter de cargo unico, figurando como tal en la plantilla ideal de Funcionario de este Ayuntamiento, asimilado a la categoria de Oficial de la escala tecnico-administrativa y no se halla sujeto a reserva por la Ley de quince de Junio de 1952.

Segunda.- La dotacion de dicho cargo sera la siguiente:

Sueldo base, nueve mil pesetas, pagas extraordinarias y plusas de cargos familiares y carestia de vida, en la misma extension y condiciones que los demas Funcionarios Municipales. En concepto de premio de cobranza, la participacion que se señala en la Base.

Tercera.- El Recaudador que se designe tendra a su cargo la cobranza, tanto en el periodo voluntario como en el ejecutivo de apremio de todos los valores que el Ayuntamiento perciba por gestion directa y

respecto de los cuales no haya dispuesto otra forma especial de recaudación.

Cuarta. Estará obligado a incoar y tramitar todos los expedientes consecuencia de la gestión recaudatoria, incluso los fallidos, los que someterá con su propuesta de resolución al Organismo competente para decidirlos.

Quinta. El Recaudador designado, podrá proponer al Ayuntamiento, el nombramiento de los Auxiliares que, para la gestión de cobro en periodo de apremio considere necesarios, siendo de su cuenta la retribución de este personal, que actuará en nombre del Recaudador y bajo la responsabilidad del mismo.

Sexta. En concepto de premio de cobranza, e independiente-mente del sueldo y emolumentos consignados en la Base 2ª, percibirá por la recaudación en periodo ejecutivo la mitad de los recargos del diez y del veinte por ciento, según los distintos periodos y por la recaudación en periodo voluntario, percibirá la participación que se le señale por el Excmo. Ayuntamiento, garantizándosele un mínimo por este concepto de cinco mil pesetas anuales.

Septima. Para tomar parte en estas oposiciones, se requiere:

a) Ser español, mayor de 21 años y no exceder de 45 el día de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Hallarse en posesión de alguno de los títulos siguientes: Bachiller, Maestro de Instrucción Primaria, Oficial del Ejército, Perito o Profesor Comercial, Graduado de Instituto Laboral o cualquier otro de carácter superior a los expresados.

c) Observar buena conducta.

d) Ser adicto al glorioso movimiento Nacional.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico alguno que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

g) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Octava. Los solicitantes presentarán <sup>sus instancias</sup> en la Secretaría de este

Ayuntamiento, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado del acta de nacimiento, expedida por el encargado del Registro Civil del pueblo de su naturaleza, debidamente legalizada cuando no pertenezca a la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Sevilla.

b) Título original o testimonio notarial del mismo o en su defecto documento que acredite tenerlo solicitado del Centro donde haya cursado sus estudios.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía del pueblo de su domicilio.

d) Certificación de adhesión al glorioso Movimiento Nacional, expedida por la autoridad competente.

e) Certificación negativa de carecer de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Guados y Rebeldes.

f) Certificación médica acreditativa de no padecer defecto físico que le imposibilite o limite su facultad para el ejercicio del cargo.

g) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad, determinada en el Reglamento de Funcionarios Municipales.

Novena. Los solicitantes ingresarán en la Caja Municipal, en concepto de derechos de examen, la cantidad de cincuenta pesetas, que no se podrán ser devueltas, más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él, después de haber completado la documentación.

Décima. La fecha del comienzo de los ejercicios, será señalada por la Comisión Municipal Permanente y se anunciará al público, con siete días de antelación, en el tablón de edictos de la Casa Capitular. En todo caso, deberán mediar cuatro meses como mínimo, entre la fecha que se señale y la de la última publicación oficial de esta convocatoria.

Undécima. La Comisión Permanente examinará la documentación presentada por los solicitantes y declarará admitidos a quienes

proceda y hayan presentado documentación completa, y no admitidos a aquellos que no hayan completado documentación, o que la presentada no sea suficiente a acreditar las circunstancias a que se refiera.

Duodécima. Los ejercicios de la oposición, serán tres eliminatorios. El primero constará de dos partes:

a) Resolución de un problema de interés simple o compuesto, venimiento medio y común, cambio nacional y extranjero, fondos públicos, compañía, conjunta, aligación o de empréstito.

b) Redacción de asientos por el sistema de partida doble en el diario con sus correspondientes pasas al mayor, que deriven de un supuesto de contabilidad mercantil.

El segundo ejercicio será oral y estribará en el desarrollo de tres temas sacados a la suerte, uno de cada parte del programa anexo a esta convocatoria, y que se expanda por el opositor en el plazo de treinta minutos como máximo.

El tercero, consistirá en desarrollar por escrito, a elección libre del Tribunal, al igual que el primer ejercicio, uno de los temas de la parte de "Hacienda", inserto en el programa para el ejercicio oral, o un ejercicio práctico de materia específicamente relacionada con la función del Recaudador y en el que invertirá una hora como plazo máximo.

Decimotercera. Para calificar los ejercicios de la oposición, cada miembro del Tribunal, otorgará a cada opositor de 0 a 10 puntos por la totalidad de cada ejercicio, quedando eliminado el opositor que no obtenga cinco como puntuación media resultante de dividir el número de puntos obtenidos por el número de miembros del Tribunal.

Decimocuarta. El Tribunal, terminados que sean los ejercicios, elevará propuesta unipersonal a favor del opositor que haya obtenido mayor puntuación media en los tres ejercicios.

Decimoquinta. El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas e incidencias pudieran surgir durante el desarrollo de las oposiciones, y en particular para dictar todas aquellas normas que puedan afectar al buen orden de la oposición.

Decimosesta.— El nombramiento a favor del opositor propuesto por el Tribunal calificador, se efectuara por la Comisión Municipal Permanente, dentro de los treinta dias siguientes a la propuesta de aquel, y el designado debera tomar posesion de su cargo, dentro de los otros treinta dias siguientes al en que fuere notificado el nombramiento.

Para tomar posesion, sera preciso la constitucion de fianza por un importe de quince mil pesetas, bien en metálico o en valores del Estado o del Banco de Crédito Local. Esta fianza podra ser cumplida, conforme a las condiciones exigidas en el Estatuto de Recaudacion.

Si el designado no tomara posesion del cargo, dentro del plazo señalado o de la proroga que por tiempo máximo de otro mes se le conceda a virtud de justa causa, a juicio de la Comisión Municipal Permanente, se entendera que renuncia al cargo.

Programa para la Práctica del Segundo Ejercicio  
Derecho: Primera Parte

- 1.º.— Concepto del Derecho.—Ramas del Derecho.— Fuentes del Derecho.
- 2.º.— Derecho político: Concepto y evolucion.—Derecho Constitucional.
- 3.º.— El Estado: Concepto, elementos, fines.—El Estado de Derecho.
- 4.º.— Idea general de la actual organizacion politica española.
- 5.º.— La Administracion.— Fuentes de la Administracion.— Concepto y Fuentes del Derecho Administrativo.
- 6.º.— Organizacion Administrativa Española.— Ministerios, Subsecretarías y Direcciones Generales.— El Consejo de Estado.— El Tribunal de Cuentas.
- 7.º.— El Ministerio de la Gobernacion.— La Direccion General de Administracion.— Local.
- 8.º.— Delegados de la Administracion Central, con especial referencia a los Gobernadores Civiles.— Los medios de la Administracion: personales, economicos y juridicos.
- 9.º.— Idea general del acto administrativo.— Ideas del procedimiento y regimen juridico de la administracion.
- 10.º.— Derecho Penal.— Delitos y faltas.— Responsabilidad criminal.— Idea general del procedimiento criminal.
- 11.º.— Los contratos.— Cuasi-contratos.

12º.- Derecho mercantil.- Las sociedades mercantiles.- Títulos de crédito.

### Regimen Local Segunda Parte

1º.- Entidades Locales.- Provincias y Municipios.- Elementos del Municipio.

2º.- Organismos Municipales en general.- Ayuntamiento.- Concejal.- Comisión Permanente.

3º.- Alcalde.- Caracter y nombramiento.- Sus atribuciones.

4º.- Competencia Municipal y Provincial.- Obligaciones mínimas.

5º.- Acuerdos de las Corporaciones Locales.- Régimen de sesiones.

6º.- Obras Municipales y Provinciales.- Sus clases.- Servicios Municipales y Provinciales.- Forma de gestión de los Servicios.

7º.- Contratación de las Corporaciones Locales.

8º.- El personal de Administración Local.- Modos de adscripción.- Los Funcionarios.- Sus clases.

9º.- El Secretario.- El Interventor.- El Depositario.- Funciones de cada uno de los expresados.

10º.- Nombramiento y situaciones de los Funcionarios.- Régimen disciplinario.

11º.- Normas generales de procedimiento administrativo en las Corporaciones Locales.

12º.- Régimen jurídico de las Corporaciones Locales.- La responsabilidad de las Autoridades.- Corporaciones y Funcionarios de la Administración Local.

13º.- La Intervención del Estado en las Entidades Locales.- Régimen de tutela.- El servicio de Inspección y asesoramiento.

14º.- El Instituto de Estudios de Administración Local.

### Hacienda Tercera Parte

1º.- Ciencia de la Hacienda.- Sujetos de la actividad financiera.- El Presupuesto: del Estado y Municipal.

2º.- Gastos Públicos.- Gastos Municipales.

3º.- Ingresos Públicos.- Sus clases.- Ingresos Municipales.

4º.- Los ingresos de economía privada.- Patrimonios Municipales y Provinciales.- Los bienes y sus clases.- Empresas y explotaciones Municipales y provinciales.

5º.- Los ingresos de economía pública.- Las tasas.- Derechos y tasas municipales.- Derechos y tasas provinciales.

6º.- Contribuciones especiales para obras y servicios.

7º.- Los impuestos.- Concepto, naturaleza y clase.

8º.- Imposición municipal.- Imposición provincial.

9º.- Reformas de las Haciendas Locales.- Ley de 3 de Diciembre de 1953: (D. O. del 4): Idea general.

10º.- Decreto de 18 de Diciembre de 1953, (D. O. del 29) que desarrolla provisionalmente la Ley de bases de 3 de Diciembre: Idea general.

11º.- Recursos especiales.- Crédito local.

12º.- La gestión económica local.- Servicios económicos-administrativos.

13º.- Los gastos y los pagos.- Ordenación de gastos y de pagos.

14º.- Los ingresos.- Orden de imposición de las exacciones provinciales y municipales.

15º.- Procedimiento económico-administrativo.

16º.- La Recaudación.- Jefatura de los servicios recaudatorios.- El Recaudador.

17º.- Inspección de Rentas y Exacciones.- Jefatura de este servicio.

18º.- La Contabilidad en las Corporaciones Locales.- Contabilidad del Recaudador.

19º.- Audiencia de cuentas.- Audiencia por el Recaudador.- Circular Servicio Nacional de Inspección 3 Cuero 1955 (D. O. provincia 31 Cuero)

20º.- Certificaciones de descubrimiento.- Procedimientos de apremio.- Disposiciones comunes a todo procedimiento de apremio.- Costas.

21º.- De la adjudicación de fincas.- Declaración de partidas fallidas.- Costas del procedimiento.

22º.- Del perjuicio de valores y de las responsabilidades que del mismo se derivan.

{ Cambien se interesa la elaboración en el servicio de presentación de declaraciones.

{ La Comisión queda enterada, acordando que por el personal al

4º Expediente  
Emilio Díaz.

Se acuerda pase a dictamen de la Comisión de Gobernación, expediente instruido a instancia de Don Emilio Díaz Gámez, sobre instalación de una industria de pasta para sopa en la calle Anaxgura n.º 12.



5º Escrito de Don  
Manuel Huñer

Se acuerda pase al Sr. Perito Aparejador el expediente instruido a instancia de Don Manuel Huñer Borracho y otros sobre reparación del alcantarillado del Barrio de San Cristobal, a fin de que formule nuevo presupuesto de obras a base de ateuones o atargea de piedra.

6º Escrito de Don  
Manuel Contoro.

Se desestima la petición de baja en el suministro de agua, solicitada por Don Manuel Contoro Gomez, para su casa n.º 34 de la calle S. Caluque, por hallarse habitada dicha casa.

7º Presupuesto Perito.

Se da cuenta de una denuncia formulada por el Sr. Perito Aparejador, sobre daños producidos en el acerado de la entrada del Paseo de Colombia, por un camión que cargaba hierros en la fabrica de aceites propiedad de Don Guillermo Ruiz Buitres, cuyos daños ascienden a la cantidad de tres mil setecientas noventa y cuatro pesetas. Visto el informe de la Intervención Municipal, y de conformidad con el mismo, se acuerda sea requerido el dueño del camión que produjo estos daños, para que ingrese en la Caja Municipal el importe dicho y que se realicen las obras de reparación que sean satisfechas con cargo al Cap. 11. Art. 3.º, Partida 337.º.

8º Parte Médica-  
mentos.

Se aprueba el parte de medicamentos existentes en el ambulatorio municipal en fines del mes de marzo anterior, cuyas existencias ascienden a veintinueve mil seiscientos diez y siete pesetas con setenta y nueve centimos.

9º Cuentas Justificadas.

Se aprueban las siguientes recibidas por el Sr. Oficial Mayor, por el gasto de reintegro de documentos y franquicia de correspondencia por un importe de trescientas pesetas, y otra del Sr. Depositario, por gastos originados por socorros para el traslado de enfermos a otros centros fuera del término municipal, por un importe de mil ochenta pesetas.

10º Asuntal Urgen-  
tos.

Brevia declaración especial de urgencia, adoptado por unanimidad, se acuerda concertar con el Banco Español de Crédito de esta Plaza una operación de cesionaria por importe de setenta y cinco mil pesetas, a noventa días fecha, quedando autorizado el Señor Alcalde, para que en unión del Sr. Comisario de Alcalde Don José Tomás Caballero Alvarez, firmen el giro o documento procedente, y con ello queda autorizada la ordenación de Pagos o sea

abogados de la Caja, los gastos a que la operacion ascienda.

11.º Puntos y Preguntas. No se formularan.

En este estado y siendo las quince horas, treinta y cinco minutos, no habiendo otros asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes, despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifique: Interlineado: sus instancias. Vale. Entre parentesis. Tambien se interesa la colaboracion en el servicio de presentacion de declaraciones. La Comision queda enterada acordando que por el personal al. No vale:

Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like 'M. Gamir', 'R. Siles', and 'F. Consuegra'.

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision  
Permanente el dia 5 de Mayo de 1955

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Concejales

Carlos Berino Sanchez

Manuel Gamir Luque

Rafael Siles Luque

Secretario

Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

Antonio Luis Baena Cocon

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del dia cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se constituyó la Comision Municipal Permanente, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten los Pres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el Sr. Secretario e Interventor titulares, cuyos nombres tambien se consignan.

Dado principio al acto, se procedio al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia de esta sesion, con el siguiente resultado.

## Orden del día

1.ª Aprobación acta  
sesión anterior.

previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día veintiocho de Abril próximo pasado, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurren de lo que quedan advertido.

2.ª Personal.

Provisión Vacantes.

Hallándose vacantes los cargos de la Plantilla de Funcionarios y Obreros de este Ayuntamiento que se expresan, y cuya provisión corresponde a la Administración Municipal por no hallarse sujetos a reserva conforme a la Ley de 15 de Julio de 1952, se anuncia concurso para su provisión en propiedad, conforme a la siguiente convocatoria:

Primera. Los cargos de cuya provisión se trata son:

Una de Gardineros, dotada con el haber base anual de seis mil quinientas pesetas.

Otra de Encargado Limpieza del Matadero, con el haber base de diez y ocho pesetas diarias.

Otra de Sepulturero, también con el haber base de diez y ocho pesetas diarias.

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso, todo español de edad comprendida entre los 21 y los 45 años de edad, en quienes no concurren ninguna causa de incapacidad, carga de antecedentes penales, hayan observado buena conducta, estén en posesión de los conocimientos de instrucción primaria elemental y no padezca enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para su ejercicio.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, escritas de puño y letra de los mismos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la inserción de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañadas de los documentos que justifiquen la concurrencia de las circunstancias anteriores. Presentarán además, los documentos que acrediten méritos o circunstancias determinadas de preferencia, que serán discrecionalmente apreciadas al resolver el concurso.

La posesión de los conocimientos de instrucción primaria, se acreditarán mediante examen ante un Tribunal constituido en la forma determinada en el artículo 260 del Reglamento General de Funcionarios.

Los aspirantes que sean designados, deberán tomar posesión de sus cargos dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se fuere notificada la designación, entendiéndose que los que no lo verificaren dentro de dicho plazo, renuncian al cargo.

Anticipo reintegro  
ble.

Se concede un anticipo reintegrable de las mensualidades de haber, al Oficial Mayor Don Antonio Barrion Lopez, para su reintegro en las condiciones determinadas reglamentariamente.

Licencias.

A solicitud de los interesados, y previo informe del Jefe del Servicio, se acuerda, conceder a los Guardias Municipales Antonio Escobar Ortega e Isidoro Aguilera Abalos, licencia de un mes con sueldo y carácter de vacaciones anual y de otros cinco meses sin sueldo como licencia para asuntos propios, al primero y tres meses sin sueldo al segundo.

Jubilación.

Se da cuenta del expediente personal del Médico de A. P. D. Don Alberto Rivadeneira Sanchez, en el que consta como dato contenido en una ficha incorporada al mismo, la fecha del 13 de Abril de 1885 como la de nacimiento del interesado.

En su vista, la Comisión Municipal Permanente teniendo en cuenta:

1.ª Que la naturaleza y edad de las personas, solo pueden ser acreditadas de modo fehaciente, mediante certificación del acta de nacimiento expedida por el encargado del Registro Civil del pueblo de su naturaleza, cuyo documento no obra en dicho expediente general.

2.ª Que conforme al artículo 197 del Reglamento de Funcionarios Sanitarios Locales, la jubilación se produce de oficio por ministerio de la Ley al cumplimiento de la edad de setenta años.

3.ª Que la jubilación del funcionario, determina la extinción de la relación de empleo público, artículo 170 del mismo Reglamento (sin perjuicio de los derechos pasivos que según clasificación puedan corresponderle).

4.ª Que de todo acuerdo de jubilación adoptado por las Corporaciones Locales, debe darse cuenta a la Jefatura Provincial de Sanidad, artículo 203 de tan dicho Reglamento.

Con unanimidad de los reunidos, acuerda:

Primero. Requerir al Médico de A. P. D. Don Alberto Rivadureña Sanchez, para que presente en este Ayuntamiento, certificación del acta de su nacimiento, expedida por el encargado del Registro Civil del pueblo de su naturaleza.

Segundo. Que para el caso de que la fecha que se acredite en la certificación anterior, sea coincidente con la de 12 de Abril de 1885 consignada en la fecha obrante en su expediente personal, se tenga por acordada la jubilación de oficio del Médico de A. P. D. Don Alberto Rivadureña Sanchez, con efectos desde el día 12 de Abril del corriente año.

Tercero. Que una vez sea presentada la certificación de nacimiento aludida, se inicie expediente para la clasificación y determinación del haber pasivo que por jubilación pueda corresponder a dicho Funcionario. L.

Cuarto. Que se dé traslado de este acuerdo al Ilustre Sr. Jefe Provincial de Sanidad, a sus efectos.

3º Presupuesto  
Perito.

Se aprueba presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparenjador, para la reparación del pavimento de la calle San Marcos, por un importe de mil ochocientos diez y seis pesetas y se dispone que las obras se ejecuten directamente por administración.

4º Petición agua  
de D. Francisco Carrillo Gamiz.

Por no existir posibilidades de suministro, según informa el Sr. Perito Aparenjador y el Fontanero Municipal, se desestiman las peticiones sobre concesión de abastecimiento de agua, formuladas por Don Francisco Carrillo Gamiz y para las casas n.º 47 de la calle Real y n.º 43 de la calle San Marcos, disponiendo, que, por el personal técnico del Servicio, se eleve proyecto, que pueda hacer posible el suministro de las casas expresadas y de otras que puedan estar en igualdad de condiciones.

5º Alcaldes de  
aguas.

Visto el escrito formulado por los Alcaldes de Aguas de los partidos de "Peñuelas" (Ramal Largo) y "Barraucas", en solicitud de que les sea concedido permiso para el riego nocturno en las condiciones de costumbre, se acuerda, de conformidad con el dictamen del Sr. Perito Aparenjador, acceder a dicha solicitud, concediéndoles el agua solicitada, desde las doce de la noche hasta las seis de la mañana, siempre que la abundancia de agua lo permita y no sufra perjuicio el

abastecimiento, cesando esta concesión necesariamente el día primero de Octubre próximo.

6.ª Relación de cuentas  
n.º 10.-

Vista la relación n.º 10 de cuentas y facturas, presentada por la Subcomisión Municipal, comprensiva de los conceptos números 27 al 40 inclusivos, por un importe de cinuenta y nueve mil doscientas sesenta y seis pesetas con setenta céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

7.ª Relación altas  
Padrones.

Se aprueba una relación presentada por el Peje de Regajo de Arlés y en la que se comprenden altas en los Padrones de Vigilancia de Establecimientos y Espectáculos de Don Manuel Jordano Morales, con una cuota de cinuenta y una pesetas; Don Manuel López Delgado, con cuota de cinuenta y una pesetas; Don José Merida Grande, con cuota de veintiseis pesetas; Don Rafael Cobo López, con cuota veintiseis pesetas; Don José Merida Ordóñez, con cuota de veintiseis pesetas; Don José Vera Simoes, con cuota de ciento treinta y nueve pesetas; Don Antonio María Osuna, con cuota de veintiseis pesetas. En el Padrón de Motores, Transformadores etc. a Don Cristóbal Ruiz Caballero, Don Francisco Rojel Calvo, Don Francisco Alcalá Aguilera y Cortil del Carmen S. A. con cuotas de veinte, veinticinco, veinticinco y ciento cincuenta pesetas respectivamente.

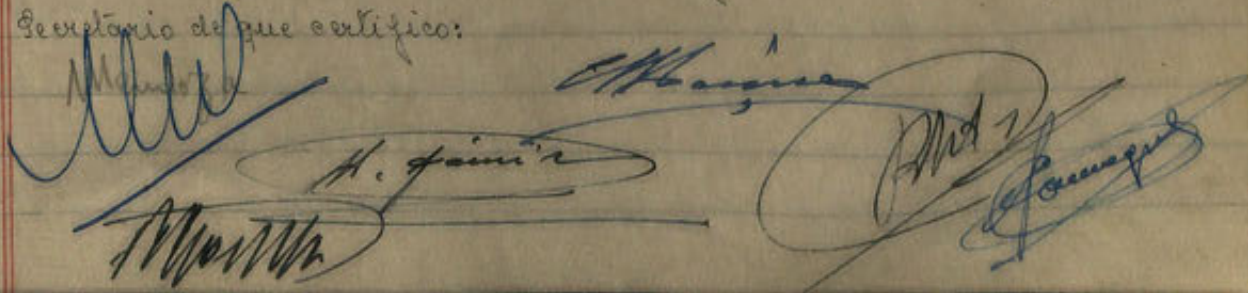
8.ª Asuntos Urgentes.

En vía de declaración de urgencia, dió cuenta el Alcalde de la necesidad de atender a la reconstrucción de la Iglesia de Cortil de Campos, para lo cual existe crédito en Presupuesto, y como en la actualidad no existe disponibilidad en Caja para hacer frente a tal atención, le había solicitado el Sr. Cura Párroco de dicha Iglesia le fueran facilitados los fondos por mediación de un Banco de la localidad, por lo cual, la Corporación acordó que dera facultada la Alcaldía para firmar un giro por importe de cincuenta mil pesetas.

9.ª Preguntas y Peticiones

No se formularon.

En este estado, y siendo las quince horas por el Sr. Presidente se dió el acto, por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 12 de Mayo de 1955.  
X

Sres. Asistentes

Presidente

Don Carlos Berino Sánchez

Clas. de Alcalde

Don Manuel Gamiz Luque

Rafael Siles Luque

Secretario

Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

Antonio Luis Baena Cocón

En la Ciudad de Píego de Córdoba,  
y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas  
del día doce de Mayo de mil novecientos cincuen-  
ta y cinco, se constituyó la Comisión Municipi-  
pal Permanente, al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente a este día. Preside esta  
sesión el Sr. Teniente de Alcalde Don Carlos  
Berino Sánchez, por ausencia del Sr. Alcalde  
Don Manuel Mendoza Carrión y el Primer  
Teniente de Alcalde Don José Tomás Caballero

Alvarez, y concurren los Señores Don Manuel Gamiz Luque y Don  
Rafael Siles Luque, asistidos de los Señores Secretario e Interventor  
titulares, cuyos nombres se consiguan al margen.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos con-  
prendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación acta  
sesión anterior.

previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borra-  
dor del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del  
día cinco del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular  
correspondiente, para su autorización por los Señores que a la misma  
asistieron de lo que quedan advertidos.

2.ª Instancia varios  
Vecinos Partido de  
San Marcos.

Se da cuenta de un escrito presentado por los vecinos de esta  
Ciudad Don Balbino Povedano Ruiz y otros, regantes del Partido  
de San Marcos, en solicitud de que sea modificado el acuerdo adop-  
tado por esta Comisión Permanente en sesión de veintinueve de Abril  
proximo pasado en solicitud de ampliación del horario de riego.  
La Comisión acuerda aclarar el acuerdo de veintinueve del anterior  
mes de Abril citado, en el sentido de que el señalado en el mismo se  
refiere a épocas en que tradicionalmente no se utilizan las aguas,  
respetándose el horario tradicional de once de la noche a las siete  
de la mañana, en las épocas establecidas, según costumbre.

3.ª Liquidación

Don Rafael  
Gonzales.

Se da cuenta del expediente instruido como consecuencia de la reclamación dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el recurso interpuesto por Don Rafael Gonzales Valverde, núm. 27/54, así como de la liquidación practicada en ejecución de dicha resolución, y de la que aparece una cuota a satisfacer por el concepto de concepto, ejercicio de 1953, de cinco noventa pesetas y por sacrificio de cerdos cinco treinta y ocho pesetas treinta céntimos. La Comisión Permanente de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, acuerda aprobar dicha liquidación.

4º Presupuesto sumi-  
nistró eléctrico Casa  
Obra Social Cordo-  
bera.

Dado cuenta del presupuesto formulado por el Electricista Municipal, para la instalación del alumbrado público en las seis casas recientemente construidas por la Obra Social Cordobesa de Huertos Familiares, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de mil ochocien-  
tas cincuenta y nueve pesetas veinte céntimos, se acuerda su aprobación y ejecución por administración directa, con cargo a la consignación del Cap. 4º, Art. 1º, partida 1247 del vigente Presupuesto.

5º Expedientes so-  
licitud obras.

Vistos los expedientes promovidos en solicitud de autorización de obras en edificios particulares, se acuerda la aprobación de los siguientes: Don Alfredo Sánchez Gómiz, para su casa Santa Lucía 4; Don Antonio Cuervo Sánchez, Calle Rute 7; Don José Anoutoro Levens, calle S. H. Palacio, 19; Don Antonio Ferrero Caballero, calle Gonzales 7; Don Vicente Luque Chaparro, calle Paseo Colombia, 17; Doña Damiana Sánchez García, calle Polana y Felipe de Somo 1 y 2; Doña Julia Santos Muñoz, calle A. Palomino; Don Enrique Cardenal Alcalá, Cañada Gradillo; Don Vicente Valverde Ayerbe, Isabel la Católica nº 2.

En relación con este asunto, y para imprimir mayor celeridad en las concesiones de permisos de ejecución de obras, se acuerda que las pequeñas obras de reparación a efectuar en el interior de las edificaciones, sean autorizadas directamente por la Alcaldía, a propuesta del Sr. Grito Aparejador.

6º Cuarta relación  
"Plus Valía"

Vistas las liquidaciones practicadas por el concepto del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, recaídas en los expedientes números 748, 760 al 787, del 787 bis al 805, por un importe total de veinte mil ocho pesetas con treinta y tres céntimos, se acuerda su



aprobación y que se hagan efectivas las cuotas liquidadas por sus límites reglamentarios.

### 7.º Cuentas justificadas.

Se aparecen las siguientes, rendidas, por el Secretario de la Corporación Municipal, por gastos de desplazamiento de personal para la rectificación del Registro Fiscal de Edificios y Solares, importante mil pesetas.

Por el mismo, por material de Oficina, importante, mil treinta y cuatro pesetas noventa céntimos.

Por el Jefe de la Guardia Municipal, por socorros facilitados a detenidos en el mes de abril, por importe de doscientas setenta y cinco pesetas con sesenta céntimos.

### 8.º Padrones de Recaudación Afianzada.

Vistos los Padrones presentados por la Gestión Afianzada, para el cobro de los conceptos a su cargo, que se expresan, y visto que dichos Padrones han estado expuestos al público, según edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, fecha 14 del anterior, sin que contra los mismos se hayan producido reclamaciones, se acuerda su aprobación y que se proceda a la efectividad de las cuotas consignadas en los mismos. Dichos Padrones son los siguientes: Para el cobro de derechos y tasas por aprovechamientos especiales sobre colocación de toldos en la vía pública, con veinticinco contribuyentes y un importe total de mil noventa pesetas; para el cobro de iguales derechos y tasas por la colocación de muestras en vitrinas etc. con otros veinticinco contribuyentes y un importe de dos mil quinientas pesetas; por iguales derechos y tasas sobre escaparates, con noventa y un contribuyentes y un importe de cuatro mil veinticinco pesetas; por anuncios en la vía pública con ciento veinticinco contribuyentes y un importe de cinco mil doscientas pesetas; otro sobre rodaje o arrastre por vías municipales, con doscientos seis contribuyentes y un importe de noventa mil quinientas pesetas; otro sobre carruajes, caballerías de buey y velocipedos, con doscientos noventa y siete contribuyentes y un importe de tres mil seiscientos veinticuatro pesetas; carencia de caballones y bajas de agua con noventa y un contribuyentes y un importe de once mil diez y seis pesetas; sobre entrada de carruajes en edificios particulares, con ciento setenta y un contribuyentes y un importe de cinco mil quinientas treinta y cinco pesetas;

## 9.º Asuntos Urgentes

La Comisión tiene conocimiento de la propuesta que le hace la Comisión Informativa de Gobernación, Abastos, Cultura y Urbanismo y que se refiere a la prohibición de tránsito por las vías principales de la localidad, de las vacas, cabras y ganado de cerda, previa declaración de urgencia se acuerda, aceptar la propuesta de dicha Comisión Informativa, y en su consecuencia prohibir, el tránsito a domicilio de cabras y vacas y que el tránsito de estos animales, así como los de cerda, por las vías públicas, solo se autorice, para la salida y entrada al campo y nunca por las calles de primera categoría, salvo el caso en que los establos estén en sitios donde sea indispensable el paso por las mismas.

También se propone por la Comisión Informativa que en el Barrio de la Villa, no se permita la construcción de locales de cementerio ni de otra clase, siendo obligatorio en forma general el recalo conveniente en blanco en la parte de edificios que den al exterior. La Comisión Permanente, previa especial declaración de urgencia, acuerda de conformidad con dicha propuesta, y que se de cuenta de este acuerdo al Sr. Gerente o parejador para que lo tenga en cuenta en los informes que emita en los expedientes de ejecución de obras.

## 10.º Ruegos y Preguntas

No se formularon.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado a las quince horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 21 de Mayo de 1955.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Concejales

• Carlos Berino Sánchez

• Manuel Gamiz Luque

• Rafael Siles Luque

Secretario Actal.

• Antonio Barrón Yaper

Interventor.

• Antonio Luis Baena Cocón.

x

En la Ciudad de Paezgo de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se constituyó la Comisión Municipal Permanente, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión que por falta de número no pudo tener lugar el día diez y nueve de las corrientes. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y asisten los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con la concurrencia del

Sr. Oficial Mayor como Secretario, por ausencia justificada del titular, y el Sr. Interventor de Taudol, cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

1.ª Aprobación de la sesión anterior.

Orden del día

Previo lectura dada por mí el Secretario Actal, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día doce del actual, disponiéndose su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma asistieron, de lo que quedan advertidos.

2.ª Oficio de la Jefatura de Obras Públicas.

Dada cuenta de un oficio de fecha 10 de Mayo actual, que la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, ha dirigido a la Alcaldía, invitando al Ayuntamiento a examinar el proyecto para el establecimiento de una línea regular de viajeros entre Montefrío y Paezgo y presentar cuantas observaciones estime pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, se acordó informar a dicha Jefatura de Obras Públicas, que esta Corporación estima conveniente se conceda la autorización solicitada, por no existir servicio regular alguno con dicha Ciudad de Montefrío, y ser ello beneficioso para el comercio e industria de ambas loca-

calidades.

3º Reclamaciones  
Zona Libre.

Dada cuenta de un informe de la Intervención de Fondos, emitido a petición de la Alcaldía, en el que se dice que la liquidación practicada por la Agencia Ejecutiva para el cobro de los descubiertos a Don Antonio Onoreo Cordau, por el concepto de Zona Libre y año 1953, no se ajusta a lo que corresponde, ya que por el Sr. Barral, no se ha presentado el expediente justificativo del devengo de costas ni reintegros, a pesar de haberse interesado por oficio de 6 de Septiembre de 1954 y 13 de Mayo de 1955, por tanto la Comisión Permanente acordó: Declarar procedente el cobro del principal y 20 por 100 de apremio ascendente todo ello a la cantidad de cientos treinta y ocho pesetas, y que se devuelva por el Ex-Gestor Sr. Barral al reclamante, cientos diez y seis pesetas cobradas indebidamente por el concepto de diligencias, reintegros y gastos a resultar.

De acuerdo con los informes emitidos por la Intervención Municipal de Fondos, en instancia de los vecinos interesados, reclamando contra cuotas impuestas por el concepto particular obligatorio en la Zona Libre, relativo al arbitrio por consumo de carnes etc., se acordó lo siguiente:

Anular la cuota de cinco pesetas impuesta en 1954 a Don Antonio de la Rosa González, de Castil de Campos, previa la presentación por sus herederos de certificación acreditativa de su defunción.

Reducir a cientos cuarenta y nueve pesetas con quince céntimos, la cuota girada en 1953 a Don Pedro Ariza Ochoa, dejando por tanto sin efecto la de trescientas setenta y cinco pesetas que le fue asignada en dicho año.

Anular por duplicidad la cuota de cinco pesetas girada en 1954 a Don Antonio de la Rosa Pimenez, de Castil de Campos, ya que este contribuyente pagó la que le correspondió en dicho año como domiciliado en la Aldea del Solvito.

Dejar sin efecto la cuota girada en 1953 a nombre de Don Julian Garcia Osuna, de la Aldea de Castil de Campos, por un total de cientos cincuenta pesetas por haberse acreditado su fallecimiento, y tener abarcada la que le corresponde en viuda Doña Amable Ruiz Durruelas Sánchez, siendo aplicable este acuer-

do al año 1954.

Tambien se acordó sobre este particular, que, por el Ex-Gestor Sr. Barral, se devuelva a la referida Doña Amable Ruiz Burmeos Sanchez, la cantidad de doscientas cincuenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, que a nombre de su difunto esposo tiene abonadas por principal, apremios, costas etc. correspondientes a la cuota que se cumpla de dicho año 1953.

4º Expediente de Don Manuel Hünzler Borralbo.

Fue aprobado un presupuesto que formula el Sr. Perito Aparejador, por acuerdo de esta Comisión de fecha 28 del pasado abril y a virtud de escrito de Don Manuel Hünzler Borralbo y otros, para la reparación con tubos de barro cocido de 13 cm. de un trozo de alcantarillado del Barrio de San Cristobal, hasta embocar en la acequia de riego y cuyo importe de seiscientos treinta y ocho pesetas con noventa y cuatro céntimos, se abona con cargo a la consignación presupuestaria que corresponda.

5º Escrito de Doña Rafaela Garcia.

De acuerdo con su petición y con los informes emitidos por los Sres. Perito Aparejador e Interventor de Caudos, se concede el suministro de agua del Canchales, por medio de contador verificado a Doña Rafaela Garcia Calabres Gómez, para su casa de la calle Canchales núm. 19, surtiendo efectos económicos a partir del segundo trimestre del año en curso.

6º Presupuesto obras Cuartel G. Civil Camelo.

Se aprueba el presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador, para las obras de reparación y desatranque de la tubería de aguas residuales del Cuartel de la Guardia Civil del Camelo, por un total de mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con treinta y dos céntimos, que serán abonadas con cargo a la partida que corresponda dentro del vigente Presupuesto de gastos.

7º Escrito de Don José C. Rubio.

De acuerdo con su petición, y con los informes emitidos por la Intervención Municipal y por el Sr. Perito Aparejador se acuerda conceder una unidad de agua del manantial de la Salud, para la casa de la calle Isabel la Católica núm. 3, propiedad de Don José Tomás Rubio Chavari, con efectos económicos desde el segundo trimestre del año actual.

8º Petición agua de Rafael Carrías.

Se acordó dejar pendiente de resolución, la petición de agua de uso doméstico, formulada por Don Rafael Carrías Díaz,

para su casa n.º 19 de la calle Caude de Superuuda.

9.º Escrito de Don Antonio Correllas. Se acordó pasar a informe de Intervención, instancia del Sr. Conde de A. P. D. de la Aldea de Zamoraos Don Antonio Correllas Calzadilla, sobre gratificación y alquiler casa.

10.º Instalación industria. Se dio cuenta del expediente instruido a instancia de Don Emilio Diaz Gómez, para trasladar una industria de fábrica de pasta para sopa de la calle Rivera de Colinos a la calle Amargura n.º 12, en el que resulta:

1.º.- Fue el peticionario, acompañando a su solicitud plano de la instalación y copia (cotejada) de autorización de traslado concedida por la Delegación de Industria de la Provincia el 11 de Febrero del corriente año.

2.º.- Fue dicho expediente fue expuesto al público por quince días para reclamaciones, habiéndose presentado solamente una por Don Antonio Garcia Calabris-Gómez, habitante, y representante de su esposa, dueña de casa colindante con el local de la industria, oponiéndose a la pretendida instalación.

3.º.- Con fecha 25 del pasado mes de Abril, fue emitido informe por el Sr. Secretario de la Corporación, en el que se dice, que la industria de que se trata, no está clasificada como peligrosa e insalubre, y aunque puede considerarse como molesta, ello no afectaría a su autorización, por no estar incluida la calle Amargura, ni entre las calles de primera categoría, ni entre las de segunda, en las que se hallan expresamente prohibidas estas instalaciones. Por ello, la Comisión Permanente, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Gobernación, el cual figura en el respectivo expediente, acuerda:

Primero.- Autorizar a Don Emilio Diaz Gómez, para instalar una fábrica de fideos en la calle Amargura n.º 12.

Segundo.- Condicionar dicha autorización a que por el Sr. Diaz Gómez, se desmonte el ventilador que tiene en la pared medianera con el Sr. Garcia Calabris, y lo instale en sitio opuesto, y que se abstenga de tener en funcionamiento la industria, durante las noches y días festivos.

11.º Propuesta de Comisión de Gobernación. Se dio cuenta por el Sr. Alcalde, que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20 del Reglamento de Funcionarios

ción

de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, y a propuesta de la Comisión Informativa de Gobernación, había nombrado Guardias Municipales interinos a Don Enrique Enachado Pérez y a Don Juan Bonilla Ferrás, en sustitución de Don Isidoro Aquilera Abalos y de Don Antonio Escobar Ortega respectivamente, por el tiempo máximo en que estos estén disfrutando licencia sin sueldo, devengando haberes a partir de la fecha de toma de posesión.

12.º Escrito del Ex-Gestor.

Visto el escrito presentado por el Ex-Gestor Afirmado Don Rafael Barral Morales, en solicitud de que le sea ampliado hasta el 31 del mes en curso, el plazo para la presentación de la liquidación correspondiente a su gestión en el año 1953, tenida cuenta del informe de la Intervención Municipal, que si bien estima que ya se han prodigado con exceso las consideraciones de esta índole al peticionario, la Corporación puede pronunciarse sin su oposición, se acuerda: acceder a la petición del Sr. Barral, el que será notificado, de que si finalizada esta próroga no presenta la liquidación con los justificantes exigidos por el Sr. Interventor, incurrirá en las responsabilidades que procedan.

13.º Relación de cuentas 76.º 11.

Fue aprobada la relación n.º 11 de cuentas y facturas que presenta la Intervención de Fondos, por un total de quince mil pesetas cuero pesetas con cuarenta y tres céntimos, y comprensiva de los números 41 al 44 inclusivos, acordándose, que estas obligaciones, sean abonadas con cargo a las correspondientes partidas, artículos y capítulos del vigente presupuesto de gastos.

14.º Asuntar Urgen-tes.

Breve declaración de urgencia, se acordó ampliar la consignación de medicamentos, en mil pesetas, al Pardino Municipal Don Francisco Enatas Castro, y en seiscientos la del Ordenanza Don Antonio Pérez Baudens, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Asistencia Médico-Farmacéutica a los Funcionarios Municipales, y en atención a las prescripciones facultativas para combatir las enfermedades graves y de prolongado tratamiento, de un hijo del primero y de la esposa del segundo de dichos funcionarios.

En el mismo turno de urgencia, se dió cuenta de una propuesta del Sr. Interventor de Faudal sobre sustitución en sus funciones durante las ausencias del mismo, acordándose dejarla sobre la mesa para ulterior resolución.

15.º Puntos y Preguntas

No se formularon.

En este estado, y siendo las quince horas, cuarenta minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario accidental de que certifique:

[Handwritten signatures of the attendees]

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 26 de Mayo de 1955.

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Concejales

Carlos Berino Sanchez

Rafael Siles Luque

Secretario Accidental

Antonio Barrón Lopez

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se constituyó la Comisión Municipal Permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de mi el Oficial Mayor, en funciones de Secretario accidental, por ausencia del titular, no asistiendo el



El Interventor por causa justificada, asumiendo el Secretario actual-  
te, sus funciones y responsabilidades en este acto.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos  
comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

### Orden del día

1.º Aprobación acta  
sesión anterior.

Con la lectura dada por mí el Secretario, fue aprobado el  
borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día  
diez y nueve del actual, celebrada en segunda convocatoria el día  
veintinueve, disponiéndose su traslado al Libro Capitular corres-  
pondiente para su autorización por los Señores que a la misma  
concurrieran, de lo que quedan advertidos.

2.º Cquisición Imagen  
Inmaculada.

Dada cuenta de una carta de Don José Hervas Parejo Jimenez,  
que trata de la obra que le fue encomendada para la construcción  
de una Imagen de la Inmaculada Concepción, en virtud de acuer-  
do del Pleno Municipal de 30 de Agosto de 1954, esta Comisión  
acuerda comunicar a dicho autor, que empiece los trabajos al  
efecto y que se considere ratificado el contrato que a tal fin, fue  
formalizado con este Ayuntamiento.

3.º Propuesta Junta  
Especial Reparti-  
dora.

Se dió cuenta de los escritos reclamatorios interpuestos contra  
cuotas por ciertos particulares obligatorios, por el consumo de  
carnes, bebidas y otras especies en la Zona Libre, acordándose  
aceptar el siguiente dictamen de la Junta Especial Repartidora.

La Junta Especial Repartidora, formada al amparo de la  
Ordenanza Fiscal número 38, reunida el día veinticuatro de Ma-  
yo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero, y mi asistencia el  
Secretario con la concurrencia de todos sus componentes, examinó  
varias instancias de vecinos afectados por el arbitrio Municipal  
sobre el consumo de carnes en la Zona Libre, y después de adqui-  
ridos los informes pertinentes, y estudiado convenientemente cada  
caso, acordó emitir el siguiente informe:

Primero.- Que en armonía con el acuerdo de la Comisión Munici-  
pal Permanente, adoptado en sesión de 26 de Agosto de 1954, las  
cuotas que han sufrido aumento en relación con el año 1953, sin  
una causa justificada, deben quedar reducidas a la cantidad

a la cantidad fijada para dicho año, procede a juicio de esta Junta:

Anular la cuota de doscientas cuarenta pesetas, girada a Don Rafael Ortiz Ruiz en el año 1954, ya que se declaró exento al no incluirlo en el Padrón de 1953, y figurar concertado con la cuota correspondiente el mismo obrero a su servicio Don Dionisio González Zamora.

Reducir las cuotas giradas en 1954 a Don Rafael Barea Canari y Don Manuel Barea Canari, de doscientas y doscientas cuarenta pesetas respectivamente a la cantidad de sesenta y cinco pesetas a cada uno, que es la suma con que figuraban en el Padrón de 1953, ya que a juicio de esta Junta no hay causa que justifique esta elevación.

Anular igualmente la cuota, que por el año 1954, y por la cantidad de cientos cincuenta pesetas, fue girada a Don Francisco Canari Luque, el cual falleció con anterioridad a dicho año.

Anular la cuota de quinientas cincuenta pesetas, girada en el año 1954 a Doña María Aguilera Aguilera, ya que se ha comprobado por esta Junta, que las fincas que poseía esta Señora, han sido vendidas y están explotadas por otras personas que resultan concertadas.

Reducir a veinticuatro pesetas, la cuota girada por el partido de las Higueras, a Don Antonio Ferrero Piñero, por ochenta y cinco pesetas, ya que no existe causa que justifique la diferencia observada entre los años 1953 y 1954.

Anular la cuota de cincuenta pesetas, girada a Don Matías Ropero Padilla, por el año 1954 y partido del Salado, ya que se ha comprobado que reside con su familia en la calle Ubaldo Calvo de esta Ciudad, con anterioridad a dicho año, y por tanto, no ha consumido en la Zona Libre, ninguna de las especies gravadas.

Se anula igualmente la cuota girada a Pedro Osuna Ortega, por el mismo concepto de Zona Libre y año 1954, por fallecimiento anterior a dicho año.

Tambien es criterio de esta Junta, el desestimar aquellas reclamaciones, cuyas cuotas impugnadas sean iguales o inferiores a las asignadas a los mismos contribuyentes en el año anterior, ya que al abonar éstas, y no reclamar dentro de los plazos legales, supone una aceptación.

lácita de los conciertos, impugnados extemporaneamente. Por tanto deben ser desestimadas las siguientes reclamaciones:

La de Don Santiago Pérez Puxado de año 1954; la de Don José Aquilera Barea, de los años 1953 y 1954; la de Don Rafael Luque Díaz de 1955; la de Doña Enxaria Roldan Ramirez, año 1954 y la de Don Emilio Hiqueras Cano, año 1953.

Por tanto, se comunicará este acuerdo a los interesados, a la Intervención Municipal y al Ex-Gestor Afianzado Don Rafael Barral Hoales, para su cumplimiento, y que por éste último, se devuelva el importe de las cuotas anuladas, o las diferencias existentes, si ya fueran abonadas por los reclamantes, así como el importe de las costas y apremios en su caso.

4º Escrito de Don

Enxaria Arnedo Sabonet.

Dada cuenta de un escrito de Don Enxaria Arnedo Sabonet, en el que solicita le sea concedida una subvención para ser aplicada a los gastos de adquisición de un solar para construir un edificio para el Noviciado de Hijas del Patrocinio de Enxaria en la Capital, se acuerda, que previo informe de la Intervención Municipal, se someta al Pleno Municipal para que se adopte el acuerdo que estime procedente.

5º Escrito del Fontanero.

A propuesta del Fontanero Municipal, se acuerda nombrar auxiliar temporero del mismo a Rafael Ocampos Vallejo, el cual percibirá el jornal diario de veinte pesetas, desde el día primero de Junio próximo al treinta de Septiembre de este año, con cargo a la Partida 204, art. 1º, Cap. 7º del vigente Presupuesto de Gastos.

6º Expedientes Obras.

De acuerdo con el dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, se acuerda conceder permiso para la ejecución de obras que afectan al exterior de los edificios, de acuerdo con los planos que figuran en el expediente, a los siguientes vecinos:

A Doña Consuelo Enxarés López, en la calle Pau Enxarés núm. 41.

A Don Isaac de la Rosa del Pino, en la calle las Enxaradas

nº 5 y

A Doña Francisca Enxarés Alcalá Zamora y hermanas, calle Ramirez nº 9.

7º Reparación ma-

Se aprueba el presupuesto presentado por Don Andrés Avelino

quina escribir:

Sillex Calonge, para la reconstrucción de una máquina "Royal," propiedad del Ayuntamiento, cuyo importe de mil pesetas se aboraxa con cargo a la Partida 77<sup>2</sup>, Cap. 1<sup>o</sup>, Art<sup>o</sup> 10 del presupuesto de gastos.

8<sup>o</sup> Relación n<sup>o</sup> 12 de cuentas y facturas.

Se aprueba la relación n<sup>o</sup> 12 de cuentas y facturas, que presenta la Intervención Municipal, por un importe de nueve mil setecientas doce pesetas con veinte céntimos, y comprensiva de los números 44 al 46, cuyas obligaciones de pago se aboraxan con cargo a las correspondientes partidas, capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos.

9<sup>o</sup> Parte medicamentosa.

Se aprueba el parte de medicamentos correspondiente al pasado mes de abril, el cual rinde el Titularario encargado de la Beneficencia Municipal en el que resultan un gasto de mil trescientas noventa pesetas, con veinticinco céntimos y unas existencias para el mes de Mayo, de veinte mil doscientas veintisiete pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

10<sup>o</sup> Casa habitación Maestro T. de S.

Se dió cuenta de un oficio de la Intervención Municipal, en el que informa que habiendo tomado posesión el día 15 del pasado mes de abril, como Maestro Anterino de la Escuela del Patronato del Consejo del Puerto de Puercas Don Juan Garcia Solaz, procede abonarle la subvención por casa-habitación a partir de aquella fecha, hasta el día 31 de Diciembre del año actual. La Comisión Permanente, así lo acuerda.

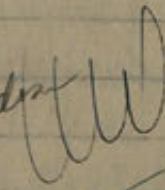
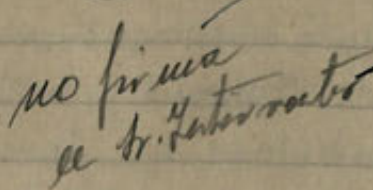

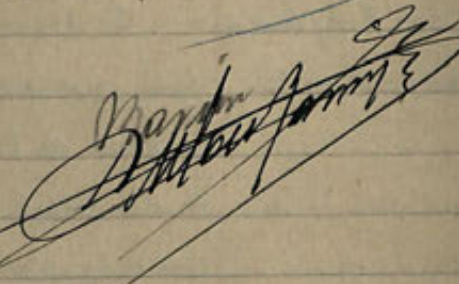
11<sup>o</sup> Asuntos Urgentes.

Por vía de declaración de urgencia, se dió cuenta del presupuesto que formula el Sr. Perito Aparijador, para la construcción de un pozo y dos trozos de galería laterales, a fin de aumentar el caudal de aguas para uso doméstico de la Aldea de Campal-Nubes, acordándose declarar urgente la ejecución de dichas obras y que su importe de cuatro mil trescientas sesenta y cinco pesetas, se aboraxa con cargo a la partida que corresponda, dentro del presupuesto de gastos vigente si existiese disponibilidad de fondos para esta atención, para lo cual informará la Intervención Municipal previamente a la libranza.

En el mismo turno de urgencia, y a propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Don Rafael Piles Luque, Presidente de la Comisión

de Obras, se acuerda que aquellos permisos, que solo afecten al interior de los edificios y que por tanto están exentos de impuestos municipales, se entiendan concedidos para ejecutar no solamente las obras declaradas por los propietarios en su solicitud, sino que se consideren ampliados sin otra autorización expresa para que se realicen aquellas otras reparaciones que en el curso de la obra se consideren necesarias por los propietarios, siempre que sean de poca importancia y como consecuencia de la obra autorizada.

En este estado, y siendo las quince horas veinte minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente, se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Mandado   
 no firma  el Sr. Interventor  
  


Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 2 de Junio de 1955

2

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendosa Carrero

Concejales

" José Tomas Caballero Alvarez

" Carlos Herino Sanchez

" Manuel Tamir Luque

" Rafael Silos Luque

Secretario

" Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

" Antonio Luis Daera Cosío

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día dos de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se constituyó la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Mendosa Carrero y concurren los Señores Concejales de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Señores Secretario e Interventor titulares, cuyos nombres tambien se consiguan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose respecto de los mismos, los acuerdos siguientes:

Orden del día

- 1.º *Aprobación acta sesión anterior.* Breve lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día veintiseis de Mayo anterior, disponiéndose su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que a la misma concurren de lo que quedan advertidos.
- 2.º *Correspondencia y Periódicos.* Se dispone su despacho y cumplimiento.
- 3.º *Jubilación de D. Alberto Rivadeneira.* Dado cuenta del expediente instruido para la jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, del Médico de A. G. D. Don Alberto Rivadeneira Sanchez, y apareciendo del mismo, haberse incorporado a sus diligencias, una certificación del acta de su nacimiento, expedida, por el Sr. Juez Municipal, encargado del Registro Civil de Noelín (Granada) de fecha 13 de Mayo anterior, en cuyo documento se acredita, que el Sr. Rivadeneira, nació el día 21 de Abril de 1885, habiendo cumplido por tanto los setenta años de edad en igual día y mes del año presente. Visto el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente con fecha 5 de Mayo próximo pasado, se acuerda:
- Primero. Declarar jubilado al Médico de A. G. D. Don Alberto Rivadeneira Sanchez, por cumplimiento de la edad reglamentaria y con efectos a partir del día 21 de Abril del año en curso.
- Segundo. Que se instruya expediente para la clasificación y determinación del haber pasivo, que como jubilado corresponda al Sr. Rivadeneira.
- Tercero. Que se dé cuenta de este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a fin de que, y conforme a lo por el mismo acordado, en sesión de 28 de Febrero último, adopte los acuerdos precisos, para la rectificación del partido médico y amortización de la vacante producida por la jubilación de que se trata. 2
- Cuarto. Que se dé cuenta de este acuerdo al Excmo. Señor Jefe Provincial de Sanidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

- 4: Escrito de Don Vicente Luque Chaparro. Queda pendiente para informe del Sr. Fontanero Municipal, instancia de Don Vicente Luque Chaparro, en solicitud de concesión de agua del servicio de abastecimiento.
- 5: Escrito de Don Rafael Madueño Canales. Dado cuenta de un escrito presentado por Don Rafael Madueño Canales, como Presidente del Patronato Fundación Enarques, en solicitud de autorización de nueva acometida por la calle San Francisco para dotación de agua de abasto de la fuente de la Salud, en cantidad de una unidad de suministro y con destino a las dependencias de la Casa-Escuela de dicho Patronato, se acuerda acceder a lo solicitado.
- 6: Oficio de D. F. Miguel Carrillo. Vista la solicitud presentada por Don Miguel Carrillo Alea, para la concesión de agua de abastecimiento de la fuente del Enarques, con destino a la casa de la calle La Amargura n.º 7, se acuerda acceder a lo solicitado en las condiciones determinadas por los informes del Servicio.
- 7: Oficio de Don Antonio Ropero. Se desestima la solicitud presentada por Don Antonio Ropero Aguilera, en reclamación de cuota del impuesto de rodaje correspondiente al año 1951, por las razones que se especifican en los informes del Negociado respectivo.
- 8: Estadillo Hidroeléctrica del Chorro. Vista la relación jurada, presentada por la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, para la liquidación del recargo Municipal, sobre el impuesto que grava el consumo de electricidad, correspondiente al primer trimestre del presente ejercicio, de la que aparece un líquido a ingresar por tal concepto ascendente a diez mil trescientas treinta y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos, se acuerda su aprobación.
- 9: Escrito de Don Casiano Tomáler. Dado cuenta de un escrito presentado por Don Casiano Tomáler Borralvo, en solicitud de ampliación de la cantidad que viene percibiendo del Municipio, por el concepto de alquiler de la casa-escuela del Camelo, y visto asimismo el informe de la Intervención Municipal, de conformidad con el mismo, se acuerda no acceder a la petición solicitada, por no permitir tal aumento los créditos presupuestarios, sin perjuicio de que sea nuevamente examinada esta petición al tiempo de la confección del nuevo presupuesto, por si hubiera posibilidades legales económicas

de revisar la renta de la casa de referencia.

0: *Asuntos Urgentes.* Previa especial declaración de urgencia, se acuerda la anulación de un recibo que por el concepto de derecho o tasa sobre entrada de carruajes en domicilios particulares, aparece girado a cargo de Don José Simares Enríquez, ejercicio de 1954, impositante veintiocho pesetas, cincuenta céntimos, no obstante lo acordado por esta Comisión Municipal Permanente en sesión de 13 de Febrero de 1952, por el que se dispuso la baja de dicho contribuyente en el Padrón de referencia.

1: *Ruegos y Preguntas.* No se formularon.

En este estado, y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente (en borrador que una vez aprobado sera); digo, la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Handwritten signatures of the attendees and the secretary, including names like 'M. Gómez' and 'P. Pérez'.

Diligencia: Certifico: Que la sesión ordinaria de esta Comisión Permanente, correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por inasistencia de Pres. Benítez de Alcalde.

Caigo de Córdoba, 9 de Junio de 1955

El Secretario,



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 11 de Junio de 1955

Señores Asistentes

Presidente

Don José Tomás Caballero Álvarez

Venerables de Alcalde

Carlos Herino Sánchez

Manuel Gamir Luque

Rafael Siles Luque

Secretario

Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

Antonio Luis Baena Cooón

X

En la Ciudad de Baiego de Córdoba,  
y en su Casa Capitular, siendo las catorce ho-  
ras del día once de Junio de mil novecientos  
cincuenta y cinco, se constituyó la Comisión  
Municipal Permanente de este Excmo. Ayunta-  
miento, al objeto de celebrar la sesión ordina-  
ria, que no pudo tener efecto el día nueve del  
actual. Por ausencia del Sr. alcalde-Presiden-  
te, preside esta sesión Don José Tomás Caba-  
llero Álvarez y concurren los Señores Venerables  
de Alcalde, cuyos nombres al margen se expresan,

asistidos de los Señores Secretario e Interventor titulares, cuyos nombres  
también se consiguan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos  
comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación acta  
sesión anterior.

previa lectura dada por mí el Secretario, fue aprobado el  
borrador del acta de la sesión anterior, que corresponde al día dos  
del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspon-  
diente para su autorización por los Señores que a la misma concurre-  
ran de lo que quedau advertidos.

2.ª Correspondencia  
y P. O.

Se da cuenta de la correspondencia recibida y entre ella, de una  
carta del escultor Don José Navas-Parejo Jimenez, en la que partici-  
pa la próxima iniciación de los trabajos de talla de la escultura, Suen-  
que de la Inmaculada Concepción, interesando el curso del primer pla-  
zo de la cantidad contratada para el pago de dicha escultura. La  
Comisión queda enterada.

3.ª Oficio de la  
Sección P. Provincial

También se da cuenta de otro escrito dirigido al Sr. Alcalde por  
la Delegación Provincial de la Sección Femenina de P. O. y de las  
P. O. N. P. de Córdoba, interesando la concesión de una aportación econó-  
mica, con destino a sufragar los gastos de la próxima campaña de  
albergues. La Comisión Permanente, atendida la imposibilidad de la

aportación solicitada por falta de crédito en presupuesto, acuerda hacerlo constar así y que sea tenida en cuenta al formalizar los nuevos presupuestos.

4º Informes Veterinarios. Se da cuenta de un informe emitido por los Señores Inspectores Municipales Veterinarios Don Antonio del Espino y Espinosa y Don Félix Carrero Jimenez, sobre el estado, de la cámara frigorífica, propiedad de los Señores Ortiz Ruiz, quedando enterada.

5º Escrito de Don Salvador Ruiz y D. Vicente Ronchal. Se acuerda pase a informe de la Intervención Municipal y que sea determinado por la Comisión Informativa de Gobernación, un escrito autorizado por los Señores Don Salvador Ruiz Ruiz y Don Vicente Ronchal Muñoz, Delegado del Servicio de la Guardia Municipal y Depositario de los Caudales Municipales, relacionado con la percepción del 30 por 100 del importe de las multas, que se hagan efectivas a virtud de denuncias formuladas por individuos de este Cuerpo.

6º Presupuestos Part. Se aprobaban los siguientes presupuestos de obras formulados por el Sr. Gerito Aparejador: Una para la reparación del pavimento de la calle Ubaldo Calvo, por un importe de dos mil setecientas veinticuatro pesetas y otra para la reconstrucción de un muro de contención de las tierras que forman el patio del Grupo Escolar Rogelio Camacho y Purificación Melendo, por un importe de cuatro mil seiscientas veintiseis pesetas ochenta y un céntimos disponiéndose que las obras referidas sean realizadas directamente por administración.

7º Escrito de Don Alberto Rivadeneyra. Se da cuenta de un escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente por el Médico de A. P. D. Don Alberto Rivadeneyra Sánchez, en el que se interesa el reconocimiento de un séptimo quinquenio o aumento gradual de haberes, alegando que los 35 años de servicio, fueran cumplidos por el mismo en el mes de 1948. Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal, y de conformidad con el mismo, la Comisión Permanente acuerda, declararse incompetente para evacuar de dicha solicitud, por estar atribuida a la competencia exclusiva de la Dirección General de Sanidad el reconocimiento de los derechos a la percepción de mejoras quinquenales, según expresamente dispone el artículo 189 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953.

8º Informe expte. Se da cuenta del informe emitido por la Secretaría Municipal,

jubilación de Don  
Alberto Rivadeneira.  
negra.

en el expediente de jubilación del Médico de A. P. D. Don Alberto Rivadeneira Sánchez, referente a la determinación del haber parivo, que por su jubilación corresponde a dicho funcionario, conforme a las disposiciones del Reglamento del Personal de los servicios sanitarios locales de 27 de Noviembre de 1953 del que aparece: Que el haber consolidado de que disfrutaba el interesado en el día de su jubilación, era de pesetas diez y seis mil quinientas, constituido por el haber base de doce mil pesetas y cuatro mil quinientas pesetas por aumentos quinquenales.

Que dicho funcionario lleva prestados servicios por tiempo de ochenta y un años, ocho meses y seis días, correspondiéndole por tanto una pensión de jubilación equivalente al ochenta por ciento del sueldo consolidado.

La Comisión Permanente acuerda reconocer a Don Alberto Rivadeneira Sánchez, el derecho al percibo de una pensión de jubilación, ascendente a trece mil doscientas pesetas anuales, pensión que podrá ser revisada, si por la Dirección General de Sanidad, se dictase resolución de reconocimiento de derechos quinquenales no comprendidos en el cómputo del haber consolidado anterior.

Asimismo se acuerda, por lo que respecta al pago de la pensión señalada en el presente ejercicio, que no existiendo crédito en presupuestos para su abono, se incluya esta atención, a ser posible en el primer expediente de habilitación o suplemento de crédito, o en otro caso, se reconozca el crédito consiguiente a favor del Sr. Rivadeneira para su inclusión en el presupuesto ordinario de 1956.

9º Escrito Hidro  
eléctrica del Cham

A solicitud de la Empresa Hidroeléctrica del Chorro S. A., y de conformidad con el dictamen del Sr. Perito Aparejador, se acuerda autorizar a dicha Empresa, para la sustitución en el mismo emplazamiento del actual, el castillete existente en el cruce de la calle Cañada y Santo Cristo, por otro de mayor altura y resistencia de tipo grueso.

10º Escrito de D<sup>ña</sup>  
Francisca Exposito.

A solicitud de la interesada, se autoriza a Doña Francisca Exposito Analaqui, para levantar el pavimento de la calle Puerta Grande num. 13 frente a su domicilio, al objeto de desobstruir la conducción de agua de servicio público, quedando obligada a dejar el pavimento en iguales condiciones en que se encuentra y cuidar de su conser-

varación durante dos años.

11: Relación de cuentas  
Car. 88: 13..

Vista la relación n.º 13 de cuentas y facturas, que presentada por la Intervención Municipal, comprende tres partidas números 47, 48 y 49, por un importe de cuatro mil trescientas doce pesetas sesenta céntimos se acuerda su aprobación y pago en cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

12: Dos Relaciones de recibos  
Car. 88: 13..

Se da cuenta de dos relaciones de recibos girados por el concepto de servicios prestados en la Casa de Socorro Municipal, la primera de cuyas relaciones comprende cincuenta y cinco recibos, por un importe total de setecientas ochenta pesetas, y la segunda cuarenta recibos, que ascienden en suma a seiscientas setenta y seis. Visto el dictamen emitido por el Oficial Encargado de la Oficina de Beneficencia, en la que se acredita que dichos recibos fueron girados por razón de curas de urgencia, prestadas en la Casa de Socorro. Visto asimismo el informe de la Intervención Municipal, en el que se propone la acumulación de dichos valores, por referirse a servicios de carácter gratuito. Visto del mismo modo el acuerdo tomado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de 28 de marzo último, la Comisión Permanente acuerda la acumulación de dichos valores, los que serán dados de baja en la contabilidad Municipal.

13: Informes de Intervención.

A propuesta de la Intervención Municipal, se acuerda que cuando sean concedidas licencias sin sueldo a funcionarios Municipales, que tengan pendiente obligaciones por razón de reintegro de anticipo de haberes, liquiden previamente estas obligaciones o que el permiso se les conceda con el compromiso de ingresar en la Caja Municipal, el importe de los reintegros mensuales correspondientes.

También se acuerda, a propuesta de la misma Dependencia que por el Sr. Alcalde-Presidente se disponga lo procedente para que se lleve a efecto la formalización en escritura pública del contrato de Gestión Afianzada, adjudicada a Don Rafael Sánchez Arroyo, según acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 19 de febrero del presente año.

A continuación se da cuenta del siguiente informe de la Intervención Municipal: En oficio del 18 del próximo pasado, el Sr. Recaudador de Contribuciones, interesaba en relación al

Ex-Gestor Don Rafael Barral Noales, conocer el domicilio de este, forma en que tenía constituida la fianza, e interesaba la anotación preventiva de embargo sobre la citada garantía. Su oficio de 2 de los corrientes, le fue contestado a los dos primeros puntos interesados, y respecto al tercero se le notificó que solo podía aceptarse la anotación preventiva de embargo interesada en el sentido previsto en el art. 91 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, es decir, que solo en el supuesto de que la fianza quedara libre de responsabilidad con el Ayuntamiento, podría tener virtualidad la traba sobre la expresada garantía.

En estas condiciones ha sido tomada la razón consiguiente sobre la mencionada garantía por esta Dependencia, procediendo darse cuenta de ello a la Corporación de su digna Presidencia. Del acuerdo que reciba, debe darse conocimiento al Sr. Barral, a Don Juan Caballero Hovas, como fiador de aquel y al propio Sr. Depositario.

La Comisión Municipal Permanente, acuerda de conformidad con la propuesta formulada en el anterior informe.

14.º Asuntos Urgentes

Breve especial declaración de urgencia, la Comisión tiene conocimiento de un oficio dirigido a la Alcaldía, por el Ilmo. Sr. Feje Provincial de Tailandia en el que, y con referencia al acuerdo sobre jubilación del Cnédico de A. P. D. Don Alberto Rivadeneira adoptado en sesión de dos del actual, se dispone que dicho Sr. cese en el ejercicio de sus funciones el día quince de los corrientes. La Comisión queda enterada, disponiendo que hasta este último día, se acrediten sus haberes al Sr. Rivadeneira, como si estuviera en activo servicio.

Con referencia a la parte del mismo acuerdo, relativo a la amonización de la vacante producida por el repetido Sr. Rivadeneira, se participa que estando dispuesta la revisión de las plantillas del personal Cnédico de la Jefatura Municipal, por Orden del Ministerio de la Gobernación, publicada en el B. O. de 10 del anterior, es conveniente esperar a que se haga la clasificación general, ya que cualquier expediente que se iniciara a este objeto habría de quedar supeditado a los resultados de dicha disposición. La Comisión Permanente, queda enterada, disponiendo se libere y remita a

a la Autoridad Sanitaria Provincial dicha, la certificación que en el mismo oficio interesa.

Del mismo modo y previa declaración de urgencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder a Don Vicente Luque Chaparro, el aprovechamiento de una unidad de suministro de agua de la Fuente de la Salud, con destino a la fábrica de tejidos de dicho Sr. sita en la calle Casillo, haciendo la acometida de la tubería general, de la calle Puerta Granada, frente a la calle Alfaro XI, conforme propone el Sr. Tantonero Municipal, y ello con efectos económicos a partir del día primero de Julio próximo.

Autorizar a Don Damasco Cruz Carrasco, para remover el pavimento de la acera de la calle Héroes de Bolívar en el trozo de la misma frente a la casa de su propiedad n.º 42, al objeto de desobstruir la conducción de aguas residuales, quedando obligado a dejar dicha acera en las mismas condiciones de buen estado y a cuidar de su conservación en la parte removida durante dos años.

*Institución Interventor.*

A propuesta del Sr. Interventor, y previa especial declaración de urgencia, se acuerda facultar a este para que en caso de ausencia por licencia o enfermedad, designe de entre los funcionarios de su dependencia, al que accidentalmente haya de sustituirle en sus funciones.

*15.º Puntos y Preguntas.*

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, treinta minutos, no habiendo más asuntos que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

*[Handwritten signatures and stamps]*

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 16 de Junio de 1955

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Vocales de Alcalde

Don José Tomás Caballero Alvarez

Don Carlos Ferrino Sánchez

Don Manuel Gamir Luque

Don Rafael Siles Luque

Secretario

Don Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

Don Antonio Luis Baona Loco

x

En la Ciudad de Priego de Córdoba,  
y en su Casa Capitular, siendo las caón  
el horas del día diez y seis de Junio  
de mil novecientos cincuenta y cinco, se  
reunieron los Señores que constituyen la  
Comisión Municipal Permanente, al objeto  
de celebrar la sesión ordinaria correspon-  
diente a este día. Preside el Sr. alcalde  
Don Manuel Mendoza Carreño, y concu-  
ren los Señores Vocales de Alcalde, cuyos  
nombres al margen se expresan, asistidos  
de los Señores Secretario e Interventor de

Todos titulares, cuyos nombres tambien se consiguan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos com-  
prendidos en el orden del día, con el siguiente resultado.

Orden del día

1ª Aprobación

Acta Sesión anterior

Previo lectura dada por mi el Secretario, fué aprobado el  
borrador del acta de la sesión anterior, que corresponde a la ordi-  
naria, que debiera haber tenido lugar el día nueve del actual, y  
fué celebrada en segunda convocatoria el día once siguiente, dis-  
poniéndose su traslado al libro Capitular, para su autorización  
por los Señores que al mismo concurren, de lo que quedan adverti-  
dos.

2ª Escrito de Don  
Francisco Carrillo

Don Francisco Carrillo Jimiz, solicita ser baja en el Padrón  
de derechos y tasas por la Inspección de Enotones, Transformadores  
ete., de elementos industriales que en dicho Padrón figuran a nombre  
de Don Antonio Caracul Valverde. Visto el informe del Negociado  
respectivo, la Comisión Municipal Permanente acuerda acceder a la  
baja solicitada, con efectos a partir del día primero de Enero proxi-  
mo, dado el caracter de indivisible de la cuota de que se trata, y a  
condición de que no se oponga el contribuyente a cuyo nombre  
figura en los Padrones Municipales, al que deberá notificarse este

acuerdo.

3.º Escrito de Don  
Francisco Avila.

Visto el escrito presentado por Don Francisco Avila Pareja, en solicitud de baja de los impuestos municipales correspondientes a Cinesas de Villar y Tut-Bolines, establecidas en el edificio del Circulo Mercantil, de acuerdo con el dictamen del Jefe de Negociado, se acuerda acceder a la baja solicitada, con efectos a partir de primero de Junio actual, y que se anule presentadas las Cinesas que motivan el impuesto.

4.º Escrito de Don  
Antonio Delgado.

A instancia del interesado Don Antonio Delgado Ariza, se concede el suministro de media unidad de agua de la Fuente de la Salud, con destino a la casa n.º 11 de la calle Boja, cuya concesión queda condicionada al cumplimiento de los requisitos señalados en el informe del Señor Perito Aparentador.

5.º Cuentas Agencia  
Ejecutiva.

Vistas las cuentas rendidas por el Ex-Agente Ejecutivo, que corresponden a la de valores en recibos y valores en certificaciones, relativas una y otra al periodo de tiempo de primero de Enero al seis de Mayo del año actual, se acuerda su aprobación y que se eleven al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales por conducto reglamentario del Gobierno Civil.

6.º Liquidación Ger-  
tión.

Dado cuenta de la liquidación presentada por el Ex-Gestor Sr. Barxal de las cantidades recaudadas e ingresadas correspondientes al ejercicio de 1953, se lee el informe emitido por la Intervención Municipal en dicha liquidación y que es el siguiente.

1.º Que la expresada liquidación quede aprobada provisionalmente y sin perjuicio de la ulterior liquidación definitiva de su gestión.

2.º Que se haga al Sr. Barxal, las siguientes advertencias:

a) Que no presentado expediente de apremio, la Administración Municipal declina toda responsabilidad por la no inscripción de los mismos, y por consecuencia todos cuantos efectos de esta omisión puedan derivarse, se sobreentiende, él, es el único responsable.

b) Que presente en lo sucesivo las cuentas ajustadas al modelo exigido por el Servicio Nacional de Inspección, por triplicado, y dentro de los plazos previstos en el Reglamento de Hacienda.



c) Que los valores que hayan podido quedar perjudicados a Tenor del artº 199 del Estatuto de Recaudación, o que lo queden en lo sucesivo, no le será admitido en su descargo al rendir la liquidación definitiva de su gestión y de la participación que el Ayuntamiento tiene derecho a percibir por el concierto de rebase o de apremio en dichos valores, se le cargarán en cuenta.

d) Que la liquidación definitiva de su gestión debe de quedar ultimada dentro del ejercicio actual, por lo que la Corporación le debe dar un plazo tope. ¶

e) Que el presente ejemplar vuelva a la Intervención, después de ser diligenciado por Secretaría General, ya que es el único presentado por el Sr. Barral, y así mismo interesa constancia en esta Dependencia del "entrado" de la notificación que se le formule. La Corporación acuerda de conformidad con el mismo, señalando como plazo tope el 30 de Noviembre.

7º Dictamen Comisión de Hacienda.

La Comisión Permanente, tiene conocimiento, del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, por el cual, y en atención a los servicios prestados por el Sr. Depositario de Fondos Don Vicente Barchel Muñoz, se le considera merecedor a una recompensa, se propone, la concesión de una gratificación, en cantidad de ocho mil pesetas. La Comisión Permanente acuerda aceptar dicha propuesta, y que se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno, a los efectos del reconocimiento del crédito necesario.

8º Informe de Intervención.

Se da cuenta de un escrito de la Intervención Municipal, por el que se propone, sea facultada la Alcaldía para renovación de un efecto por treinta y siete mil setenta y nueve pesetas, treinta céntimos, y dado para pago de una subvención a la Obra Social Cordobesa de Fuertes Familiares, conforme al acuerdo de 29 de Diciembre último, cuya renovación afectara al importe de dicho efecto y al abono de sus gastos e intereses.

La Comisión acuerda, de conformidad con la propuesta.

9º Cuentas Justificadas.

Se aparece la presentada por el Sr. Depositario, por concepto de material de las oficinas recaudatorias y la Depositaria Municipal, por un importe de dos mil quinientas pesetas.

10º Asuntos Urgentes.

Breve especial declaración de urgencia, tiene conocimiento

tes.

La Comisión Permanente, de haberse formalizado demanda contencioso-administrativa, formulada por el Titular Municipal Don Baldomero Moreno Reina, y haber sido emplazada la Alcaldía para su contestación. La Comisión acuerda facultar al Sr. Alcalde, para que conteste dicha demanda si lo cree procedente o proceda en otro caso, conforme al párrafo 3º del artículo 66 del Decreto refundido de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 8 de Febrero de 1953

11: Preguntas y Respuestas.

No se suscitaron.

En este estado, no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las quince horas diez minutos, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente al día 23 de Junio de 1955.

X

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendosa Carreño

Venientes de Alcalde

" Don Tomas Caballero Alvarez

" Carlos Barino Sanchez

" Manuel Jamir Luque

Secretario

" Francisco Condegra Cuevas

Interventor

" Antonio Luis Duena Bocón

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las eatorce horas del día vintitres de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendosa Carreño y concurren a la misma los Sres. Concejales que al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares que tambien se consiguan.

Ordenado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día, con el siguiente resultado:

### Orden del día

1.ª Aprobación de la sesión anterior.

Por la lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día diez y seis del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que a la misma concurrieron de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y Periódicos Oficiales

Se dio cuenta por mi el Secretario de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos durante la semana y entre aquella figura un oficio de la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, fechado en 13 de los corrientes, por el cual se convoca a este Ayuntamiento a la información pública sobre la petición para el establecimiento de un servicio público para el transporte de viajeros entre Venta de los Agruñaderos y Estación de Alcaudete, dándose la Comisión por enterada.

3.ª Acuerdo Vice-Interventor.

Se da cuenta de un oficio dirigido a esta Alcaldía por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha 15 de Junio actual, que dice como sigue:

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 11 del actual me dice lo que sigue:  
Excmo. Sr.: Al revisar las plantillas vigentes en las entidades locales, esta Dirección General ha observado algunos errores, debido sin duda, en mayor parte a la precipitación con que aquellas hubieran de ser formuladas y visadas. A fin de no producir graves alteraciones en esta etapa de adaptación, este Centro quiere limitarse a las rectificaciones más indispensables solo en aquellos casos extremos en que la configuración indebida a un cargo o una clasificación descentrada podrá ser motivo, para el futuro, de confusiones lamentables. - De los errores de cierta transcendencia este Centro ha apreciado el existente en la plantilla de transición del Ayuntamiento de Paiego, al figurar una plaza de Vice-Interventor con la dota-

ción del 75 por 100 del sueldo del Secretario. En efecto una plaza de este tipo solo es posible, en primer lugar, en Municipios con censo superior a 100.000 habitantes, o cuyo presupuesto rebase de 10.000.000 de pesetas, en segundo lugar, son plazas sujetas al ámbito del Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local. Por ello, y a fin de evitar todo perjuicio a la Corporación Municipal y al funcionario que la desempeña, es preciso rectificar el error sufrido al designar y clasificar la plaza de referencia en la siguiente plantilla de transición del citado Municipio. A tal fin, procede modificar la clasificación y nombre de la plaza de referencia: encajándola en el subgrupo C, escala técnica administrativa; asimilada, por ejemplo, a Oficial, Subjefatura o Jefatura de Negociado, y respetar, naturalmente, a título personal los derechos que el respectivo funcionario pueda tener adquiridos. En vista de ello, se servirá V. C. indicar al Ayuntamiento de Priego, que, a la mayor brevedad, debe proceder a la adopción de los acuerdos correspondientes, con audiencia del funcionario interesado, y elevar el oportuno expediente completo, por conducto de V. C. a este Centro Directivo, para su visado. Lo que traslado a V. C. para su conocimiento cumplimiento de lo ordenado y demás efectos. Dios guarde a V. C. muchos años. Córdoba, 15 de Junio de 1955. El Gobernador Civil. P. H. A. Villalón. Rubricado. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Priego."

La Comisión Permanente visto que en la plantilla de transición aprobada por este Ayuntamiento figura el cargo de Vice-Interventor al que el copiado documento se refiere, en el concepto de a extinguir, y que en la plantilla ideal aprobada al mismo tiempo por la Corporación se propone la creación de una plaza de Jefe de Contabilidad asimilada a Jefe de Negociado para cuando sea extinguida la de Vice-Interventor figurada en la de transición, la Comisión Permanente acuerda: Que se instruya expediente conforme a lo ordenado, dando vista del mismo al funcionario que desempeña el cargo de Vice-Interventor por término de diez días para que formule dentro de dicho plazo las alegaciones que considere procedentes y que una vez cumplido este trámite se eleve el expediente al Excmo. Ayuntamiento para que en sesión plenaria

adopte el acuerdo que considere procedente, formulando la siguiente propuesta:

Que la expresada resolución de la Superioridad sea cumplida en sus propios términos quedando modificada la plantilla de transición aprobada por la Corporación con fecha 21 de Mayo de 1953, con la supresión del cargo de Vice-Interventor y la consiguencia de una plaza dentro del Subgrupo C) escala técnicos administrativa con la denominación de Jefe de Contabilidad asimilada a Jefe de Negociado que será desempeñada por el funcionario Don Francisco Chantoro del Pino, titular del cargo de Vice-Interventor que desaparece, acreditándose a este sus haberes en la siguiente forma:

Haber base trece mil quinientas pesetas, sobresueldo de carácter personal computable a todos los efectos cuatro mil quinientas pesetas.

4: Dictamen de la Comisión de Gobernación y Urbanismo

Se da cuenta de un escrito dirigido a la Alcaldía por el Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Urbanismo, en el que se denuncia que por Don Rafael Ferrans Purado se han efectuado, sin la debida autorización municipal determinadas obras en la fachada de la llamada casa del Coude, en el típico Barrio de la Villa, de pronounced sabor histórico y artístico, que conviene conservar y acreditar que efectivamente dichas obras han sido efectuadas sin la autorización municipal indispensable para ello, la Comisión Municipal Permanente acuerda que por la Alcaldía se requiera al citado Sr. Ferrans, para que restituya la fachada de referencia al mismo ser y estado que tenía antes de que fueran realizadas, sin la debida autorización las obras denunciadas.

5: Cerramiento de aguas riego.

Dada cuenta de las instancias sucesivas por varios vecinos en las que solicitan se les ceda en arrendamiento las horas de agua de que dispone el Ayuntamiento, por no ser ya necesarias en los terrenos del Partido de San Marcos donde se están edificando viviendas protegidas por el Instituto de la Vivienda y por la Obra Social Lendoboga de Huertos Familiares, vistos los informes emitidos por la Intervención de Fines,

por el Perito Aparejador se acuerda:

Ceder en arrendamiento por tiempo de un año prorrogable por la tacita y precio de cinco pesetas hora los siguientes aprovechamientos de agua:

Una hora de riego diurno a Don Antonio Sánchez Gámez y tres cuartos de hora también de día a cada uno de los vecinos Don Francisco Luque del Rosal y Don Saturnino González Viqueano.

Dos horas de riego nocturno a Don Enamél Chavarrí Pérez y tres horas también de noche a Don Enamél Nuñez Torralvo.

Se facultó a la Alcaldía para suscribir dichos contratos los cuales una vez formalizados pasaran a la Intervención de Tordes a efectos de su inclusión en el Padrón de Rentas del Patrimonio a partir del primero de Julio próximo, si bien siendo el aprovechamiento por temporadas las anualidades seran irreducibles.

6: Escrito de Don Emilio Ordóñez

De acuerdo con el escrito presentado por Don Emilio Ordóñez Reina y del informe emitido por el Negociado de Rentas, se acuerda anular el recibo de veintiseis pesetas girado bajo el n.º 46 del Padrón de 1954 por Vigilancia de Establecimientos a nombre de Doña Antonio en: Fuentes mayores ya que por igual concepto y año figura con el mismo establecimiento el reclamante Sr. Odoñez.

7: Presupuesto Director Banda.

De acuerdo con el informe emitido por la Intervención Municipal, se aprueba el presupuesto que formula el Sr. Director de la Banda Municipal de Música, para la adquisición de un clarinete y otros útiles para la Banda, quedando autorizado este para la realización de las compras por valor de cinco mil novecientos diez pesetas, que seran abonadas con cargo a las partidas, capítulos y artículos que correspondan dentro del vigente Presupuesto de gastos.

8: Expedientes solicitando permisos obras.

Previo informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, se acuerda conceder los siguientes permisos de obras:

En modificación de los planos de fachada presentados, a Don Francisco Luque Aquilera y casa n.º 4 de la calle Cardinal Cisneros.

A Don José Felice Sánchez Nuñez para la reforma de fachada de la casa n.º 12 de la calle Melon.

A Don José Pimentel Pedrajas, para la casa de la calle Polon n.º 6

condicionada a que los miradores tengan un saliente inferior a 80 cm. se autoriza la ejecución de la obra solicitada por Don Maldonado Córdoba Martínez, en casa de su propiedad en la calle José Antonio.

Tambien se autoriza la ejecución de la obra solicitada por Don Hilario Rojas Valido, en la casa de su propiedad, Capitán Cortés, 9 y 11 y calle Isabel la Católica, con arreglo al plano presentado pero desapareciendo los adornos que se tachan en el mismo.

A Don Domingo Casado Martín, Parroco de nuestra Señora de las Mercedes, se le autoriza para la ejecución de la obra de cimentación para la construcción de la casa Parroquial de la calle Las Mercedes y que presente plano y proyecto para su estudio e informe de las demás obras, declarandola exenta del pago de impuestos municipales de acuerdo con las ordenanzas correspondientes.

9.º Cuentos Justificados.

Intervenido y con el conforme de la Intervención Municipal, se aprueban las siguientes cuentas justificadas:

Una del Oficial Mayor, por pasajes y socorros a reclutas del remplazo de 1954, concentrados en Caja, gasto sufragado con cargo al libramiento n.º 295 de tres mil ochocientos cincuenta pesetas, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de cinco veinticuatro pesetas.

Otra del Encargado del Depósito Municipal de los socorros facilitados a los detenidos durante el pasado mes de Mayo, con cargo al saldo de doscientas cuarenta y siete pesetas de cuenta anterior, resultando un nuevo saldo a favor del Ayuntamiento de sesenta y cinco pesetas ochenta centimos.

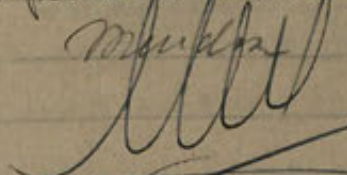
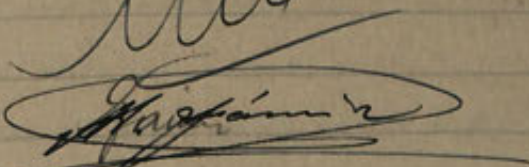
10.º Cuentos Vigentes.


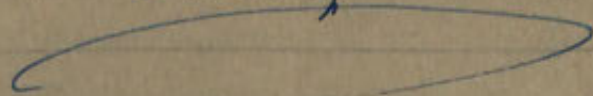
Por vía de declaración de urgencia se da cuenta de un escrito dirigido a la Alcaldía por el Sr. Jefe Provincial de Sanidad, en el que interesa a los efectos de la Orden Ministerial de 26 de Abril último se manifieste la conformidad o disconformidad con la actual clasificación de este Partido Veterinario. La Comisión Gubernamental enterada y vistos los antecedentes oportunos acuerda manifestar su disconformidad con la actual clasificación

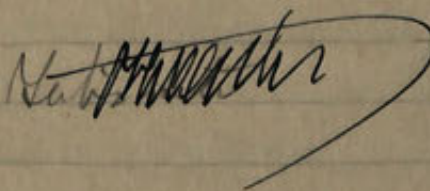
de Partidos Veterinarios, por entender que con tres plazas de Suspectores Municipales Veterinario están perfectamente atendidos todos los servicios a su cargo sin que sea preciso ni conveniente mayor número de tales funcionarios dado la insignificancia del Censo ganadero local y no existir mataderos industriales ni fábricas de aprovechamientos de despojos.

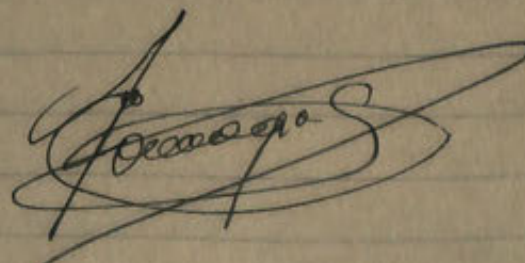
En el mismo turno de urgencia se accedió a la petición del Gardinero Municipal Don Francisco Matas Castro, para el pago fraccionado de su participación en el suministro de medicamentos por lo que de acuerdo con el informe de la Intervención de Fondos y con lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento de asistencia Médico Farmacéutica a los funcionarios de este Ayuntamiento se le descontará mensualmente cantidad equivalente al 30 por 100 de su sueldo base hasta pago de su depósito al Municipio por indicado concepto.

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

*M. Matas*  
  


*P. del Rey*  
  
  


*Antonio*  


*Francisco*  




Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 30 de Junio de 1955

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Venientes de Alcalde

• José Tomas Caballero Alvarez

• Carlos Gerardo Sanchez

• Rafael Siles Luque

Secretario

• Francisco Conzuegra Cuevas

Interventor

• Antonio Luis Baena Cocón.

X

En la Ciudad de Priego de Córdoba,  
y en su Casa Capitular, siendo las catorce  
horas del día treinta de Junio de mil nove-  
cientos cincuenta y cinco, se constituyó la Co-  
misión Permanente de este Excmo. Ayunta-  
miento, al objeto de celebrar la sesión ordi-  
naria correspondiente a este día. Preside  
esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel  
Mendoza Carreño, y concurren a la misma  
los Sres. Concejales que al margen se expre-  
san, asistidos de los Sres. Secretario e Inter-  
-

ventor titulares que también se consiguan.

Conducido por la Presidencia dar comienzo al acto, se proce-  
dió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con  
el siguiente resultado.

1ª Aprobación de la  
sesión anterior.

Orden del día

De orden del Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la sesión  
anterior, correspondiente a la de carácter ordinario, celebrada por  
la Comisión Municipal Permanente el día veintitres del actual, y  
terminada dicha lectura, por el Sr. Interventor, se manifiesta, tie-  
ne que hacer determinadas objeciones en relación con el acuerdo que  
aparece adoptado para cumplimiento de la resolución dictada por  
el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, sobre su-  
presión del cargo de Vice-Interventor, en cuanto, a los emolumentos  
que por dicho acuerdo se proponen.

Por el Secretario autorizante, se manifiesta, que en este momento,  
solo procede determinar, si la redacción dada al acuerdo referido  
corresponde o no a lo que realmente acordara la Comisión mu-  
nicipal Permanente.

Por el Sr. Presidente, se requiere a los Sres. Concejales de Alcal-  
de presentes, para que manifiesten si la redacción dada a dicho  
acuerdo corresponde a la exactitud de lo acordado. El Sr. Siles,

manifiesta, que por no haber asistido a la sesion anterior, no puede pronunciarse en un sentido ni en otro. Los Sres. Caballero y Cereino, expresan que la redaccion del acuerdo de referencia, constituye la expresion fiel de la decision acordada. Estas mismas manifestaciones se hacen por la Presidencia, declarandose aprobada el acta integra de la sesion anterior.

A continuacion el Sr. Presidente dice tiene que hacer al Sr. Interventor de Caudal, las siguientes advertencias:

Que los reparos que se propone formular al acuerdo antes expresado, debio hacerlos en el mismo acto de la sesion en que se adoptaron, pero que, como existe abierto el expediente mandado incoar, por la Direccion General de Administracion Local, en el puede comparecer, y hacer constar en el mismo, lo que estime procedente, y que no considera correcta ni reglamentaria la actitud del Sr. Interventor, denunciando subrepticivamente y a espaldas de la Corporacion, ante otros Centros y Organismos la ilegalidad de un acuerdo municipal, concretamente, el de aprobacion de las Plantillas de Personal, e inclusion en la misma del cargo de Vice-Interventor, que fue adoptado en sesion de veintinueve de Mayo de mil novecientos veintita y tres, en cuya sesion estuvo presente, siendo aquel el momento indicado y la via correcta, para manifestar su criterio en orden a la legalidad del acuerdo aprobatorio de las Plantillas.

2.º *Combramiento*  
*Médico A. P. D.*  
*interino.*

Se dió cuenta de un escrito de la Pezadura Provincial de Sanidad, en el que comunica el nombramiento y toma de posesion de Don Antonio Fernandez Herrero con caracter interino, de la plaza de Médico de A. P. D. del Distrito 2.º de este termino con efectos economicos desde el veintinueve de los corrientes, sueldo de doce mil pesetas anuales, pagas extraordinarias y demas emolumentos legales. La Comision se dió por enterada, acordandose se traslade este acuerdo a la Intervencion de Caudal a sus efectos.

3.º *Expediente*  
*oposiciones Para*  
*de Recaudador*

La Comision declaró admitidos a las oposiciones convocadas para cubrir una plaza de Recaudador de Impuestos y Arbitrios municipales, por haber presentado la documentacion completa dentro del plazo concedido y reunir las circunstancias exigidas por la convocatoria, a los Sres. Don Angel Gayu Sistemes, Don Antonio Beaña Onore-

no, Don Emilio Zurita Rosa y Don Gregorio Laque Fernández,  
y tambien se declara admitido a Don Alejandro Gómez, Antiole,  
si dentro del plazo de quince dias a contar desde la fecha de la  
notificación que de este acuerdo ha de hacerse, presenta los  
documentos exigidos los cuales no acompañó a su solicitud.

4º Presupuestos Se dio cuenta de varios presupuestos de obras municipales que  
formulados por el Sr. Perito Aparajador, acordandose pasar a la  
Comisión de Obras para su informe.

5º Subsidio extraor- Se concede al Auxiliar Administrativo de la Secretaría mu-  
dinario por natalicio municipal Don Guillermo Pérez Fernández, una mensualidad  
al Auxiliar D. Gui- de su haber por el natalicio de un hijo, de acuerdo con su  
llamo Pérez, petición y con el informe emitido por el Sr. Interventor de  
Touces, reconociendole al efecto un crédito de ochocientas cincuenta  
y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos en el presupuesto pro-  
ximo, si antes no ha sido incluida en el primer expediente  
de habilitación y suplemento de crédito que dentro del actual  
Presupuesto se tramite.

6º Instancia de D. De acuerdo con los informes emitidos por el Sr. Perito Apa-  
Baldomero Ruiz rejador, Pontano Municipal, y por la Intervención de Touces,  
Hoyo, se desestima reclamación de Don Baldomero Ruiz Hoyo, en  
la que solicita la baja en el Padrón de Aprovechamiento de  
aguas, para su aplicación al regadío en una finca de su pro-  
piedad en el Partido de San Marcos, por no apreciarse la du-  
plicidad alegada por el mismo.

7º Relación de Fue aprobada la relación número 14 de cuentas y facturas,  
cuentas y Facturas. que presenta la Intervención de Touces, por un total de doce mil  
setecientas veintisiete pesetas con setenta y cinco céntimos y  
comprensiva de los números 50 y 51, acordandose el pago  
de las obligaciones en ella comprendidas con cargo a los dife-  
rentes Capítulos, Artículos y Partidas que correspondan dentro  
del vigente Presupuesto de gastos.

8º Informe de A la vista de un escrito del Sr. Interventor de Touces y  
Intervención de acuerdo con el mismo, se fija en veinte pesetas por mes  
y maestro, la subvención por calefacción de las Escuelas  
Nacionales, cuya cantidad será librada durante los meses de

Noviembre y Diciembre del año 1954 y curso a Marzo del actual ejercicio.

9º Asuntos Urgentes.

No se presentaron.

10º Puntos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas y treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Señor Presidente se dió el auto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes despues de advertirlos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision  
Parlamentaria el dia 7 de Julio de 1955

x

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Candora Carrero

Venientes de Alcalde

• Carlos Herino Sanchez

• Rafael Siles Luque

Secretario Actal

• Antonio Ramon Lopez

Interventor

• Antonio Luis Baena Locois

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del dia siete de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron los señores que constituyen la Comision Municipal Permanente, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Candora Carrero, y concurren los Sres. Venientes de Alcalde, cuyos nombres al margen se expresan asistidos del Sr. Oficial Mayor en funciones de Secretario Accidental y del Sr. Interventor de Sanidad titular, cuyos nombres tambien se consiguan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

### Orden del día

1.ª Aprobación acta sesión anterior.

Después de lectura, fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, que corresponde a la ordinaria, celebrada el día treinta de Junio anterior, disponiéndose su traslado al Libro Capitular, para su autorización por los señ. que a la misma concurren, de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y G. Oficiales.

Se dió cuenta de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos durante la semana, destacándose entre la primera, un saludo del Sr. Secretario General del Instituto de Estudios de Administración Local, en la que comunica que ha sido desestimada la petición de este Ayuntamiento para la obtención de complemento de sueldo extraordinario del año 1953. Tambien fué leída carta del Sr. Alcalde de Córdoba, sobre homenaje de la Provincial al Excmo. Sr. Gobernador Civil Don José María Revuelta Prieto, acordándose que este Ayuntamiento aporte setecientas pesetas para la suscripción entre los de la Provincia, a fin de ofrecer a su primera Autoridad, las insignias de la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil que le ha sido concedida por el Gobierno de la Nación.

3.ª Escrito del Sr. Secretario sobre licencia.

Se dió cuenta de un escrito del Sr. Secretario de la Corporación Don Francisco Casueña Cuevas, en el que solicita se le conceda licencia por enfermedad, por padecer un proceso de cataratas seniles, que últimamente ha mercurado notablemente sus facultades físicas para el pleno ejercicio del cargo, acompañando certificado expedido por el Médico Oftalmólogo Don José Liebaña Angles, en el que se especifica la naturaleza de la dolencia, para cuya curación ha de ser sometido a tratamiento quirúrgico en fecha aproximada al mes de Octubre de este año. Este dictamen ha sido confirmado por el Médico de Asistencia Pública Domiciliaria al servicio de este Ayuntamiento Don Gerardo Giménez Lozano, designado por la Alcaldía como trámite exigido por el art. 47 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952.

El Sr. Alcalde, expone, que declina en favor de esta Corpo-

Comisión Municipal Permanente, la facultad que para la concesión de estas licencias le concede el núm. 6, Art. 47 del Reglamento citado, adoptándose por los Señores reunidos el siguiente acuerdo:

1.º. Conceder licencia por enfermedad al Sr. Secretario de la Corporación Don Francisco Casaseca Cuevas, por el tiempo necesario para el tratamiento de la dolencia que padece, con las limitaciones que exige el núm. 4 del repetido precepto legal.

2.º. Que mientras tanto, ejerza las funciones inherentes a dicho cargo el sustituto legal Don Antonio Barrón Lopez, Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento.

3.º. - Que a la vista del ofrecimiento del Sr. Casaseca, de seguir prestando a la Corporación los servicios que su temporal imposibilidad física le permitian, se agradece por esta Comisión, y se tiene en cuenta para todos aquellos asuntos en que la Corporación Municipal o la Alcaldía crean conveniente su valioso asesoramiento. Así fue acordado por los Pres. Señores de Alcalde Caballero, Gamiz y Giles, sin objeción alguna en pro ni en contra del Sr. Excmo., procediéndose a la nueva redacción del último párrafo de repetido acuerdo en el Libro de Actas de esta Comisión Permanente y consignándose al margen de la minuta como exige el Art. 237 núm. 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Haciendas Locales.

4.º Instancia de  
D. Andrés Velas-  
tegui, s/. aguas.

De acuerdo con su petición secede en arrendamiento a Don Andrés Velas-tegui Goñe, una hona de agua de riego nocturno de los sobrantes de los lárreos, donde se han construido las casas protegidas, en el partido de San Marcos, facultándose al Sr. Alcalde para suscribir el oportuno contrato en las mismas condiciones y precios que los demás cedidos, por acuerdo de esta Comisión de 23 del pasado mes de Junio.

5.º Instancia de D.  
Pedro Serrano s/.  
agua.

De acuerdo con su petición y con los informes emitidos en el expediente, se acordó conceder a Don Pedro Serrano Pérez-Rosas, una unidad de agua de uso industrial, para su aprovechamiento en el tejón de su propiedad sito en extramuros de la Ciudad, surtiendo efectos económicos a partir del tercer trimestre de este año.

6: Instancia de D<sup>ña</sup>  
Concepcion Sarra  
no s/ obras.

Se concede a D<sup>ña</sup> Concepcion Sarrao Enamuel, autoriza-  
cion para reparar los desperfectos existentes en la acera del mo-  
lino acérrico que posee en el Paseo de Colombia num. 2, acce-  
diéndose así a su petición y de acuerdo con el informe del Peri-  
to Aparejador de este Excmo. Ayuntamiento, al cual ha de ajus-  
tarse para la ejecución de las obras.

7: Instancia de  
Don Agustín Fer-  
nandez y otro s/

Se autoriza a Don Agustín Fernández Turulés y a Don Enamuel  
Sarrao Enachado, para cubrir un trozo de acequia de riego, fren-  
te a sus casas de la calle Superuada n<sup>o</sup> 13 y 15, y a fin de evitar  
los malos olores, debiendo ajustarse para ello a las condiciones que  
constan en el informe emitido por el Sr. Perito Aparejador y  
que le será comunicado a la par que el presente acuerdo, así co-  
mo al Alcalde de aguas del partido de las Peñuelas.

8: Presupuestos

Obras Municipales

Se dió cuenta de tres presupuestos de obras municipales, que  
formula el Sr. Perito Aparejador, siendo aprobados los dos siguien-  
tes: Uno para las reparaciones de la casa-escuela de niños de  
la Aldea del Cañuelo, por un total de dos mil cuatrocientas veinti-  
una pesetas, setenta y cinco céntimos, que de acuerdo con el infor-  
me del Sr. Interventor de Fondos, serán abonadas con cargo a la  
Partida 334<sup>3</sup> (Cap. 11<sup>3</sup>, Art. 1<sup>3</sup>) del vigente presupuesto de gastos.  
Otro para el blanqueo y limpieza de la Pescadería, por un total  
de tres mil setecientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y dos  
céntimos que se abonarán con cargo a la misma Partida, capítulo  
y artículo de dicho Presupuesto vigente.

Respecto al tercer presupuesto presentado para las obras de acos-  
metida directa de aguas, desde la calle Bozano Hidro al Grupo  
Escolar del Palmar, por un importe de diez mil trescientas veinti-  
cuatro pesetas con cinco céntimos, se acordó pasarlo a informe  
de la Comisión de Obras de este Excmo. Ayuntamiento.

9: Instancia de  
D. Casiano Forra  
lor.

De acuerdo con lo informado por la Intervención de Fondos en  
la reclamación formulada por Don Casiano González Barralbo,  
se acuerda dar de baja en el Padrón de Rodaje y Arrastre por las  
vías municipales, un carro que aparece en el mismo, con efec-  
tos, desde primero de Enero de 1956, comunicándose este acuerdo  
al Gestor Encargado, Intervención de Fondos y al reclamante.

10: Instancia de D.  
Rafael Luque s/.  
Zona Libre.

De acuerdo con su petición, con el informe de la Intervención Municipal y habiéndose probado la duplicidad alegada por Don Rafael Luque Diaz, se acuerda anular el recibo número 318 del Padrón de concertados obligatorios, para el pago en 1955 de Arbitrios sobre consumo en la Zona Libre, a nombre de Herederos de Ana Diaz Alba, por su importe de doscientas diez pesetas, ya que, figura el reclamante, que es el mismo heredero, al número 388 con cuota de cinco veinte pesetas.

11: Recurso de Re-  
posición de D. Al-  
berto Rivadeney-  
ra.

Se dio cuenta de un escrito del Médico de A. P. D. jubilado, Don Alberto Rivadeneyra Sanchez, en el que solicita la reposición del acuerdo de este Concejo, adoptado en sesión de Pleno anterior, por el cual la Administración Municipal se declaraba incompetente para el reconocimiento de mejoras quinquenales, solicitadas por el recurrente. Visto el informe de la Secretaría Municipal emitido en sentido desfavorable, la Comisión Municipal Permanente, acuerda declarar no haber lugar a la reposición solicitada, manteniendo por tanto el acuerdo que la motivó.

12: Expedientes  
permisos obras.

De acuerdo con sus peticiones y con los informes emitidos por el Sr. Perito Aparejador y por la Comisión Informativa de Urbanismo, se conceden licencias para obras a los siguientes vecinos:

A Don Vicente Chimenti Marzulli, para su casa de la calle Onate-  
negro nº 3.

A Don Rafael Aleoba Gutierrez, para su casa de la Plaza Pa-  
lenque, adquirida recientemente.

A Don Luciano Garcia Garcia, en la casa Barrio San Cristobal  
s/n.

A Don Francisco Rico Navas, para su casa en la calle Huerto  
Almorcha s/n.

A Don José Guadados Levenes, en la casa nº 21 de la calle Ono-  
lino.

13: Relación de  
cuentas nº 15

Se aprueba la relación nº 15 de cuentas y facturas, por un total de setenta y siete mil doscientas noventa y cuatro pesetas con nueve centimos, y comprensiva de los números 52 al 65, acordándose el pago de las obligaciones en ella comprendidas, con cargo a las correspondientes Partidas, Capítulos y artículos.



14: Cuentas Justificadas.

del vigente presupuesto de gastos.

Se han aprobado las siguientes cuentas justificadas:

Una del Sr. Interventor de Fondos, por gastos de correo etc. de aquella Oficina, adquirido con cargo al libramiento n.º 38, de trecientas pesetas, resultando un saldo a favor del mismo de cinco pesetas con noventa céntimos.

Otra del encargado del Depósito Municipal, de los socorros facilitados a detenidos durante el pasado mes de Junio, con cargo al saldo de sesenta y cinco pesetas con ochenta céntimos de cuenta anterior, resultando una diferencia a favor de dicho funcionario de sesenta y cuatro pesetas con veinte céntimos.

15: Cuenta del Gestor Afianzado.

Vista la cuenta que en ejemplar triplicado rinde el Sr. Gestor Afianzado Don Rafael Sanchez Arroyo, por valores en su gestión, correspondientes al periodo comprendido entre el 16 de marzo al 30 de Junio de este año, por un importe total de doscientas noventa y cuatro mil quinientas treinta y una pesetas con veinte céntimos de cargo y los ingresos efectuados suman doscientas cincuenta y un mil doscientas setenta pesetas con sesenta céntimos, y leída cuenta del informe de la Intervención Municipal que no formula reparo alguno, la Comisión Municipal Permanente, aprueba dicha cuenta, la cual se remitirá al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

16: Cuentas Urgentes.

En este turno, previa declaración favorable, se aprueba el proyecto y presupuesto para las obras de instalación de tubería de urabita para la distribución de aguas, en el nuevo barrio de San Javier, a fin de dotar de este servicio a las cuarenta y ocho viviendas protegidas que en el mismo se construyen. De acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, se declara de urgencia la ejecución de aquellas, adjudicándose directamente al Contratista Don Juan Soldado Campaña, y reduciéndose el presupuesto de veintiocho mil quinientas treinta y una pesetas con cuarenta y dos céntimos, a la

cantidad de veinticuatro mil ochocientas noventa y cuatro pesetas con setenta y dos céntimos, como consecuencia de la disminución de la partida, "15% de beneficio industrial", abonándose al adjudicatario por medio de certificaciones de obra ejecutada, once mil novecientas cincuenta y tres pesetas con ochenta y nueve céntimos, con cargo a la Partida 2047, Cap. 7º, Art. 1º del vigente Presupuesto de Gastos, y las doce mil ochocientas noventa pesetas con ochenta y tres céntimos restantes, por medio de un crédito en el próximo Presupuesto de 1956, si antes de su formación, no se hubiese incluido en la primera habilitación y suplementos de crédito que se tramite dentro del vigente ejercicio.

1.º Ruegos y Preguntas

No se formularon

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las quince horas y treinta minutos, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 14 de Julio de 1955

Señores Asistentes

Presidente

Don José Tomás Caballero Álvarez  
Venientes de Alcalde

" Carlos Terino Sánchez

" Manuel Gámez Luque

" Rafael Silos Luque

Secretario Actal

" Antonio Barrón Lopez

Interventor

" Antonio Luis Doña Socón

En la Ciudad de Paiego de Condo-  
ba, y en su Casa Consistorial, siendo las  
catorce horas del día catorce de Julio de  
mil novecientos cincuenta y cinco, se  
constituyó la Comisión Municipal  
Permanente de este Excmo. Ayuntamiento,  
al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente a este día. Por ausencia  
del Sr. Alcalde, preside el Sr. Primer  
Veniente de Alcalde Don José Tomás  
Caballero Álvarez, y concurren los Seño-

res Venientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan,  
asistidos del Sr. Oficial Mayor en funciones de Secretario y del  
Sr. Interventor titular de Fondos, cuyos nombres también se con-  
siguan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos  
comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación acta  
sesión anterior.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, por el Sr. Pre-  
sidente y por el Veniente de Alcalde Don Manuel Gámez  
Luque, se formuló observación al acuerdo adoptado en la misma,  
sobre concesión de licencia al Sr. Secretario de la Corporación Don  
Francisco Casuegra Cuevas, estimándose por estos Señores, que no po-  
día considerarse normal, que, al concederse dicha licencia, estuvie-  
se el Sr. Casuegra obligado a prestar servicios al Municipio  
durante las horas ordinarias de Oficina, pues ello equivaldría  
a limitar el uso de tal licencia en perjuicio del interesado.

Por mi el Secretario accidental, se hizo constar, que dicho acuer-  
do fue adoptado en la sesión anterior, sin la advertencia de ilega-  
lidad por mi parte, y por tanto, puede considerarse firme, pero  
si alguno Sr. de los asistentes a dicha sesión, estimase que la re-  
dacción de tal acuerdo ofrece dudas respecto a lo tratado y resuelto

por el Concejo, puede expresarlo, y si esta Permanente lo estima oportuno, se redactará nuevamente, si no afecta al fondo del caso.

El Sr. Giles Luque, manifestó como asistente a la sesión anterior, que cree que no está aclarado suficientemente lo acordado, en cuanto se refiere al último párrafo del acuerdo disentido y propone se redacte nuevamente en la forma siguiente:

Que a la vista del ofrecimiento del Sr. Casuegra, de seguir prestando a la Corporación los servicios que su temporal imposibilidad física le permitan, se agradece por esta Comisión, y se tiene en cuenta para todos aquellos asuntos en que la Corporación Municipal o la Alcaldía, crea conveniente su valioso asesoramiento. Así fue acordado por los Sres. Presidentes de Alcalde Caballero, Gami y Giles, sin objeción alguna en pro ni en contra del Sr. Cerezo, procediéndose a la nueva redacción del último párrafo de repetido acuerdo en el Libro de Actas de esta Comisión Permanente y consiguiéndose al margen de la minuta como exige el art. 237 n.º 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Haciendas Locales.

Con esta rectificación, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente, para su autorización por los Sres. que a la misma concurrieron, de lo que quedan advertidos.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

Dada cuenta de las solicitudes presentadas dentro del plazo legal, de aspirantes a las plazas de Pardiniero, Encargado de la limpieza del Matadero y Sepulturero, convocadas por acuerdo de esta Comisión de fecha cinco de Mayo del año actual, se declaran admitidos al concurso los siguientes solicitantes:

Para la plaza de Pardiniero, Don Francisco Matas Garcia.

Para la plaza de Encargado de la limpieza del Matadero, Don Joaquín Matos López, y para la plaza de Sepulturero Don Posixaria Gutierrez Barca, los cuales han presentado la documentación completa.

A fin de que por esta Comisión Permanente, sea resuelto el concurso, y en cumplimiento del art. 260 del Reglamento de Funcionarios

2.º Correspondencia P.º

3.º Asuntos Personal

de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, se nombra el Tribunal que ha de calificar los méritos y el examen de aptitud, el cual estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El Teniente de Alcalde Don Rafael Díez Luque, en representación de la Corporación.

Vocal: El Oficial Mayor y Secretario accidental Don Antonio Marrón López.

Secretario: El Jefe de Negociado Don Mariano Gallau Muñoz, en representación de los funcionarios, y con derecho de suplente.

4.ª Propuesta Secretaría sobre bajar Zona Libre

A propuesta del Secretario actuante, y con el conforme de la Intervención de Fondos, se acuerda anular los recibos girados en 1955 a Doña María Aguilera Aguilera por concierto particular obligatorio en la Zona Libre para el pago de arbitrios por consumo, quedando rectificado en el acuerdo de esta Comisión de 26 de Mayo último, en cuya acta se consiguió por error, que la anulación correspondía a la cuota de 1954, contra la cual no se formuló reclamación alguna por la interesada.

5.ª Presupuestos obras municipales

Fueron aprobados los siguientes presupuestos de obras que formula el Sr. Perito Uparejador, acordándose su ejecución por Administración: Uno importante mil ciento ochenta y cuatro pesetas tres céntimos, para la pavimentación con empedrado corriente de la calle Pilauillo.

Otro de mil ciento noventa y cuatro pesetas noventa céntimos, para la pavimentación con el mismo empedrado corriente de un trozo de la calle Bajauillo.

Otro de tres mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas ochenta céntimos para la construcción de nicheras de tierra en el suelo del Cementerio Municipal del Santo Cristo.

En dichas cantidades, de acuerdo con los informes de Intervención, no se incluye cantidad alguna por beneficio industrial.

Por afectarle el siguiente particular se ausenta el Sr. Interventor.

6.ª Subsidio na

De acuerdo con su petición y con el art. 80 del Reglamento

Valicio un hijo del de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, se concede al Sr. Interventor. Interventor de Caudos Don Antonio Luis Maera Bocan, una mensualidad de su haber, como subsidio extraordinario, por el natalicio de un hijo, para cuyo pago se reconocera un credito en cantidad suficiente en el proximo presupuesto de gastos, si antes no ha sido incluido en la primera habilitacion y suplementos de credito que se tramiten en el actual ejercicio.

Se reintegra a la sesion el Sr. Interventor.

7ª Cuenta Caudales 3ª Trimestre 1.955.

Fue aprobada la cuenta de Caudales, que informada favorablemente por la Intervencion de Caudos, rinde el Sr. Depositario, correspondiente al segundo trimestre de este año, y en la que aparece un cargo de setecientas noventa y cuatro mil setecientos veinticinco pesetas veinte centimos, y una data de setecientas noventa y cuatro mil setecientos catosce pesetas veintisiete centimos, con una existencia para el tercer trimestre de diez pesetas noventa y tres centimos.

Se aprobaban las siguientes cuentas justificadas:

8ª Cuentas Justificadas.

Una del Sr. Depositario de Caudos, de los socorros facilitados a enfermos pobres, para su traslado a Centros Beneficos de otras poblaciones, con cargo al libramiento n: 577, de mil pesetas, resultando un saldo a favor del creditadante de quince pesetas.

Otra del Director de la Banda Municipal de Musica de los gastos efectuados en la adquisicion de partituras y material, con cargo al libramiento n: 224 de quinientas pesetas, resultando a favor del mismo de dos pesetas cinco centimos.

9ª Cuenta Recaudación.

Con el intervenido y conforme del Sr. Interventor de Caudos, fueron examinadas por esta Comision, las siguientes cuentas de recaudacion, correspondientes al primer semestre de 1955.

Una de Don Tomas Oriza Aguilera, de los recibos de arbitrios municipales, importante ocho mil ciento cuarenta y tres pesetas diez centimos.

Otra del Sargento de la Policia Municipal Don Salvador Manuel Hernandez, por efectos timbrados, por seis mil novecientas doce pesetas.

Otra del Consejo Administrador del Cementerio Municipal

Don Rafael Alvarez Abalos, por un importe de veinte mil quinientas veintiocho pesetas.

Otra del Recaudador Municipal interino, Don Antonio Morales Delgado, por valores en efectos timbrados, por un total de cuarenta y cinco mil setenta y tres pesetas, cincuenta centimos.

Otra del mismo funcionario, por recibos en periodo voluntario, por un total de seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas setenta y siete centimos.

Otra de Don Tomas Ariza Aguilera, como Agente Ejecutivo interino, de certificaciones de debitos por un total de mil cuarenta pesetas.

Otra del mismo Agente Ejecutivo, de recibos en ejecutiva por un total de ciento cuatro mil ciento treinta y una pesetas, catorce centimos.

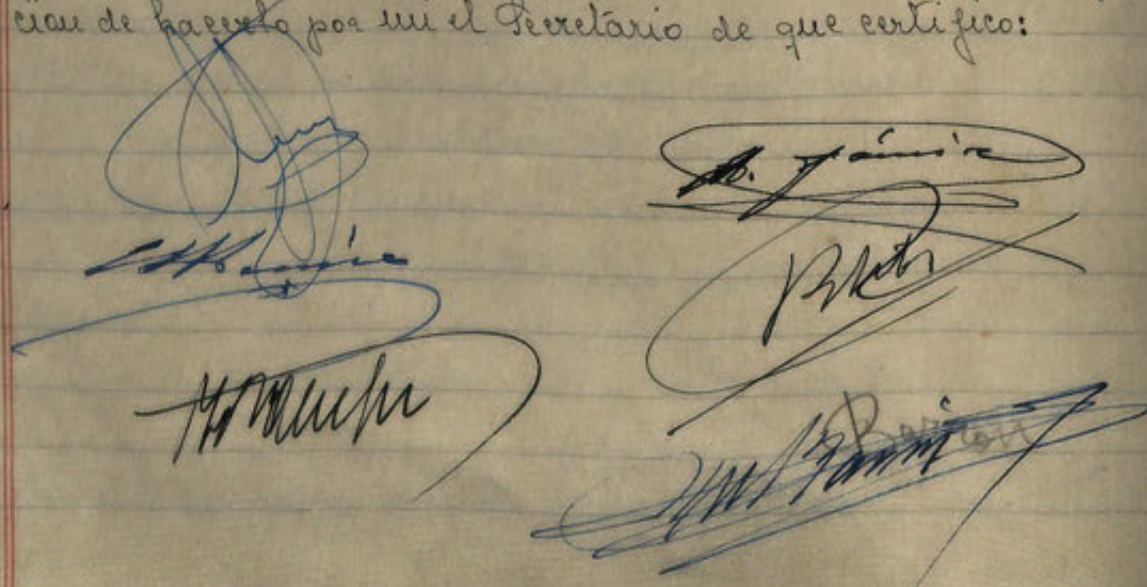
10.º Asuntos Urgentes

Breve declaracion de urgencia, se dio cuenta de una peticion del Empresario de la Plaza de Toros D. Juan Ant.º Manuel Marin, en la que propone concertar el pago de los arbitrios de Usos y Consumos por el espectáculo taurino sin caballos, que ha de tener lugar en la Plaza de Toros de esta Ciudad el dia 17 de los corrientes, por el tanto alzado de mil quinientas pesetas.

11.º Ruegos y Preguntas

No se suscitaron.

En este estado, y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las quince horas, y veinte minutos, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Handwritten signatures of the attendees and the Secretary, including the President and several members of the assembly.

~~SECRETADO~~

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 31 de Julio de 1955

Señores Asistentes

Presidente

Don José Tomás Caballero Álvarez

Seniores de Alcalde

" Carlos Ferrino Sánchez

" Rafael Siles Luque

Secretario Actal.

" Antonio Barrón Lopez

Interventor

" Antonio Luis Baena Locoñ.

X

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, se constituyó la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Por ausencia del Sr. Alcalde, preside el Sr. Primer Teniente de Alcalde Don José Tomás Caballero Álvarez, y concurren los

Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos del Sr. Oficial Mayor en funciones de Secretario y del Sr. Interventor titular de Títulos, cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación Dada lectura por mi el Secretario Actal. del borrador del acta sesión anterior, acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de ordinaria el día catorce del actual, fue aprobado disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurren de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia. Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Resolución concursa para subalternos. Dada cuenta del acta de examen de aptitud y propuesta del Tribunal Calificador del concurso para cubrir varias plazas de Funcionarios subalternos de este Excmo. Ayuntamiento, convocado por la Corporación Municipal en sesión de 5 de Mayo de 1955, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 20 del mismo mes, y resultando que los tres aspirantes examinados han sido declarados aptos y concurren en ellos las circunstancias exigidas por la convocatoria, la Comisión Permanente, de acuerdo con la referida propuesta, confiere los siguientes nombramientos en propiedad:



A Don Francisco Carlos García, Pardiniero Municipal con el sueldo base de seis mil quinientas pesetas y demás emolumentos legales.

A Don Joaquín Carlos López, Encargado de la limpieza del Matadero, con el haber base de diez y ocho pesetas diarias y demás emolumentos legales.

A Don José María Gutiérrez Barca, Sepulturero Municipal, con el haber base de diez y ocho pesetas diarias y emolumentos legales.

Como consecuencia de la provisión de la Plaza de Pardiniero esta en el desempeño interino de la misma Don Tiburcio Pérez Ferrero, tan pronto tome posesión el nombrado en propiedad.

4: Gratificación 18 de Julio Obreros Principales.

Es aprobada una propuesta del Sr. Perito Aparejador para el abono a los obreros municipales y limpiadoras de las escuelas y otras dependencias, de una semana de salario, de acuerdo con la legislación laboral de aplicación y cuya cuantía de setecientas sesenta pesetas, sesenta y cuatro céntimos, se carga a la Partida 11. Art. 11. Cap. 18. del vigente presupuesto de gastos.

5: Presupuesto pavimentación calle Argentina. (trazo)

Fue igualmente aprobado el presupuesto que formula el Sr. Perito Aparejador para la pavimentación de un trozo de la calle Argentina, cuya obra se ejecuta por administración y su importe de novecientos seis pesetas diez céntimos, se abonará con cargo a la Partida 3377, Cap. 11, Art. 3. del vigente presupuesto de gastos, de acuerdo con el informe del Sr. Interventor de Fondos.

6: Instancia de Don Tomás Ariza s/ quinquenios.

De acuerdo con su solicitud y con los informes del Jefe del Negociado de Personal y de la Intervención de Fondos, se reconoce al Vigilante de Arbitrios Don Tomás Ariza Aguilera, el derecho al período del tercer quinquenio de mejora de sueldo, con efectos al primero de Junio próximo pasado.

7: Relación de cuentas n.º 16.

Fue aprobada la relación de cuentas y facturas n.º 16 que presentó la Intervención de Fondos, por un total de veintimil setecientas noventa y siete pesetas, cincuenta y cinco céntimos, y comprensiva de los números 65 al 72 inclusivos, acordándose su abono, y que por la Intervención de Fondos, sin perjuicio de este acuerdo aprobatorio, se comparece

si el contrato existente entre el Ayuntamiento y la Compañía Hidro Eléctrica del Chorro para el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público fija tanto alzado.

8.º *Asuntos Urgentes*

Contra declaración de urgencia, se dio cuenta de una solicitud del Guardia Municipal D. Juan Rico Trillo, en la que al amparo del art.º 24 del Reglamento de Asistencia Médico Farmacéutica a los Funcionarios Municipales solicita se le amplie la asignación para medicamentos por haberse agotado la que con arreglo a dicho Reglamento le corresponde, acompañando receta del Médico de A. G. D. Don Enrique Artacho del Pino.

La Comisión Permanente, tenida cuenta de que la enfermedad que padece la esposa del recurrente, acuerda ampliar dicha asignación en cantidad igual a la agotada.

9.º *Preguntas y Preguntas*

No se suscitarán.

En este estado, y siendo las quince horas, quince minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 28 de Julio de 1955

x

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Seniores de Alcalde

Don José Tomás Caballero Alvarez

Don Carlos Herino Sánchez

Don Manuel Gamiz Luque

Don Rafael Siles Luque

Secretario Acctal

Don Antonio Barrón Yoper

Interventor

Don Antonio Luis Baena Bocón

En la Ciudad de Priego de Córdoba y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren los Señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de los Señores Secretario Acctal. e Interventor titular cuyos

nombres también se consiguan.

Ordenado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1ª Aprobación acta sesión anterior. - Brevia lectura dada por mi el Secretario Acctal. fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de ordinaria el día veintinueve del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que a la misma concurren de lo que quedan advertidos.

2ª Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se dispone su despacho y cumplimiento.

3ª Personal. - Se dio cuenta de un informe de la Intervención de Caudos y de acuerdo con el mismo y con lo establecido en los artículos 29 al 32 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, se acuerda el cese de los siguientes funcionarios a partir del primero del mes en curso:

Don Antonio Montes Arenas, como Encargado de la Oficina Municipal con carácter interino.

Don Alfonso Luján Encinas, como ayudante de la Oficina

de Beneficencia, con carácter de Temporal y haber mensual de doscientas pesetas.

A fin de que los servicios queden atendidos se confiere nombramiento por seis meses a los referidos funcionarios para el desempeño de las plazas de referencia con igual dotación y carácter de interinidad para el primero y de Temporal para el segundo, con efectos económicos desde primero de los corrientes.

4.º Presupuesto acordado Paseo Colombia.

Fue aprobado el presupuesto para la reparación de un trozo de acera de la entrada del Paseo de Colombia, por un importe total de tres mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas, acordándose su adjudicación directa al contratista Don Emilio Carrillo Pedrajas, por la cantidad de tres mil seiscientas sesenta y nueve pesetas doce centimos, que le sean abonadas con cargo a la Partida 337.º (Cap. 11.º art.º 3.º) del vigente presupuesto.

5.º Instancia s/ medicamentos de D. Isidro Rico.

Dado cuenta de un escrito del Guardia Municipal D. Isidro Rico Roldan y del informe del Médico de A. P. D. Don Enrique Artacho del Guo, se acuerda que la asignación que para medicamentos tiene agotada del presente año, sea suplementada en igual cantidad, de acuerdo con el art.º 24 del Reglamento de Asistencia Médica Farmacéutica a los funcionarios Municipales.

6.º Permisos de obras.

Con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, se acuerdan las siguientes licencias de obras que afectan a las fachadas de los edificios:

A Doña Josefa Giménez Luque, casa n.º 6 de la calle Virgen de la Cabeza.

A Don Antonio Pareja Morales, casa de la calle Noria n.º 19.

A Don José Molina Giménez, casa n.º 7 de la calle Molina.

A Don José Giménez Pedrajas, casa n.º 43 de la calle José Antonio.

A Doña María Salud Madrid Valverde, para continuar la obra empezada con licencia anterior en la fachada de su casa n.º 17 del Paseo de Colombia.

7.º Asuntor Urgentísimos.

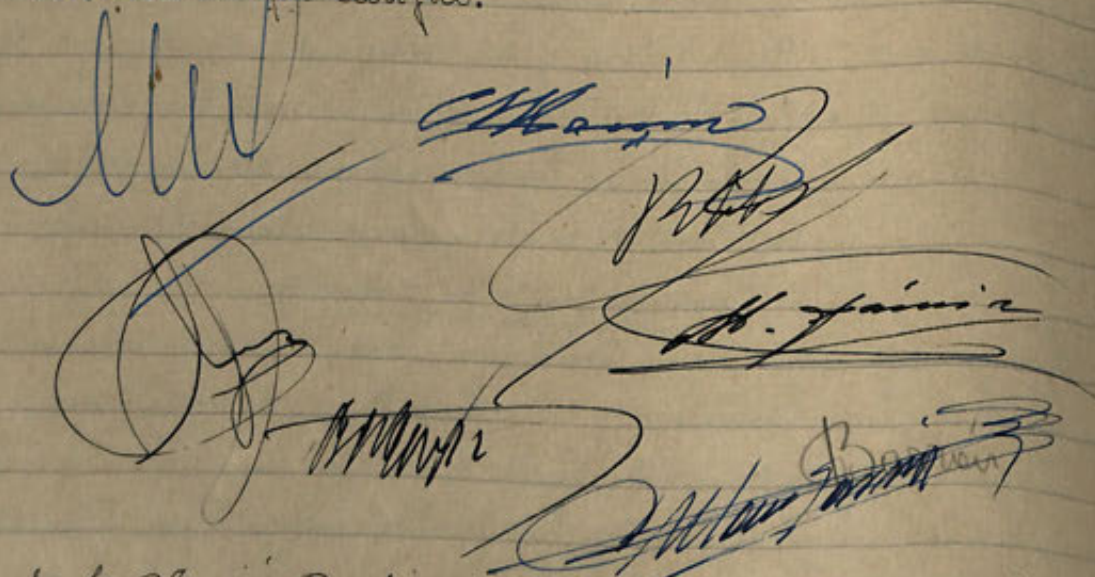
Previo declaración de urgencia se dio cuenta de un oficio del Sr. Interventor de Fondos en el que dice que habiendo vencido la letra de cambio de setenta mil pesetas suscrita por el Primer

Comité de Alcalde Don José Tomás Caballero Álvarez y no habiendo en la actualidad existencias en Caja para su abono, conveniencia su renovación.

La Comisión Municipal Permanente, de conformidad con dicha propuesta acuerda facultar al Sr. Alcalde para proceder a dicha renovación y que los gastos que con este motivo se originen sean abonados al Banco Español de Crédito con cargo a la Partida que corresponda del presupuesto municipal vigente.

8º Ruegos y Preguntas. No se susitarán.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Sr. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 4 de Agosto de 1955

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendosa Carrero

Concejales

„ José Tomás Caballero Álvarez

„ Carlos Herino Sánchez

„ Manuel Gamir Luque

„ Rafael Siles Luque

Secretario Ciudad

En la Ciudad de Gaiego de Condoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, se constituyó la Comisión Municipal Permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Alcalde Don

Don Antonio Barrón Yapar  
Interventor

Antonio Luis Baena Coci

Enmanuel Encudoza Carreño, y concurren los Señores Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan con la asistencia del Secretario Accidental e Interventor de Tautos.

dos, cuyos nombres también se consiguan.

Concedido por la Presidencia dar principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación acta sesión anterior.

Por vía lectura dada por mi el Secretario, fue leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día veintiocho de Julio próximo pasado, el cual fue aprobado, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente, para su autorización por los Señores que a la misma concurren de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia P. O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Peticiones de agua.

De acuerdo con sus peticiones y con los informes emitidos por la Intervención de Tautos y Perito Aparejador, se conceden las siguientes peticiones de agua del manantial de la Salud, con efectos económicos a partir del cuarto trimestre del año en curso:

A Don Enrique Hermosilla Villena, una unidad, para su casa núm. 25 de la calle San Fernando.

A Doña Remedios Anquita Urbina, media unidad para su casa núm. 32 de la calle San Fernando.

A Don Víctor Serrano Serrano, media unidad para su casa de la calle Ubaldo Calvo, 6.

A Don Antonio Ruiz López, media unidad para su casa núm. 26 de la calle San Fernando.

A Don Antonio Aquilera Villena, media unidad para su casa de la calle San Fernando, núm. 30.

A Don Antonio Pedrajas Carrillo, media unidad para su casa de la calle San Fernando.

A Don Vicente González Aguilar, media unidad para su casa núm. 36 de la calle San Fernando.

A Don Manuel Lopez Gallardo, media unidad para su casa num. 34 de la calle San Fernando.

A Don Francisco Ruiz Lopez, media unidad para su casa num. 24 de la calle San Fernando.

Del manual del Conarquez y previa instalacion del contador verificado, se concede el suministro de agua a los siguientes vecinos con efectos economicos a partir del tercer trimestre del año actual:

A Doña Maria Sanchez Sanchez, para su casa num. 16 de la calle San Guido.

A Don Felipe Ordoñez Quiwa, para su casa de la Virgen de la Cabeza num. 38.

A Doña Josefa Jimenez Luque, para su casa num. 6 de la calle Virgen de la cabeza.

4: Propuesta Director Banda Música.

A propuesta del Sr. Director de la Banda de Música, se acuerda autorizarle para cambiar el flautin de la Banda, por una flauta de madera con seis llaves que posee el vecino Don Antonio Palomar Carrillo, ya que segun informa dicho funcionario, es ello beneficioso para el Municipio.

5: Escritor de Funcionarios y medicamentos.

De acuerdo con su peticion y con los informes facultativos emitidos al efecto, previa ausencia del Sr. Interventor, (esta Comision Permanente) digo; y en uso de las atribuciones que a esta Comision Permanente concede el art. 24 del Reglamento de Asistencia Medico Farmaceutica a Funcionarios de esta Corporacion, se amplía en igual cantidad a la asignacion que para medicamentos les corresponde y han agotado el Sr. Interventor de Fondos Don Antonio Luis Maria Cocos y el Vigilante de Arbitrios Don Alfredo Ortega Cuera.

Se reintegra al Sr. Interventor.

6: Padron Reconocimiento Ganado.

Se dió cuenta del Padron formado para su vigencia en 1955 de Reconocimiento Sanitario de Establos y Ganado de raza Lechera, por un importe total de cincuenta y nueve mil veinte pesetas, el que fue expuesto al publico sin que se haya producido reclamacion alguna, acordandose su aprobacion.

7: Propuesta Secre

Dada cuenta de los oficios de la Secretaria Municipal

*Tarifa personal  
interino.*

en los que por necesidades del Servicio, han desempeñado con carácter interino durante el pasado mes de Julio, las plazas de esta plantilla de Gardineros Municipal, de Encargado de la limpieza del Matadero y la de Sepulturero Municipal, Don Biburcio Pérez Ferrero, Don Joaquín Cortés López y Don José Martínez Gutiérrez Barea respectivamente, se acuerda les sean abonados los haberes y emolumentos, que durante dicho mes les correspondan, según la dotación de cada plaza.

*8.º Anulación recibos  
Zona Libre.*

Se acuerda pasar a informe de la Intervención Municipal una propuesta de la Junta Especial Repartidora, de los conciertos por arbitrios Municipales en la Zona Libre y que afecta a Doña María Anne Aguirre.

*9.º Expediente Bal-  
domero Córdoba.*

Dada cuenta de una instancia de Don Baldomero Córdoba Martínez, en solicitud de que le sea autorizado un saliente de 90 cm. de los miradores de un edificio que construye en la calle Posa Antonio, pretendiendo se modifique anterior acuerdo de esta Comisión, es criterio de la misma no entrar en el fondo del asunto aplicando la doctrina del silencio administrativo.

*10.º Instancia obra  
D. Damaro Cruz.*

De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se concede a Don Damaro Cruz Carrasco, licencia de obra a ejecutar en su casa de la calle Héroes de Toledo núm. 46 y que afectará a la fachada, debiendo ajustarse al plano presentado del que han de desaparecer los penachos del marco de los miradores.

*11.º Asuntos Urgentes.*

No se susitaron.

*12.º Preguntas y Respuestas.*

No se formularon.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las quince horas, veinte minutos, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firmaron los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

*[Handwritten signatures and stamps]*



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 11 de Agosto de 1955

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Concejales

Don José Tomás Caballero Álvarez

Don Carlos Ferrero Sánchez

Don Manuel Gamir Luque

Don Rafael Ciles Luque

Secretario Vocal

Don Antonio Barrion Lopez

Interventor

Don Antonio Luis Baena Cocón

X

En la Ciudad de Ciego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día once de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria, se constituyó la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, asistidos del Sr. Oficial Mayor en

funciones de Secretario Accidental, y el Sr. Interventor titular cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

- 1.ª Aprobación de la sesión anterior. Previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente, para su autorización por los Sres. que a la misma asistieron, de lo que quedan advertidos.
- 2.ª Correspondencia P.ª. Se dispone su despacho y cumplimiento.
- 3.ª Instancia de Don Francisco Povedano Goralbo. Se trata de una instancia que suscribe el vecino de Luque Don Francisco Povedano Goralbo, en la que solicita sean girados a Don Francisco Roldan Zapater, los recibos del año 1951 por Inspección de Motores etc. de una industria que poseía en la aldea del Cañuelo y los de 1951 y 1952 por el concierto para el pago del arbitrio Municipal por consumo de especies alimenticias en la Dama Libre; vistos los informes del negociado de Rentas y de la Intervención Municipal, y tenida cuenta de que en el periodo legal de reclamaciones, no se formuló ninguna por el reclamante y por otra parte se encuentran los valores

4.º Escrito de Don *Fernando Vazquez*  
 correspondientes en ejecutiva, se acuerda por esta Comisión Per-  
 manente desestimar la reclamación aludida.

Se acordó pasar a informe de la Intervención Municipal, instancia del Presbítero Don Felix Vazquez y Lopez, en solicitud de ayuda para la adquisición de una moto con que servir la Iglesia de los Villares, determinando aquella dependencia si existe disponibilidad de crédito para el caso de que esta Comisión acordara la concesión de alguna cantidad para dichos fines.

5.º Instancia de Don *Luis Vida*.

Se dio cuenta del expediente instruido a virtud de instancia del vecino de esta Ciudad Don Luis Vida Garcia, el cual fue informado por el Sr. Perito Aparejador y por la Secretaría Municipal, la que haciendo propuesta de acuerdo dice: "El Secretario aetal que suscribe, evacuando el informe ordenado por el Sr. Alcalde, a la Comisión Municipal Permanente tiene el honor de exponer: Que por Don Luis Vida Garcia, fue denunciado a la Alcaldía en la instancia que inicia este expediente, que como consecuencia del estado de la acequia "Las Cúmulas," se vienen produciendo daños en la casa que habita, calle Carretera Nueva núm. 7.

Pasado dicho escrito a informe del Sr. Perito Aparejador, éste lo emite en el sentido de que no existen atraques, si bien aparecen varias grietas en el paredón, que dan la sensación de que pueden caerse varios toscos, diciendo también que sobre la acequia existe una edificación, propiedad de Don Mariano Luque Amaya, cuyas fábricas se encuentran descaupuestas amenazando ruina.

Esta cuestión, a juicio del informante, escapa de las facultades del Municipio en cuanto a su resolución y reparación al presunto perjudicado, si bien, esta inhibición no puede ser absoluta al comprobarse la existencia de una obra ruinoso.

No se ha planteado por el recurrente la iniciación de expediente contradictorio para la declaración de ruina de la casa, que puede ser causa probable de los daños denunciados, ni el informe técnico dice que la ruina sea inminente, por lo que, solo corresponde a la Administración Municipal la adopción de medidas precautorias para evitar el derribo del inmueble.

cha para tal fin, cursandose las invitaciones oportunas para la mayor solemnidad del acto.

15: Escrito de D. José de Ceballos La Comisión Permanente acuerda no entrar en el fondo de la petición que formula el vecino de Saquilla Don José L. Abalos Ochoa en solicitud de terrenos sobrantes en calle de dicha Aldea, ya que estas concesiones requieren ciertos trámites que no han sido cubiertos por el solicitante.

16: Instancia de Vicente Peralva Se dió cuenta de una instancia de Don Vicente Peralvarez Odonez en la que solicita le sea devuelta o compensada la cantidad de doscientas cuarenta pesetas abonadas de más en 1955 por el concepto de arbitrio municipal sobre el líquido imponible de la riqueza rústica, ya que según el informe del Negociado de Contribución de este Ayuntamiento, y copia de la resolución dictada por la Delegación de Hacienda, en reclamación análoga ante aquel Organismo Provincial, existe un error en el líquido imponible de tres mil pesetas de más en el Padrón de la Contribución Rústica que sirvió de base a la exacción del arbitrio reclamado.

La Comisión Permanente de conformidad con el informe del Sr. Interventor de Caudal, acordó:

1: Que se tenga en cuenta y sea subsanado el error referido al confeccionar los padrones del arbitrio para 1956.

2: En relación a la rectificación de la cuota de 1955 y a la devolución de la cantidad satisfecha de más, corresponde a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial como encargada de la recaudación del arbitrio a la que se cursará oficio por esta Alcaldía a tales fines.

17: Instancia de D. Francisco Ruiz Se dió cuenta de un escrito de Don Francisco Ruiz Lopez en el que ofrece en arrendamiento, con destino a Academia de la Banda Municipal de Música la casa núm. 8 de la calle Gloria de esta Ciudad, por el precio de cuatro mil doscientas pesetas anuales.

La Comisión Permanente, tenida cuenta del informe de la Intervención Municipal y del Director de la Banda y la rescisión del contrato de arrendamiento por el propietario de la casa

donde hoy se encuentra instalada la Academia, Don Antonio Sánchez Sánchez, acuerda facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación, autorice el contrato con el proponente Sr. Ruiz Lopez, en la cantidad referida de cuatro mil doscientas pesetas.

18: Relación n: 5 de  
"Plus Valía"

Se dió cuenta de los expedientes por liquidación de cuotas del arbitrio municipal sobre incremento del valor de los terrenos, comprendidos en la relación núm. 5 de 1955 por un total de nueve mil novecientas sesenta y ocho pesetas, sesenta y cinco céntimos, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

19: Cuentas Justificadas

Fueron aprobadas las siguientes cuentas justificadas:  
Del Sr. Depositario de Caudos:

Una de los premios satisfechos a cazadores por muerte de animales dañinos con cargo al libramiento núm. 124 de quinientas pesetas, habiéndose devuelto a Caja el sobrante de doscientas quince pesetas por carta de pago núm. 392.

Otra de viajes con personal sanitario para visitar enfermos pobres, con cargo al libramiento núm. 578 de mil pesetas, habiéndose reintegrado a Caja el saldo resultante de cinco pesetas por carta de pago núm. 393.

Otra del franquero de correspondencia, reintegros y otros con cargo al libramiento núm. 5 de doscientas cincuenta pesetas, habiendo sido reintegrado a Caja el sobrante de sesenta y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos, por carta de pago núm. 394.

Otra de los socorros facilitados a pobres transeúntes con cargo al libramiento núm. 18 de mil pesetas, habiendo sido reintegrado a Caja la cantidad de doscientas diez y siete pesetas según carta de pago núm. 396.

Otra del Oficial Mayor de los gastos ocasionados con el franquero de correspondencia, telegramas y reintegro de documentos, con cargo al libramiento de treiscientas pesetas, resultando un saldo a su favor de seis pesetas, quince céntimos que pasa a cuenta nueva.

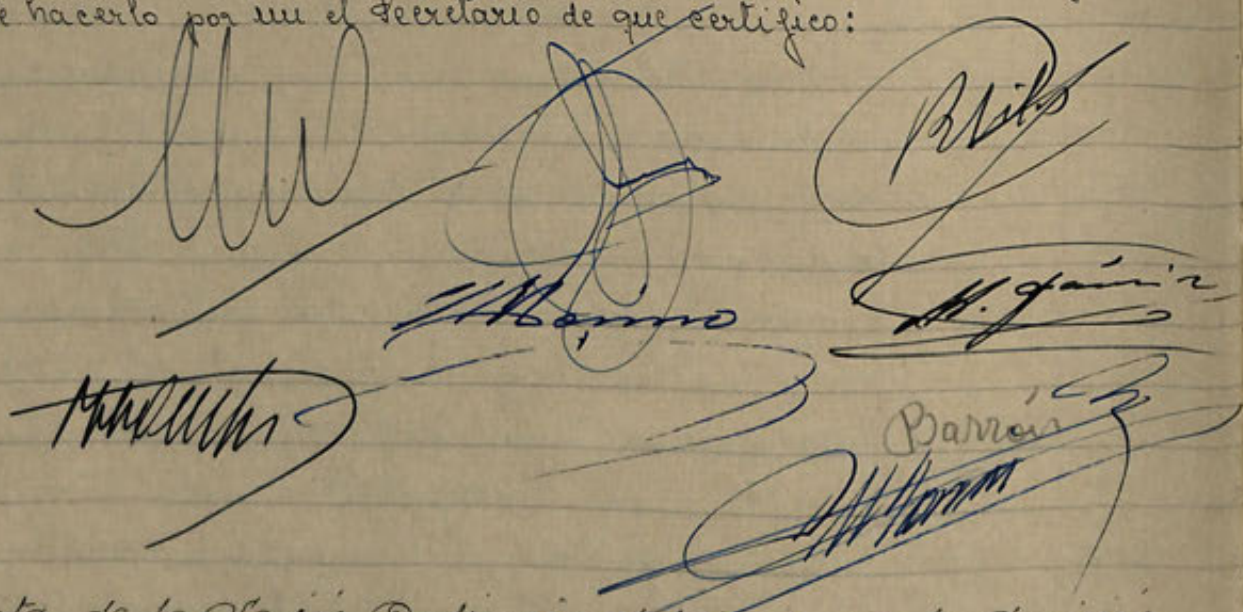
20: Cuenta medicamentos.

La Comisión queda enterada del parte de medicamentos que rinde el Encargado del Ambulatorio de la Beneficencia Mun-

municipal, de las salidas de los mismos durante los meses de Mayo, Junio y Julio anteriores, que arrojan un total de seis mil trescientas veintiseis pesetas, cuarenta centimos, quedando una existencia para el presente mes, de trece mil novecientas una peseta, catorce cen-  
timos.

- 11.º Asuntos Urgentes. No se formularon.
- 12.º Ruegos y Peticiones. No se suscitaron.

En este estado y siendo las quince horas, treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Permanente el día 18 de Agosto de 1955.

Señores Asistentes  
Alcalde-Presidente

Don Manuel Condora Carreño

Concejales

„ José Tomás Caballero Alvarez

„ Carlos Berino Sanchez

„ Manuel Gamir Luque

„ Rafael Siles Luque

Secretario Adcal

„ Antonio Barrion Lopez

Interventor

„ Antonio Luis Doena Lozon

En la Ciudad de Paejo de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día diez y ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria se constituyó la Comisión Permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Condora Carreño y concurren los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, asistidos del Sr. Oficial Mayor como Se-

ecretario accidental y del Sr. Interventor de Fondos, cuyos nombres tambien se consignaron.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

### Orden del día

1.º Aprobación acta Sesión anterior.

Breve lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurrieron de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y P. G.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.º Oficio Junta Especial Zona Libre.

De acuerdo con la propuesta formulada por el Funcionario Encargado de la tramitación de los cuervos para el pago de diferentes arbitrios sobre consumo en la Zona Libre, y la cual hace supa la Intervención de Fondos, se acuerda reducir a cincuenta y cinco pesetas la cuota que figura en el Padrón de concertados para 1955-56 con ciento cinco pesetas a nombre de Diego Caballero Cruz, con domicilio en la Aldea de Saquillas, subsanando así el error padecido al confeccionar dichos documentos cobratorios.

4.º Presupuesto blanqueo y limpieza C. Guardia Civil Española.

Fue aprobado el presupuesto de blanqueo y limpieza del Cuartel de la Guardia Civil de Esparragal, por un total de mil seiscientas pesetas, que sean abonadas al Alcalde Pedáneo de aquella Aldea, con cargo a la Partida 3347, Cap. 11, Art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

5.º Instancia de Don Antonio Sanchez s/ impuestos.

Se da cuenta de la reclamación que eleva a la Alcaldía Don Antonio Sanchez, Sanchez, en solicitud de que sean anulados los recibos que le han girado por fachadas en mal estado de conservación y por carencia de canalones en la casa de su propiedad sita en la calle Obispo Perez Muñoz.

Visto el informe del Sr. Interventor de Fondos, la Comisión Permanente de conformidad con el mismo acuerda:

1.º Que la cuota girada por la gestión asegurada sobre fachadas en mal estado de conservación, quede sin efecto por no haberse notificado el pre-aviso que exige el art. 9.º de la Ordenanza respectiva.

2.º Declarar firme la liquidación practicada por el Gestor por

carencia de caudales.

3º.- Advertir al referido Gestor Afianzado para que en lo sucesivo, se abstenga de girar cuotas que no estén incluidas en los respectivos padrones sin antes haber notificado las alteraciones a la Corporación por conducto de la Intervención de Fondos.

6º Instancia de D.

Vicente Luque.

De acuerdo con su petición y con los informes emitidos por la Intervención de Fondos y por la Gestión Afianzada, se acuerda sea baja para 1956 en el Padrón de Casas de Rodaje, la caseta que figura en el mismo a nombre de Don Vicente Luque Chaparro.

7º Solicitud de D.

Manuel Roldan

puerto Plaza Abastos.

Dado cuenta de un escrito de Don Manuel Roldan Rodriguez en el que solicita autorización para ampliar el puesto de venta de verduras que ocupa en la Plaza de Abastos, visto el plano presentado y el informe del Gestor Afianzado, la Comisión Permanente acuerda:

1º Autorizar a Don Manuel Roldan Rodriguez para que amplie el puesto nº 1, hasta la cancela de entrada al Mercado, haciendo las obras por su cuenta exclusiva, las que pasaran a beneficio del Ayuntamiento.

2º... Que esta autorización quede condicionada a que no se ocasionen perjuicio a terceros y por la ocupación de la parte que amplía se aborran los derechos establecidos por la respectiva Ordenanza.

8º Relación nº 17

de cuentas.

Fue aprobada la 17 relación de cuentas y facturas que presenta la Intervención de Fondos, por un importe de cuarenta y tres mil setecientos cinco pesetas con ocho céntimos y comprensiva de los números 72 al 83 inclusivos, acordándose el pago de las obligaciones en aquella comprendidas, con cargo a las partidas, capítulos y artículos que correspondan dentro del vigente presupuesto.

9º Certificación

obras Cementerio.

Fue aprobada una certificación de obras ejecutadas en la construcción de nichos en el Cementerio Municipal del Santo Cristo, cuyo presupuesto fue aprobado por esta Comisión en sesión de 14 de Julio de este año, y cuyo importe es de tres mil doscientas sesenta y tres pesetas, veintinueve céntimos.

10º Oficio Concejal

Delegado Fiestas

s/ gastos Feria.

De acuerdo con la propuesta que hace a la Alcaldía, el Sr. Concejal Delegado de Fiestas de este Excmo. Ayuntamiento, y de conformidad con el informe emitido al efecto por el Sr. Interventor de Fondos,

La Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad:

1.º Que sean libradas al referido Sr. Concejal Don José Luis Gamiz Valverde, la cantidad de cinco diez mil doscientas treinta pesetas, sesenta y un céntimos, cantidad no contrada de la partida 345.º Cap. 13.º Art. 3.º del Presupuesto ordinario de gastos en ejecución.

2.º El perceptor queda ampliamente autorizado para gestionar y llevar a cabo todos los actos, festejos, exposiciones, etc., para la mejor organización en el año actual de la Feria Real, sin perjuicio de ulterior justificación.

3.º Que siendo la cantidad librada, el total de la consignación para gastos de Feria y Fiestas en el vigente ejercicio, no podrá justificarse mayor gasto ni suplementarse la partida presupuestaria cuya libranza agota.

4.º.- Caso de que por la Caja Municipal, no pueda atenderse al pago inmediato de la referida cantidad, queda autorizado el Sr. Alcalde, para aceptar en nombre de la Corporación, letras de cambio, que ha de librar el Sr. Gamiz Valverde.

Antes de declaracion de urgencia, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar la certificación de obra ejecutada, que suscribe el Sr. Perito Aparejador de este Excmo. Ayuntamiento, y correspondiente a la reparación de un trozo de arcado a la entrada del Paseo de Colombia, siendo su importe de tres mil seiscientas sesenta y nueve pesetas con doce céntimos que serán abonadas al adjudicatario de la obra Don Emilio Carrillo Cedrajas, con cargo a la consignación presupuestaria que correspondiera.

Cuando fue aprobada la cuenta que rinde el Ex-Gestor Afianzado Don Rafael Barral Noales, correspondiente al primer semestre de 1955, y en la que resultó un total de cobros de seis mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con seis céntimos, acordándose también de conformidad con el informe del Sr. Interventor, sea advertido el Sr. Barral, Ex-Gestor cuentadante debe tramitarse mediante expediente el cobro de los valores en apremio, recordándole que la liquidación definitiva, debe quedar ultimada en treinta de Noviembre próximo, por acuerdo municipal de 16 de Junio último.

11.º Asuntos Urgentes.



carencia de equalouel.

3º. Advertir al referido Gestor Afianzado para que en lo sucesivo, se abstenga de girar cuotas que no estén incluidas en los respectivos padrones sin antes haber notificado las alteraciones a la Corporación por conducto de la Intervención de Fondos.

21º  
22º  
6º Instancia de D. Vicente Luque. De acuerdo con su petición y con los informes emitidos por la Intervención de Fondos y por la Gestión Afianzada, se acuerda sea baja para 1956 en el Padrón de Casas de Rodaje, la caseta que figura en el mismo a nombre de Don Vicente Luque Chaparro.

7º Solicitud de D. Manuel Roldan. Dado cuenta de un escrito de Don Manuel Roldan Rodríguez, en el que solicita autorización para ampliar el puesto de venta de verduras que ocupa en la Plaza de Abastos, visto el plano presentado y el informe del Gestor Afianzado, la Comisión Permanente acuerda:

1º Autorizar a Don Manuel Roldan Rodríguez para que amplíe el puesto nº 1, hasta la cancela de entrada al anexoado, haciendo las obras por su cuenta exclusiva, las que pasaran a beneficio del Ayuntamiento.

2º. Que esta autorización quede condicionada a que no se ocasiona perjuicio a tercero y por la ocupación de la parte que amplía se abonaen los derechos establecidos por la respectiva Ordenanza.

8º Relación nº 17 de cuentas. Fue aprobada la 17 relación de cuentas y facturas que presenta la Intervención de Fondos, por un importe de cuarenta y tres mil setecientos cinco pesetas con ocho céntimos y comprensiva de los números 72 al 83 inclusivos, acordándose el pago de las obligaciones en aquella comprendidas, con cargo a las partidas, capítulos y artículos que correspondan dentro del vigente presupuesto.

9º Certificación obras Cementerio. Fue aprobada una certificación de obras ejecutadas en la construcción de nichos en el Cementerio Municipal del Santo Cristo, cuyo presupuesto fue aprobado por esta Comisión en sesión de 14 de Julio de este año, y cuyo importe es de tres mil doscientas sesenta y tres pesetas, veintinueve céntimos.

10º Oficio Concejal Delegado Fiestas y gastos Feria. De acuerdo con la propuesta que hace a la Alcaldía, el Sr. Concejal Delegado de Fiestas de este Excmo. Ayuntamiento, y de conformidad con el informe emitido al efecto por el Sr. Interventor de Fondos,

la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad:

1.º Que sean libradas al referido Sr. Concejal Don José Luis Gamiz Valverde, la cantidad de veinte diez mil doscientas treinta pesetas, sesenta y un céntimos, cantidad no contrada de la partida 345.º Cap. 13.º Art. 3.º del Presupuesto ordinario de gastos en ejecución.

2.º El perceptor queda ampliamente autorizado para gestionar y llevar a cabo todos los actos, festejos, exposiciones, etc., para la mejor organización en el año actual de la Feria Real, sin perjuicio de ulterior justificación.

3.º Que siendo la cantidad librada, el total de la consignación para gastos de Feria y Fiestas en el vigente ejercicio, no podrá justificarse mayor gasto ni suplementarse la partida presupuestaria cuya libranza agota.

4.º Caso de que por la Caja Municipal, no pueda atenderse al pago inmediato de la referida cantidad, queda autorizado el Sr. Alcalde, para aceptar en nombre de la Corporación, letras de cambio, que ha de librar el Sr. Gamiz Valverde.

En vista de declaración de urgencia, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar la certificación de obra ejecutada, que suscribe el Sr. Perito Aparejador de este Excmo. Ayuntamiento, y correspondiente a la reparación de un trozo de acera a la entrada del Paseo de Colombia, siendo su importe de tres mil seiscientas sesenta y nueve pesetas con doce céntimos que serán abonadas al adjudicatario de la obra Don Emilio Carrillo Cedrajas, con cargo a la consignación presupuestaria que correspondiera.

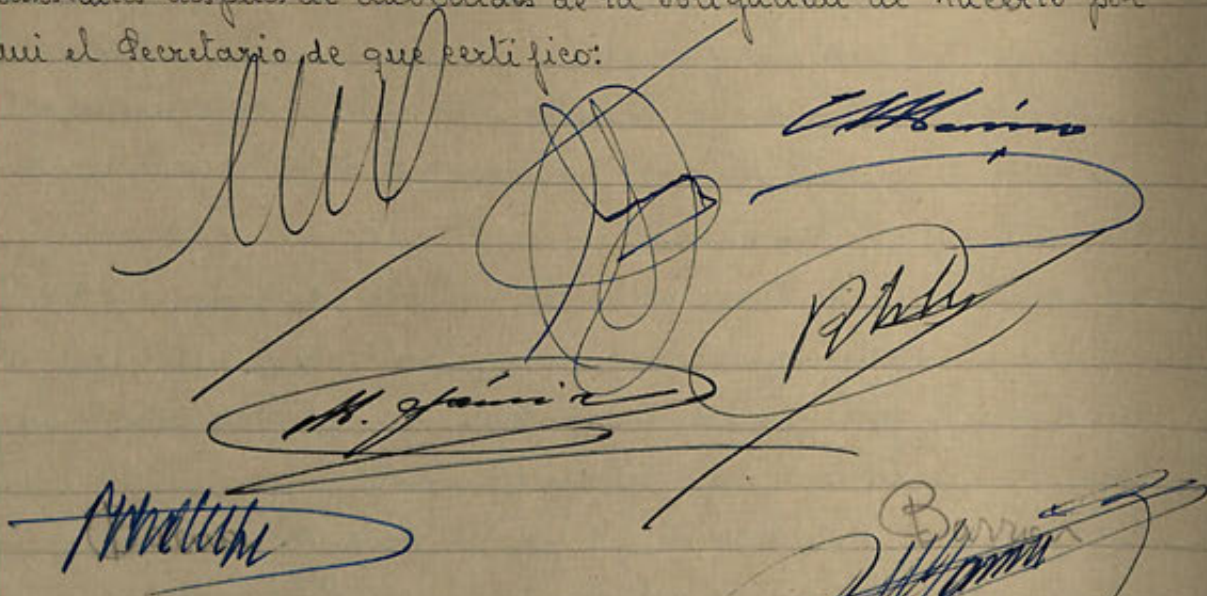
Cuando fue aprobada la cuenta que rinde el Ex-Gestor Afianzado Don Rafael Barral Noales, correspondiente al primer semestre de 1955, y en la que resulta un total de cobros de seis mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con seis céntimos, acordándose también de conformidad con el informe del Sr. Interventor, sea advertido el Sr. Barral, Ex-Gestor cuentadante debe tramitar mediante expediente el cobro de los valores en apuro, recordándole que la liquidación definitiva, debe quedar ultimada en treinta de Noviembre próximo, por acuerdo municipal de 16 de Junio último.

11.º Asuntos Urgentes.

1.ª PREGUNTAS Y PREGUNTAS

No se susitaron.

En este estado, no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado a las quince horas diez minutos, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 35 de Agosto de 1.955.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Concejales

" José Tomás Caballero Alvarez

" Carlos Cerino Sánchez

" Manuel Zamir Luque

" Rafael Siles Luque

Secretario Actal.

" Antonio Barrón Yoper

Interventor

" Antonio Luis Baena Cocon

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria, se reunieron los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten los Sres. Concejales que al margen se expresan, con la concurrencia del Sr. Oficial Mayor como Secretario Actal. y del Sr. Interventor de Caudal litular cuyos nombres tambien se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación acta

previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el

sesión anterior.

borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día diez y ocho del actual, disponiéndose su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Pres. que a la misma concurren de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y P. O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Instancias de D.

Vistos los escritos presentados por los vecinos Don Francisco Garcia Sanchez y Don Agustín Merida Enatas, en solicitud de autorización para

Francisco Garcia y

Agustín Merida.

ejecutar las obras necesarias para el desagüe de las aguas residuales de sus casas números 10 y 19 del Barrio de San Cristobal, visto el informe emitido por el Sr. Perito Aparejador, se acuerda concederles la autorización solicitada, condicionada al cumplimiento y aceptación por los peticionarios de los extremos siguientes:

a) Que por los propietarios se construya por citada calle, colector de desagüe a su costa, con materiales adecuados e impermeables, estableciendo un sifón a la salida de los edificios.

b) Que los desechos sean conducidos a la acequia de riego del partido de San Marcos y con la inspección de oficio del Técnico Municipal de Obras.

4.ª Instancias peticiones aguas.

De acuerdo con sus peticiones y con los informes emitidos por los Dres. Interventor de Raudal y Perito Aparejador, se concede el suministro de agua del manantial de la Salud en la cantidad de media unidad y con efectos económicos desde el cuarto trimestre de este año, a los siguientes vecinos:

a Don Francisco Garcia Sanchez, a Don Rafael Lopez, Peralta, a Don Agustín Merida Enatas y a Don Antonio Merida Ordóñez, para sus casas números 10, 13, 19 y 21 respectivamente de la calle San Cristobal.

5.ª Presupuesto blanqueo y limpieza Escuelas y otros edificios de Zamoranos.

Fue aprobado el presupuesto para blanqueo y limpieza de tres casas-escuelas, Casa del Médico, arresto y Cementerio de Zamoranos, por un total de mil novecientas setenta y seis pesetas que sean abonadas con cargo al Cap. XI, Art. 1.º, Partida 334.ª del vigente presupuesto de gastos.

6.ª Blanqueo Cuartel Zamoranos.

Fue igualmente aprobado el presupuesto para blanqueo y limpieza de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Zamoranos, por un importe de mil novecienta y siete pesetas con cargo a la referida partida

334<sup>o</sup> del vigente presupuesto.

7<sup>o</sup> Igual Cuartel  
Cañuelo.

Tambien fue aprobado el presupuesto para el blanqueo y limpieza del Cuartel de la Guardia Civil de la Aldea del Cañuelo, por un total de ochocientas setenta y cuatro pesetas, que se abona con cargo a la repetida partida 334<sup>o</sup> del vigente presupuesto de gastos.

8<sup>o</sup> Instancia Presbitero  
ro Don Felix Varquez.

Dejar pendiente para cuando las disponibilidades economicas de la Corporacion sean mas propicias, instancia del Presbitero Don Felix Varquez, en solicitud de subvencion para la adquisicion de una motocicleta con que atender la Iglesia de los Villares.

9<sup>o</sup> Instancia del Sr.  
Interventor.

A propuesta del Sr. Interventor de Fondos y de acuerdo con lo dispuesto por esta Comision en sesion de once de Junio ultimo, se haga cargo del despacho accidental de la Intervencion Municipal durante la licencia concedida al titular de la misma, al funcionario de aquella de dependencia Don Francisco Conatoro del Puro.

10<sup>o</sup> Relacion cuentas  
6<sup>o</sup> 18.

Fue aprobada la relacion de cuentas y facturas que presenta la Intervencion de Fondos, por un total de cuatro mil novecientas cuarenta y dos pesetas con setenta y cinco centimos, en la que solo se incluye factura de P. A. Garcia del Pozo por suministro de lamparas.

11<sup>o</sup> Cuentas Justificadas.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas justificadas:

Una del Encargado del Arxento Municipal, por socorros facilitados a detenidos durante el pasado mes de Julio, por sesenta y dos pesetas cuarenta centimos, dando un saldo a favor del creditado de ciento veintiseis pesetas para cuenta nueva.

Otra que rinde el Sr. Interventor de Fondos de los gastos de material para aquellas Oficinas, con cargo a los libramientos numeros 289. y 1.188 de tres mil seiscientas pesetas y mil novecientas noventa y cinco pesetas, cuarenta y cinco centimos, resultando nivelada.

12<sup>o</sup> Oficio Intervencion  
Concierto Baras.

Se dio lectura a un informe del Sr. Interventor de Fondos cuyo tenor literal es como sigue:

Por S. P. y a propuesta de esta Dependencia, se oficio en 29 de Diciembre de 1954 al Sr. Presidente del Gremio de Baras en la forma siguiente:

Se significo que de conformidad con el art. 15 de la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 21 de Diciembre de 1954 (P. G.

del Estado núm. 360), ese Gremio Fiscal actualmente existente, debe quedar debidamente encuadrado en la Organización Sindical, y adaptado su organización y funcionamiento a las normas contenidas en dicha Orden. Como quiera que a pesar del tiempo transcurrido no se ha recibido constatación de dicho Gremio, procede para evitar equívocos, que la Corporación se pronuncie adoptando el consiguiente acuerdo sobre los puntos siguientes: 1º Que se notifique al citado Gremio, que el actual convenio que dura rescindido en 31 de Diciembre del ejercicio actual.- 2º Que para realizar un nuevo convenio con el Ayuntamiento, éste ha de ajustarse a todos los efectos a las normas de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de Diciembre de 1954.- 3º Que previamente quedará encuadrado el Gremio en la Organización Sindical sin cuyo requisito carece de personalidad jurídica.- 4º Que se dé un plazo que quedará expirado en 15 de Noviembre próximo, para que dentro de él pueda la Entidad quedar encuadrada en la Organización Sindical y hacer propuesta de un nuevo convenio con el Ayuntamiento.- 5º Que si el 15 de Noviembre no se ha recibido propuesta alguna del Gremio expresado, quede autorizado el Sr. Depositario para adoptar las normas precautorias de rigor, que entrarán en funcionamiento en primero de Enero de 1956, a fin de proceder directamente al cobro de las exacciones objeto del convenio, o por cualquier otro procedimiento de cobro que estimare, cuyas normas seran elevadas a la Corporación por conducto de esta Dependencia quien informara sobre tal propuesta antes del 15 de Diciembre.- La Corporación no obstante resolvera..”

La Comisión Municipal Permanente, acordó de conformidad con dicho dictamen.

13º. Oficio Secretario Judicial

A propuesta del Sr. Secretario Judicial, y a la vista del informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, se acuerda: 1º Que con efectos desde primero de Julio del año actual, cese en el percibo de la cualificación concedida al Practicante Don Antonio Moreno Gallardo por acuerdo de 25 de Noviembre de 1954 como Auxiliar del Médico Forense en la práctica de autopsias, cesando por tanto también en el percibo del subsidio familiar.- 2º Que a partir de referida fecha, sea alta en el cobro de dicha cualificación el Practicante de A. P. D. Don Francisco Ona Gil, que desde el día 24 de Junio

viene prestando el servicio.

14: Informe baja  
Zona Libre.

Se dio cuenta de un informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, que copiado literalmente dice: Este servicio a tenor de lo dispuesto en el art.º 743 de la Ley de Régimen Local, tiene el honor de exponer: 1.º Que es cierto que por acuerdo de ocho de Enero de 1954 (según consta en la liquidación presentada de bajas por la Gestión Afianzada) fue anulada la cuota de Doña María Anne Aguirre y que esta baja debe quedar subsistente; 2.º Que la propuesta de devolución para que pueda surtir efectos y ser informada favorablemente, procede se invite a dicha Sra. a presentar en esta Intervención, mediante la correspondiente comparecencia (o mediante instancia) los recibos que haya abonado del ejercicio de 1955 y a la vista de los mismos podrá proponerse la citada devolución, ya que no existen elementos suficientes de juicio para ser la misma aceptada por la Corporación... No obstante la Corporación resolverá."

La Comisión Municipal Permanente acuerda la anulación de la cuota girada en 1955 a Doña María Anne Aguirre por concepto particular obligatorio en la Zona Libre con devolución de las cantidades que tengan salidas.

15: Anticipo Isidro  
Rico.

De acuerdo con su petición y con el informe de la Intervención Municipal, se concede al Guardia Municipal Isidro Rico Roldan, un anticipo reintegrable de mil trescientas diez pesetas ochenta céntimos, equivalente a dos mensualidades de su sueldo.

16: Matanzas do-  
mesticas.

A iniciativa del Sr. Interventor de Fondos, se acuerda que por el Sr. Jefe de los servicios recaudatorios del Municipio en colaboración con el Sr. Jefe de los servicios Veterinarios se organice el reconocimiento sanitario e inspección de carnes de cerdo, en la Zona no fiscalizada, para la próxima campaña de matanzas domiciliarias.

17: Asuntos Urgen-  
tes.

A propuesta del Sr. Alcalde, previa declaración de urgencia, la Comisión Municipal Permanente, acuerda: Que como en años anteriores, por ser tradicional, vaquen las oficinas municipales durante los días dos, tres y cinco de Septiembre

proximo, con motivo de la celebracion de la Feria Real de esta Ciudad, recomendandose a los Señores Jefes de las demas Corporaciones Oficiales y de Empresas privadas, concedan a sus funcionarios y obreros vacaciones similares.

En el mismo turno de urgencia fue aprobada una certificacion de la obra ejecutada en la instalacion de tuberia de ucalita para la distribucion de aguas a las cuarenta y ocho casas protegidas del Barrio de San Javier, y cuyo importe de veinticuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas, setenta y dos centimos, en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Comision el dia siete de Julio anterior, sera abonado al contratista Don Juan Soldado Campaña, en la siguiente forma:

a) once mil novecientos cincuenta y tres pesetas, ochenta y nueve centimos, con cargo a la Partida 204<sup>ª</sup>, Cap. 7<sup>ª</sup>, art. 1<sup>ª</sup> del siguiente presupuesto de gastos.

b) Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el reconocimiento de un crédito de doce mil ochocientos noventa pesetas ochenta y tres centimos, en el proximo presupuesto de gastos de 1956, y a favor del referido contratista.

18<sup>ª</sup> Ruegos y P.<sup>tes</sup>.  
quintas.

Abierto por la Alcaldia este turno, fue concedida la palabra a los Venientes de Alcalde D<sup>os</sup>. Caballero y Gamiz los cuales interpelaron a la Presidencia, acerca de la autorizacion, que parece ser fue concedida a la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores para el disparo de cohetes en la madrugada del dia 21 de los corrientes, y lo cual ocasiono molestias al vecindario. - El Sr. Presidente manifestó, que efectivamente por la Alcaldia, se habia concedido autorizacion a dicha Hermandad para el disparo de algunos cohetes en la alborada de mencionado dia, pero no, en la cantidad y forma en que fueron disparados.

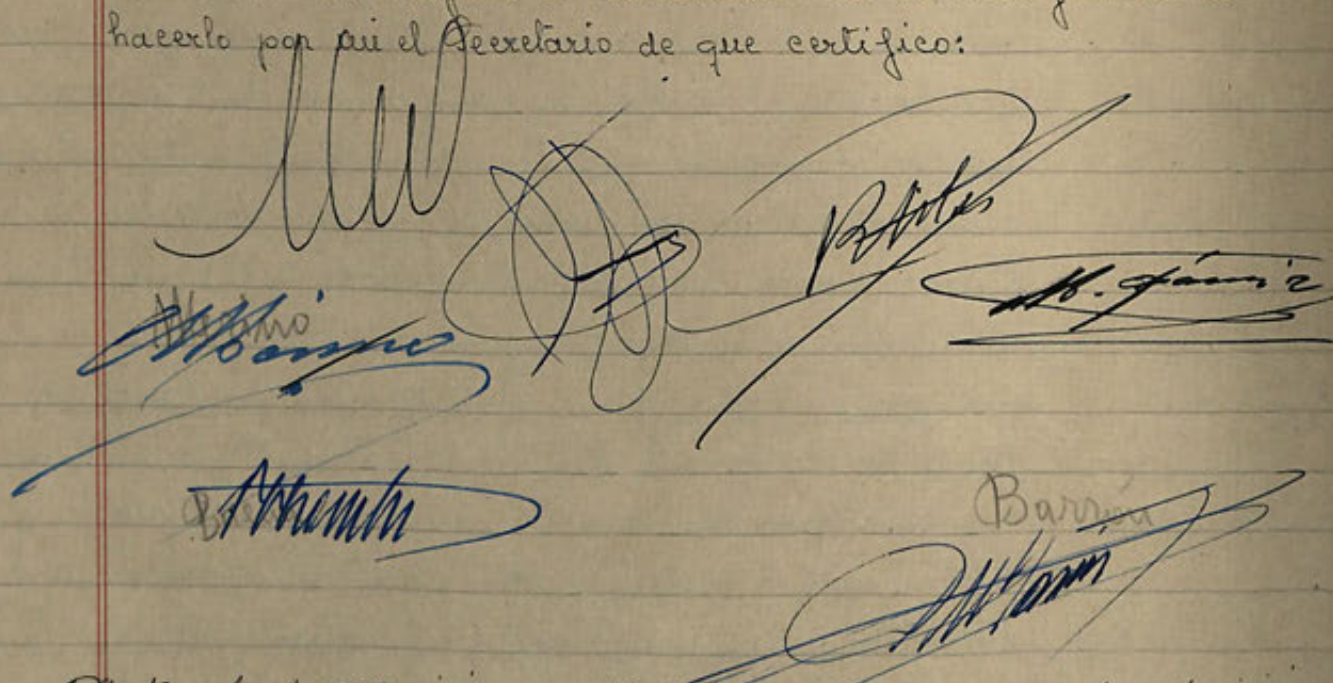
Hicieron uso de la palabra los demas D<sup>os</sup>. asistentes y se accedió por unanimidad:

Que se comuniqué a todas las Hermandades, limiten a las horas normales, que la Alcaldia señalara, el disparo de cohetes durante sus fiestas y que se aperciba a la Directiva de la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores, por el uso indebido hecho de



la autorización concedida, y que ocasionó alarma y molestias al vecindario.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las quince horas, treinta minutos, por el Sr. Alcalde se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por su el Secretario de que certifico:



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 1 de Septiembre de 1955

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendosa Carreño

Concejales

• José Tomás Caballero Álvarez

• Carlos Cerino Sánchez

• Manuel Gamir Luque

Secretario Actal

• Antonio Barrón Yeper

Interventor Actal

• Francisco Montoro del Pino

En la Ciudad de Paeigo de Cordoba, a uno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas se constituyó la Comisión Municipal Permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Mendosa Carreño y concurren los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Oficial Mayor

en funciones de Secretario, y del Funcionario Técnico Administrativo, afeto a la Oficina de Intervención Don Francisco Montoro del Pino, en funciones de Interventor Actal.

Por el Sr. Presidente se mandó dar principio al acto, paece.

diendose al examen de los asuntos emprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

### Orden del día

1.ª Aprobación acta sesión anterior. Breve lectura, dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente, para su autorización por los Aes. que a la misma concurren, de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y P. B. Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Escrito de Antonio Ruiz. Se dio cuenta de un escrito del vecino de la Aldea de la Concepción Don Antonio Ruiz Sánchez, en el que solicita la anulación de un recibo correspondiente al año 1954 y girados por inspección de Calderas de Vapor, Motores etc., alegando al efecto que fue baja en la matrícula industrial en el año 1953.

Visto el informe de la Intervención de Fondos, emitido en sentido desfavorable, y practicadas gestiones posteriores, de las que resulta que efectivamente el reclamante fue baja en matrícula el día ocho de Octubre de 1953, y durante el año 1954 estuvo internado en sanatorio de la Capital con una afección pulmonar aguda, la Comisión Municipal firmemente acuerda:

1.ª.- Cumplir las cuotas giradas al reclamante a partir del año 1954 por el impuesto por inspección de Motores, Transformadores etc.

2.ª.- Que para lo sucesivo, por el Negociado de Contribuciones se remitirá relación mensual al Negociado de Rentas, con acuse de recibo, de las altas y bajas de la matrícula industrial, haciendo-se las oportunas comprobaciones por este último, y caso de resultar conformes, se procederá a la baja o alta de oficio en los Padrones de Calderas de Vapor, en el de Vigilancia de establecimientos, y en todos aquellos que tengan como base el ejercicio de la industria o el comercio.

4.ª Propuesta del Depositario. Se dio cuenta de un escrito del Sr. Depositario de Fondos, en el que propone sean habilitados para cinco centimos cuatro mil treinta y tres sellos municipales de veinticinco pesetas numerados 968 al 5.000 y para una peseta, dos mil novecientos veintinueve sellos municipales de cincuenta pesetas, numerados 2.572 al 5.000

La Comisión Permanente, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, acuerda la referida habilitación, haciéndose un abono a favor del Sr. Depositario Municipal por doscientas veintidos mil doscientas sesenta y cinco pesetas nominales, y un nuevo cargo por dos mil seiscientos treinta pesetas sesenta y cinco céntimos, imponente de los sellos habilitados.

5ª Instancia de Don Antonio Ortiz.

De acuerdo con su petición y con los informes emitidos por la Junta Especial Repartidora e Intervención de Fondos, se acuerda la baja de Don Antonio Ortiz Ruiz, del Padrón de 1955 por conceptos particulares obligatorios por consumo en la Zona Libre acumulándose los recibos girados.

6ª Oficio Intervención s/ recetas urgentes.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, se acuerda requerir a los Sres. Médicos y Farmacéuticos de la Beneficencia Municipal, para que al extender los primeros las recetas de carácter urgente, hagan constar en la misma la fecha y hora, y los seguidos darán cuenta diariamente del despacho de tales recetas urgentes a la Oficina de Beneficencia antes de transcurridas 24 horas de su expedición por el Médico.

7ª Relación cuantía n.º 19.

Fue aprobada la relación núm. 19 de cuentas y facturas que presenta la Intervención de Fondos, por un total de veintiocho mil noventa y una pesetas, noventa y cuatro céntimos, y comprensiva de los números 85 al 92, inclusive, acordándose el pago de las obligaciones en ella comprendidas con cargo a las correspondientes partidas presupuestarias.

8ª Escrito Fontana Municipal s/ contadores.

Se acuerda pasar a informe de la Comisión de Obras y Aguas, propuesta del Fontanero Municipal, para instalación de contadores de agua del Enarques en las casas de la calle San Marcos.

9ª Asuntos Urgentes

No se formularon.

10ª Ruegos y Preguntas.

No se suscitaron.

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las quince horas, quince minutos por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

H. Gamir

J. Santos

H. Gamir

Barros

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 8 de Septiembre de 1955.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Concejales

Manuel Gamir Luque

Rafael Siles Luque

Secretario Actal

Antonio Barrón Lopez

Interventor Actal

Francisco Contoro del Pino

X

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, asistido del Sr. Oficial Mayor en funciones de Secretario Actal.

y del funcionario técnico-administrativo de la Oficina de Intervención Don Francisco Contoro del Pino, en funciones de Interventor Actal.

Con el Sr. Presidente se mandó dar principio al acto, procediéndose al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1.º Aprobación acta sesión anterior.

previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día primero del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que a la misma asistieron de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y P. O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.º Escrito de D. José

Se acuerda pasar a informe de la Comisión de Obras, en

Rivera Pedrajas escrito de Don José Rivera Pedrajas, en solicitud de agua del Enarques para su casa de la calle San Marcos núm. 61.

4º Escrito de D. Luis Callava De acuerdo con su petición y con el informe de la Intervención Municipal, se concede al Guardia Municipal Don Luis Callava Cantero, una mensualidad de su haber por el natalicio de un hijo.

5º Instancia de D. Fr.º José Paniz Alcalá. Dada cuenta de un escrito de Don Francisco José Enarín Alcalá, en solicitud de permiso para rectificar las obras de acometida de agua del Enarques de su casa de la calle Virgen de la Cabeza nº 40; visto el informe del Sr. Perito Aparejador, se autoriza al peticionario para hacer los desahucos y demás reparaciones necesarias que no supongan cambio de acometida.

6º Escrito de Don Federico Pérez Contreras Visto el escrito de Don Federico Pérez Contreras en el que denuncia que en su casa núm. 38 de la calle Ramón y Cajal, se producen filtraciones procedentes del agua de riego, y tenida cuenta del informe que emite el Sr. Perito Aparejador, en el que se dice que practicada visita al inmueble, se notan signos aparentes de haberse producido, por estar la acequia a mayor altura que éste, la Comisión Municipal Permanente acuerda:

a) Que por el peticionario deben practicarse las obras de impermeabilización de las paredes afectadas.

b) Que siendo la acequia de riego que produce las filtraciones, conservada y administrado su caudal de agua por los regantes del partido, no puede la Administración Municipal entrar en el fondo del asunto por estar ello reservado a los Tribunales ordinarios, a los que procede recurrir el reclamante en demanda de la indemnización que pudiera corresponderle y en defensa de sus derechos.

7º Blanqueo Escuelas Se dio cuenta del presupuesto que formula el Sr. Perito Aparejador para el blanqueo y limpieza de las escuelas de esta Ciudad, por un importe de dos mil trescientas treinta pesetas con cuarenta céntimos. Vista la propuesta de Don Andrés Canjillo López en la que se compromete a ejecutar dicho blanqueo por el precio de mil setecientas treinta y tres pesetas, dos céntimos, se aprueba dicho presupuesto por esta última cantidad, haciéndose la adjudicación directa al referido proponente, que le será abonada por medio de certificación

que librará el Sr. Vecinco de Obnas con cargo a la Partida 3345, Cap. 11, Art. 1º del vigente presupuesto de gastos.

8º Oficio Recaudador interino.

Visto el escrito que dirige a esta Corporación el Recaudador interino Don Antonio Morales Delgado, informado favorablemente por el Jefe de los servicios Recaudatorios, y tenida cuenta de que la cobranza del tercer trimestre, comenzó con retraso y fue interrumpida con motivo de la Tercia Real de esta Ciudad, la Comisión Municipal Permanente acuerda prorrogar el cobro en periodo voluntario, de los impuestos municipales y tercer trimestre, los cuales quedarán unidos a todos los efectos a los del cuarto trimestre.

9º Relación de cuentas 96º 30.

Es aprobada la relación de cuentas núm. 30 que presenta la Intervención de Fondos, por un total de dos mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas, y comprensiva de los números 93 al 96, acordándose el pago de las obligaciones en ella comprendidas, con cargo a las correspondientes partidas presupuestarias.

10º cuentas Justificadas.

Es aprobada una cuenta justificada de la Depositaria Municipal, por material para aquella Dependencia, gasto efectuado con cargo al libramiento n.º 994 de mil quinientas pesetas, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento que pasa a cuenta nueva de cinco sesenta pesetas.

11º Asuntos Urgentes.

En el turno de urgencia, y a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó dirigir un oficio al Sr. Director de esta Sucursal del Banco Español de Crédito, para que abase con cargo a este Ayuntamiento, los recibos por conferencias y abonos de esta Corporación con la Compañía Telefónica Nacional de España, y los cuales han de ir visados por la Intervención Municipal de Fondos.

12º Puntos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado, y no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, a las quince horas veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de haberlo por mí el Secretario de que este fue:

*[Handwritten signatures and marks]*

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 15 de Septiembre de 1955

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carrero

Concejales

• José Tomas Caballero Alvarez

• Manuel Gamiz Luque

• Rafael Siles Luque

Secretario Actal

• Antonio Barrón Lopez

Interventor Actal

• Francisco Montoro del Pino


En la Ciudad de Ciego de Eordo-  
ba, y en su Casa Capitular, siendo las  
catorce horas del día quince de Septiembre  
de mil novecientos cincuenta y cinco, previa  
convocatoria, se reunió bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza  
Carrero, y al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente a este día, los  
Sres. Concejales cuyos nombres al margen  
se se exponen, asistidos del Sr. Oficial en-  
cargado en funciones de Secretario Accidental y

del Funcionario Técnico-Administrativo afecto a la Oficina de Interven-  
ción Don Francisco Montoro del Pino, en funciones de Interventor acci-  
dental.

Por el Sr. Presidente se mandó dar principio al acto, procediéndose al  
examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente  
resultado:

Orden del día

- 1º Aprobación acta  
sesión anterior. Previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador  
del acta de la sesión anterior correspondiente al día ocho del actual, dispo-  
niéndose su traslado al libro Capitular correspondiente para su autori-  
zación por los Sres. que al mismo concurrieron de lo que quedan adver-  
tidos.
- 2º Correspondencia y b. Se dispone su despacho y cumplimiento.
- 3º Presupuesto ur-  
banización Grupo de Viviendas San  
José. Fue aprobado el presupuesto que formula el Sr. Perito Aparejador  
para las obras de urbanización del Grupo de Viviendas "San José" en su  
relación con el Grupo de las cuarenta y ocho viviendas de "San Javier", y  
cuyo importe de nueve mil seiscientos sesenta y dos pesetas, cincuenta centí-  
mos se aboriarán con cargo a la Partida 3373, Cap. XI, artº III del vi-  
gente presupuesto de gastos, efectuándose dichas obras por administración.
- 4º Presupuesto con-  
ca patio casa de. Se anexa pasar a la Comisión Informativa de Obras, presupuesto  
para las de cerco del patio de la Casa del médico de Yamorouco, que

- 
- Lico Zamoranos.* importan tres mil trescientas noventa y cinco pesetas.
- 5.ª Instancia de Don Antonio Alba. De acuerdo con su petición y con los informes emitidos por el Jefe de Negociado Don Pablo Caballero y por la Intervención Municipal, se reconoce a Don Antonio Alba Morán, el derecho al período de cuarenta y cinco pesetas, por la pensión de los Agentes repartidores Municipales Don Antonio Díaz Oria, Don Rafael Luque Díaz y Don Francisco Morales Mendoza, con motivo del empadronamiento en la Aldea del Cuñelo y otras, y no existiendo crédito dentro del vigente Presupuesto, se propoundría al Pleno Municipal, su reconocimiento en el que se gozará para 1956.
- 6.ª Petición agua de Don Antonio Ruiz-Ruano. De acuerdo con su petición y con los informes emitidos por los Sres. Perito Aparejador e Interventor de Títulos, se concede a Don Antonio Ruiz-Ruano Ruiz, media unidad de agua de la Fuente de la Salud, para su casa núm. 6 del Barrio de San Cristóbal, con efectos económicos a partir del cuarto trimestre del año en curso.
- 7.ª Enrique Carrías solicita restablecimiento suministro agua. De acuerdo con la petición hecha por Don Enrique Carrías Condes, se autoriza la readmisión del suministro de agua del Marqués a la casa de la calle San Marcos núm. 41, propiedad de su madre Doña Consuelo Condes López, cuidando de instalar el contador a la entrada del inmueble, lo que será comprobado por el Tanteo Municipal.
- 8.ª Combramiento sustituto Conserje Cementerios. De acuerdo con el Oficio del Sr. Conserje del Cementerio y mientras este disfruta un mes de descanso anual concedido por la Alcaldía, será reemplazado por el vecino Don Rafael Alvarez Coto, devengando el jornal diario de veintinueve pesetas con efectos de 19 de los corrientes hasta el 18 de Octubre próximo, inclusive.
- 9.ª Propuesta del Depositario Municipal sobre regularización cobro impuestos matanzas de cerdos particulares. De acuerdo con la propuesta que ha formulado el Sr. Depositario Municipal como Jefe de los servicios recaudatorios de este Excmo. Ayuntamiento y con el fin de organizar el Servicio de Reconocimiento Sanitario en las matanzas domiciliarias de cerdos, durante la próxima campaña 1955-1956, la Comisión Permanente acuerda:
- a) Fijar en veinte y cinco pesetas el importe de todos los impuestos, derechos o tasas, a satisfacer al Ayuntamiento por cada cerdo, calculado como promedio 65 Kgs. a la canal.
  - b) Se autoriza a la Oficina de Intervención y Depositaria para



801  
que hagan entrega de los talonarios necesarios a los Alcaldes Pedáneos, los cuales percibirán una comisión de cinco pesetas por cada, a fin de reintegrarse de los gastos de vigilancia e investigación en evitación de fraudes.

c) Sue por los Inspectores Municipales Veterinarios, se practique el servicio de Reconocimiento Familiar y las muestras han de venir acompañadas del recibo acreditativo del pago de los derechos, anotando en el mismo la prestación del servicio en evitación de duplicidades.

d) Estos funcionarios Médicos, enviarán a la Depositaria Municipal diariamente, relación suscrita de las muestras de carne reconocidas, con el núm. de orden número del recibo de pago, nombre, apellidos y domicilios del contribuyente.

e) Por la Depositaria Municipal se abrirá a cada uno de los Alcaldes Pedáneos, una cuenta en la que constarán los datos facilitados por los Dtes. Inspectores Municipales Veterinarios.

10.º *Concesión autorización instalación kiosco* Pablo Cordero. Atendiendo su petición y de acuerdo con los informes de la Comisión de Urbanismo, se concede a Don Pablo Cordero Ruiz, autorización para instalar un kiosco en el blanco o Plaza de San Pedro, cuyo sitio le será señalado fuera de la fachada principal de la Plaza de Abastos.

11.º *Relación n.º 21 de cuentas y facturas* Es aprobada la relación de cuentas y facturas n.º 21 que presenta la Intervención de Fondos, por un total de cuatro mil setecientas treinta y ocho pesetas, sesenta céntimos, y comprensiva de los números 97 y 98, abonándose las obligaciones en ella comprendidas, con cargo a las correspondientes partidas presupuestarias.

12.º *Cuentas Justificadas.* La Comisión Permanente prestó también su aprobación a la cuenta justificada que rinde el Jefe de la Guardia Municipal Don José Álvarez Cano, de los recursos facilitados a determinados en el mes de agosto anterior, resultando un saldo a su favor de veinte noventa y cuatro pesetas veinte céntimos, que pasan como primera partida de nueva cuenta.

13.º *Relación jurada Hidroeléctrica del Chorro s.º consu. mo electricidad.* Fue aprobada la relación jurada que presenta la Sociedad Anónima Hidroeléctrica del Chorro, para liquidar el recargo municipal sobre las cuotas del Pezón por el consumo de electricidad para el alumbrado durante el segundo trimestre de 1955, dando un saldo líquido a

ingresar en Caja de seis mil doscientas noventa y seis pesetas con veinte céntimos.

14.ª Propuesta Depositaria  
rio s. p. multas.

A propuesta del Sr. Depositario de Taudes y con el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, se acuerda fijar en seis mil pesetas, el importe de los valores en papel de multas a entregar al Excmo. de la Guardia Municipal Don Salvador Cruzel Texuandez.

Este Municipalario, rendirá el día 20 de cada mes, cuenta triplicada a la Depositaria Municipal de la Gestión y cobro del mes anterior, disponiéndose también, que todas las multas impagadas, una vez transcurrido el plazo legal se pasen para su cobro al Juzgado Municipal, de acuerdo con el art.º 113 de la Ley de Régimen Local vigente.

15.ª Asuntos Urgentes.

No se suscitaron.

16.ª Preguntas y Respuestas

No se formularon.

En este estado, no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las quince horas treinta minutos, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, celebrándose la presente acta que firman los Señores asistentes, despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Sr. secretario de que certifico:

*[Handwritten signatures of the council members]*

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 23 de Septiembre de 1955.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Condora Carreño

Concejales

Don José Comar Caballero Alvarez

Don Carlos Ferrero Sánchez

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día veintidos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcal.

Don Rafael Siles Luque

Secretario Accidental

Antonio Barrón Yapes

Interventor Accidental

Francisco Montoro del Pino

de Don Manuel Mendoza Carreño, los Pres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, asistidos del Sr. Oficial Mayor en funciones de Secretario Accidental y de Don Francisco Montoro del Pino en funciones

de Interventor accidental.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

### Orden del día

1º Aprobación de la sesión anterior.

Breve lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día quince del actual, disponiéndose su traslado al libro Capitular correspondiente, para su autorización por los Pres. que a la misma concurrirán, de lo que quedan advertidos:

2º Correspondencia y P. O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Certificación

Es aprobada una certificación de las obras de blanqueo y limpieza de los locales Escuelas Nacionales de la Ciudad, expedida por el Perito Aparejador, por un importe de mil setecientas treinta y dos pesetas, con dos céntimos, que serán abonadas al contratista Don Andrés Guzmán López, al que fueran adjudicadas por esta Comisión en sesión de ocho de los corrientes.

4º Oficio Perito Aparejador s/ auxiliar Fontanero.

De acuerdo con oficio del Sr. Perito Aparejador y a fin de que sustituya al Fontanero Municipal, durante el mes de permiso que como descanso anual le ha sido concedido por la Alcaldía, se acuerda prorrogar hasta el 31 de Octubre próximo la prestación de servicios como auxiliar de dicho funcionario por Don Rafael Ocampo Vallejo, devengando igual haber que hasta fin de este mes tiene señalado por esta Comisión.

5º Instancia de

Don Juan García Soler, s/ cantidad devuelta a caja.

De acuerdo con su petición y con el informe emitido por la Intervención de Fondos, se acuerda librar al Maestro Nacional Don Juan García Soler, la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas por casa habitación, las cuales, doscientas cincuenta del mes de Mayo último fueron devueltas a Caja y ciento veinte de la segunda quincena de Abril último que no le fue librada.

6.ª Reclamación de  
José Puerto s. impues-  
tos Municipales.

Se dio cuenta de un escrito de Don José Puerto Cobo, en el que solici-  
ta la baja del Padrón de recenseamiento de ganado de 18 ovejas, 5 ca-  
bras y 5 cerdos que dice no poseer. A la vista de los informes emitidos  
por el Negociado de Rentas y por la Intervención Municipal, se acuer-  
da desestimar la reclamación en cuanto se refiera al año actual, por  
no haberse presentado dentro del plazo concedido, atendiéndose para  
el año próximo de 1956 previa comprobación que por medio del Alcal-  
de Pedáneo de Laquillas, haga el Negociado de Rentas referido.

7.ª Cuentas Justifi-  
cadas.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas justificadas que rinde el Ca-  
Depositario.

De material de Oficina con cargo al libramiento 1.177 de mil pesetas  
con saldo ingresado en Caja de trescientas cincuenta y ocho pesetas.

De reintegros y franqueto, orden de pago n.º 939 de trescientas pesetas,  
dando un saldo de doscientas ochenta y tres pesetas con veinticinco cen-  
tiés ingresado en Caja.

Otra de viajes del personal sanitario con cargo al libramiento n.º  
940 de mil pesetas, quedando un saldo de seiscientas sesenta pesetas ingre-  
sadas en Caja por libramiento n.º 538.

Otra de premios por muerte de animales dañinos con cargo al libra-  
miento n.º 993 de doscientas quince pesetas, resultando un saldo ingresa-  
do en Caja de veinte pesetas.

Otra de gastos de traslado de enfermos pobres, libramiento n.º 995  
de setecientas cincuenta pesetas, resultando un saldo de trescientas ochenta  
ingresadas en Caja.

Otra de socorros a pobres transeúntes, libramiento n.º 941 de quinien-  
tas pesetas, con saldo ingresado en Caja de trescientas treinta y siete pts.

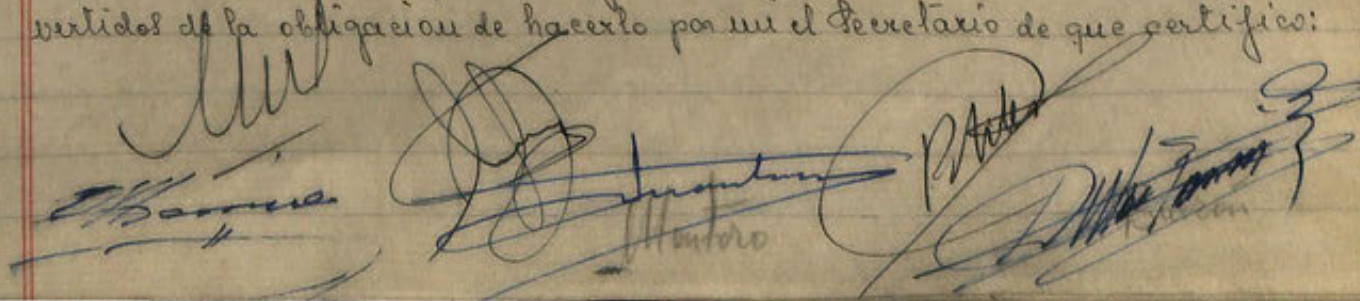
8.ª Asuntos Urgentes.

No se suscitaron.

9.ª Preguntas y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por  
el Sr. Presidente se dio el acto por terminado a las quince horas diez minutos,  
extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de ad-  
vertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico:



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 29 de Septiembre de 1955.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carrero

Concejales

Jose Lomar Caballero Alvarez

Carlos Merino Sanchez

Manuel Gamir Luque

Rafael Siles Luque

Secretario Actal

Antonio Barrón Yapar

Interventor Actal

Francisco Montoro del Pino

X

En la Ciudad de Griego de Córdoba,  
y en su Casa Capitular, siendo las catorce  
horas del día veintinueve de Septiembre de  
mil novecientos cincuenta y cinco, se consti-  
tuyó la Comisión Municipal Permanente,  
al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente a este día. Preside esta  
sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Men-  
doza Carrero y concurren los Sres. Con-  
cejales cuyos nombres se consiguen al mar-  
gen, asistidos del Sr. Oficial Mayor en  
funciones de Secretario Actal, y de Don

Francisco Montoro del Pino en funciones de Interventor.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asun-  
tos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación

acta Sesión ante-  
rior.

previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el  
borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de  
ordinaria el día veintidos del actual, disponiéndose su traslado  
al Libro Capitular correspondiente para su autorización por  
los Sres. que a la misma concurren de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia P. G.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Instancia de D.

Francisco Avila.

Vista la petición del industrial de esta plaza Don Francisco Avi-  
la Pareja, dueño del "Bar Europa" donde tiene su domicilio el  
Círculo Mercantil, en la que solicita concertar el pago del impuesto  
de Usos y Consumos por dos mesas de billar y dos de futbolines,  
la Comisión Municipal Permanente de conformidad con el info-  
rme del Sr. Interventor Actal, acuerda fijar en ciento cincuenta  
y seis pesetas veinticinco céntimos mensuales por las dos mesas de  
futbolines y ciento ochenta y siete cincuenta por las dos de billar,  
con efectos desde primero de Octubre próximo.

4º Presupuesto cons

Dada cuenta del presupuesto que formula el Sr. Perito Aparreja-

*Instrucción Gicheras.* don para la construcción de un grupo de setenta y cinco bóvedillas para cadáveres de adultos en el Cementerio Municipal, por un importe de veinticuatro mil doscientas noventa y cuatro pesetas, treinta y dos céntimos, y no existiendo crédito suficiente en el vigente presupuesto de gastos, se acuerda reducirlo a cuarenta bóvedillas y a la cuantía máxima de nueve mil novecientas cuarenta y dos pesetas diez y ocho céntimos, haciéndose por la Alcaldía la adjudicación de esta obra, dando conocimiento a esta Comisión y efectuándose el pago al contratista con cargo al Cap. art. partida del referido presupuesto, por medio de la oportuna certificación de obra ejecutada.

*5.ª Instancia de D. José Ortiz puer. lo Plaza Abastos.* De acuerdo con su petición y con el informe del Sr. Perito aparejador, se concede autorización a Don José Molina Caliz para hacer las obras necesarias de adaptación de un puesto, a la entrada de la Plaza de Abastos y pago de los derechos de ocupación pertinentes, conforme a las Ordenanzas Municipales correspondiente.

*6.ª Instancia de D. Antonio Ruiz-Rua no s.º aguas.* De acuerdo con su petición y con el informe emitido por el Sr. Perito aparejador, se concede autorización al vecino Don Antonio Ruiz-Ruano Ruiz, para que practique la acometida desde su casa del Barrio de San Cristóbal n.º 6 al alcantarillado público con las condiciones que el Técnico referido dice en su informe.

*7.ª Instancias s.º percibo cantidades devueltas a Caja.* A petición de los interesados y de acuerdo con los informes emitidos por la Intervención Municipal, se acuerda sean libradas nuevamente las cantidades que por calefacción de escuelas fueron devueltas a Caja y correspondientes a los siguientes Maestros: Don Felipe Luque Palo, vecino del Cañuelo; Doña Teófilisca Monal Toranzo de los Villares; Doña Teresa Arjona Rodríguez del Cañuelo y Don Andrés Monal Hidalgo de Lagrilla la Maja.

*8.ª Relación n.º 23 de cuentas y Facturas.* Es aprobada la relación n.º 23 de cuentas y facturas que presenta la Intervención de Caudal por un total de seis mil ciento noventa y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos, y comprensiva de los números 99 al 101 inclusivos.

*9.ª Solicitudes obras.* De conformidad con la petición de los interesados y con los dictámenes de la Comisión Informativa de Urbanismo, se conceden los siguientes permisos de obras:

A Don Pedro Morales Luque, una casa modelo para productores

en las inmediaciones de su fábrica de tejidos en la calle Ramón y Cajal.

A Don Francisco Ferrazo Malagón, construcción de una casa en la Plaza la Quinta, próxima a la calle Herrera y lindante con casa y tejado llamado de Valdivia.

A Don José Álvarez Moreno, en su casa de la calle Emilio Fernández n.º 18.

A Don Antonio Torres Pedrajas, en el Barrio de San Cristóbal, detrás de la Carcel del Partido, lindando por la derecha con casa de Don Juan Soldado, izquierda con casa de Don Felice Pérez García y fondo con patios del Barrio, debiendo quedar una calle delante de la casa con más de siete metros de ancho.

A Don Felipe Fernández Fuentes, en la calle Batanes n.º 4.

Se deniega permiso de parcelación de solares a Don Antonio García Medina en la Barriada de Nuestra Señora de Tátima, próximos a la calle Izquierdo y a Don Zacarías Navarro Carreja en el paraje de Plaza Lina, ya que es criterio de la Comisión Informativa de Urbanismo, y que hace suyo esta Permanente, no conceder licencia para edificar en parajes que no puedan ser dotados del servicio de aguas, como ocurre en estos casos.

10.º Asuntos Urgentes

En vía de declaración de urgencia, se adoptarán los siguientes acuerdos:

Dada lectura de una carta de la Delegada Provincial del Servicio Escolar de Alimentación, en la que, en concepto de garantía reclama a este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de quinientas sesenta y seis pesetas valor de los envases de la leche en polvo adjudicada a las Escuelas Públicas de esta localidad, la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad, que por carecer de consignación presupuestaria específica para un gasto de tal naturaleza, pero obligatorio, esta cantidad sea satisfecha con cargo al Cap. XVIII de gastos del presupuesto de gastos en vigor.

En el mismo turno de urgencia, se dió cuenta de un escrito de Don José Tomás Valverde Castilla en el que interesa otros, que en diferentes fechas elevó a la Corporación exponiendo

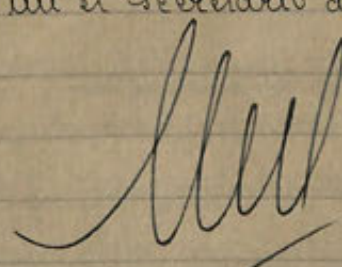
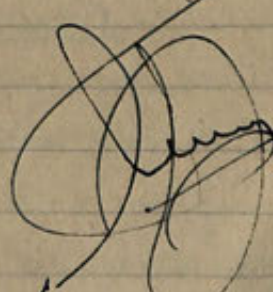



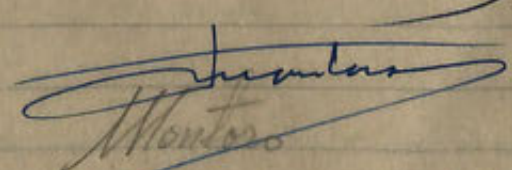
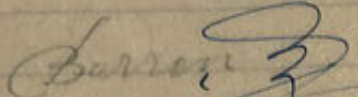

los perjuicios que en finca de su propiedad le ocasiona la construcción de una casa por Doña Concepción Aquilera, que obstruye la calle del Carmen en el Barrio de la Plaza Nueva.

Visto el expediente que en su día fue instruido y en el que no recae resolución de este Ayuntamiento y tenida cuenta de que dicha edificación se ha hecho por la interesada sin licencia municipal y sin cubrir ningún requisito legal, la Comisión Municipal Permanente, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda por unanimidad declarar abusiva la edificación y en su consecuencia ayudar económicamente a la interesada, con cantidad que será fijada, para que construya otra vivienda en solar que le señalará este Ayuntamiento, procediéndose, una vez cumplidos estos requisitos, a la demolición del inmueble.

11.º Preguntas y Respuestas

No se formularon.

En este estado, y siendo las quince horas quince minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 6 de Octubre de 1955

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carrero

Concejales

Don José Tomás Caballero Alvarez

Carlos Merino Sanchez

Manuel Gamiz Luque

Rafael Siles Luque

Secretario Actal

Antonio Barrón Lopez

Interventor

Antonio Luis Baena Lozano

X  
En la Ciudad de Pineda de Córdoba  
y en su Casa Capitular, siendo las eator.  
horas del día seis de Octubre de mil  
novecientos cincuenta y cinco, previa convo-  
catoria, se reunieron los Señores Concejales  
cuyos nombres al margen se expresan, ba-  
jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-  
nuel Mendoza Carrero, al objeto de cele-  
brar la sesión ordinaria correspondiente  
a este día, asistidos de los Sres. Oficial Ma-  
yor en funciones de Secretario Actal. e In-  
terventor titular de Caudal, cuyos nombres

también se consignan.

Dado principio al acto, por el Sr. Presidente se procedió  
al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el si-  
guiente resultado:

Orden del día

1ª Aprobación acta  
sesión anterior.

Previo lectura, fue aprobado el borrador del acta de la  
sesión anterior, disponiéndose su traslado al Libro Capitular  
para su autorización por los Sres. que a la misma asistieron,  
de lo que quedan advertidos.

2ª Correspondencia P. O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3ª Escrito Perito Apa-  
rejador.

Se acordó pasara a informe de la Oficina de la Beneficencia  
Municipal, instancia del Sr. Perito Aparejador Don Leoncio  
Cabezas Mexillos, en solicitud de que le sea ampliada la cantidad  
que tiene asignada para medicamentos conforme al oportuno  
Reglamento, debiendo también adjuntarse informe del Médico  
sobre la necesidad de la ampliación solicitada.

4ª Propuesta baja  
Músico Rafael  
Gallardo.

A propuesta del Sr. Director de la Banda de Música, se acuer-  
da dese como músico de la misma Rafael Gallardo Mizarro con  
efectos desde primero de los corrientes por tener un nuevo  
destino incompatible con los servicios de dicha Banda Municipal.

- 5.º *Instancias de Antonio Sánchez y Antonio García.* De acuerdo con sus peticiones y con los informes emitidos al efecto, se concede media unidad de suministro de agua de la Salud a los vecinos Antonio García García y Antonio Sánchez Ruiz, para su casa del Barrio de San Cristóbal núm. 23 y Cardenal Cisneros núm. 9, concediéndoseles también autorización para hacer las acometidas de entrada y desagüe, ajustándose al informe técnico que figura en sus expedientes.
- 6.º *Instancia de D.ª Araceli Romero a Caja.* De conformidad con su petición y con el informe de la Intervención de Fondos, se acuerda librar nuevamente a Doña Araceli Romero Mellido, Maestra de Xagüilla la Alta, la cantidad de cinco pesetas del concepto de calefacción de escuelas de Noviembre de 1954 a marzo de 1955 y que fueran devueltas a Caja.
- 7.º *Relación nº 23 de cuentas y facturas.* Es aprobada la relación nº 23 de cuentas y facturas que presenta el Señor Interventor por cuarenta y nueve mil trescientas ochenta pesetas, cuarenta y ocho céntimos, y comprensiva de los números 102 al 111 inclusivos.
- 8.º *Cuentas Justificadas.* Es aprobada la cuenta justificada que rinde el Oficial Mayor por socorros y pasajes en automóvil de los mozos y familiares que tuvieron que comparecer como presuntos inútiles ante la Junta de Clasificación y Revisión de Guerra el día 4 de mayo de este año, y por dietas y gastos efectuados con cargo al libramiento núm. 527 de mil ochocientas pesetas, resultando un saldo a favor del cuentadante de cientos setenta y cinco pesetas.
- 9.º *Cuentas Urgentes.* previa declaración de urgencia, fue leído un informe de la Intervención Municipal que literalmente dice: "El Ayuntamiento Pleno, en virtud de acuerdos municipales de 26 de Junio y 29 de Noviembre de 1954 reconoció un crédito de treinta y nueve mil ochocientas treinta y dos pesetas, setenta y siete céntimos, en favor del industrial Don Felipe López Muñoz, por el resto de lo que debía abonarle la extinguida Mancomunidad forzosa para atenciones de la Administración de Justicia del Partido Judicial de Priego, y cuyo crédito figura contraído en las resultas del presupuesto en ejecución, como procedentes del que en su día se contrajo con cargo al Cap. 19.º del Presupuesto Ordinario de 1954.- Como quiera que en 31 de Diciembre del ejercicio pasado, quedaban por satisfacer únicamente

te dicho crédito de las obligaciones de la Administración de Justicia de tal ejercicio, el mismo habría de satisfacerse una vez recibidas la cantidad de veintitres mil novecientas setenta pesetas dos céntimos, que en su día, fueron reclamadas del Ministerio de Justicia, por reintegros, y cuyo crédito obra en la Partida 12 a) de la relación de resultas de deudores.- Como quiera que se han recibido del Ministerio de Justicia diez y nueve mil trescientas ochenta y dos pesetas, en lugar de las expresadas veintitres mil novecientas setenta pesetas dos céntimos, procede anular el crédito diferencial, entre ambas cantidades, es decir cuatro mil quinientas ochenta y ocho pesetas dos céntimos y por otra parte y en virtud del contenido del acuerdo municipal del Pleno de su digna Presidencia, a que se alude de fecha 29 de Noviembre, contraer la expresada cantidad, por el concepto citado y en favor del Sr. López Muñoz, dentro del Cap. 17º del Presupuesto en curso.- Como síntesis de lo expuesto resulta:

Crédito reconocido al Sr. López Muñoz Se solicitó al Ministerio y aparece en las resultas de ingresos, .....	39. 832'77 Ptas
Debería que abonar el Ayuntamiento..... (hasta la fecha tiene abonadas 4.000 ptas.)	<u>23.970'02 "</u> <u>15.862'75 "</u>
Cantidad solicitada del Ministerio, las ex- presadas, .....	23.970'02 "
Recibidas realmente del Ministerio de Justicia, .....	<u>19.382'00 "</u>
Crédito que se anula de las Resultas y que a su vez se contrae con cargo al Cap. 17º del vigente Presupuesto ordinario, .....	<u>4.588'03 "</u>

Por último solo cabe exponer que habiéndose constituido un depósito de las diez y nueve mil trescientas ochenta y dos pesetas procede que por la Comisión Municipal Permanente se rectifique en el sentido de que dicha cantidad sea ingresada en la Partida 12 a) de Resultas para ser a su vez abonadas al tan mencionado Industrial.

Cuya propuesta tengo el honor de formular a tenor de lo

dispuesto en la Regla 10 de la Instrucción de Contabilidad del Reglamento de Haciendas Locales, con el debido respeto a la Corporación de su digna Presidencia.-"

La Comisión Municipal Permanente, acuerda de conformidad con el informe.-

10.º Preguntas y Respuestas No se suscitaron

En este estado, no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las quince horas treinta minutos, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifique:

Handwritten signatures of the council members and secretary, including the President and several council members.

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada el día 13 de Octubre de 1955 por la Comisión Municipal Permanente

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendosa Carreño

Concejales

• José Tomas Caballero Alvarez

• Carlos Herino Sanchez

• Rafael Silos Luque

Secretario Accidental

• Antonio Darnón Lopez

Interventor

• Antonio Luis Baera Locon

En la Ciudad de Paejo de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria, se reunieron los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Mendosa Carreño y asisten los Sres. Oficial Mayor en funciones de Secretario Accidental y el Sr. Interventor titular cuyos nombres también se consignan.

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día con el siguiente resultado:

### Orden del día

1.º Acta sesión anterior.

Breve lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma asistieron, de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y P. G.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.º Escrito de D. Manuel Carrillo.

Se acuerda pasar a informe de la Comisión de Beneficencia instancia del funcionario Don Manuel Carrillo-Núñez Ortiz en solicitud de ampliación de la asignación que le corresponde para medicamentos.

4.º Solicitud de la Cooperativa.

De conformidad con la petición formulada por Don Francisco Pedrajas Carrillo y con el informe del Técnico Municipal de Obras, se acuerda autorizar a la Cooperativa Olivareña de esta Ciudad, para hacer las necesarias de salida de las alpechimeras de su almazara calle Dean Padilla núm. 10, cruzando un trozo de la calle Alfonso XI y encauzamiento de las aguas y alpechines, al colector general de la Puerta de Guadalupe, debiendo ajustarse en la ejecución y empleo de materiales al referido informe del Sr. Perito Aparador que figura en el expediente.

5.º Adjudicación obras cp. nichos.

La Comisión Permanente quedó enterada y prestó su conformidad a la adjudicación directa hecha por la Alcaldía a favor de Don Augusto Altés García, de las Obras de construcción de cuarenta nichos en el Cementerio Municipal en la cantidad de cuatro mil ochocientas ochenta y dos pesetas con cuarenta y un céntimos, que serán abonadas al adjudicatario por medio de certificación de obra ejecutada, habiéndose hecho esta adjudicación conforme al acuerdo de esta Permanente de 29 de Septiembre anterior.

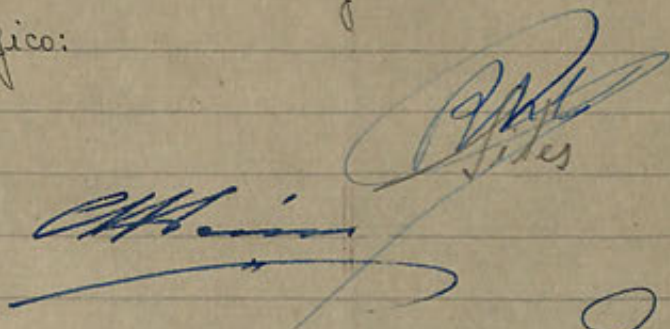
6.º Cuenta justificada.

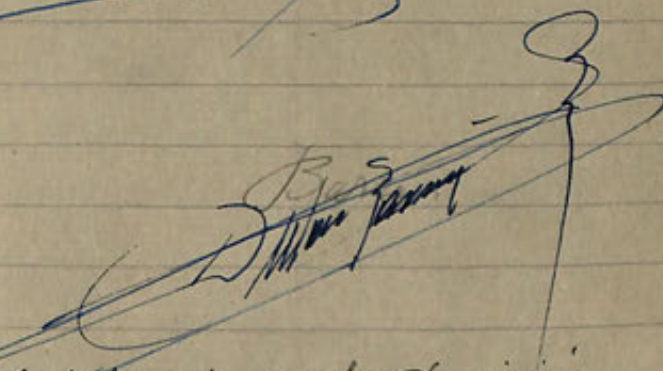
Fue aprobada la cuenta justificada que rinde el Sr. Jefe de la Guardia Municipal Don José Álvarez Cano, de los socorros facilitados a detenidos en el Depósito Municipal durante el pasado mes de Septiembre, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de doscientas setenta pesetas sesenta céntimos.

7.º Asuntos Urgentes. No se susitaron.

8.º Preguntas y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas cinco minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 30 de Octubre de 1955

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Concejales

“ José Comar Caballero Alvarez

“ Manuel Gamir Luque

“ Rafael Siles Luque

Secretario Accetal

“ Antonio Barrón Yeper

Interventor.

“ Antonio Luis Baena Cocón

En la Ciudad de Priego de Con-  
doba, y en su Casa Capitular, siendo  
las catorce horas del día veinte de Octu-  
bre de mil novecientos cincuenta y cinco,  
se reunieron los Señores cuyos nombres  
al margen se expresan, al objeto de ce-  
lebrar la sesión ordinaria correspon-  
diente a este día. Preside el Sr. Alcalde  
Don Manuel Mendoza Carreño, y asis-  
ten los Señores Secretario Accidental e  
Interventor titular, cuyos nombres tam-

bien se consiguan.

Abierta la sesión, por la Presidencia se procedió al examen  
de los asuntos comprendidos en el Orden del día con el siguiente  
resultado:

Orden del día

1: Aprobación acta  
sesión anterior.

previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día trece del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que a la misma asistieron, de lo que quedan advertidos.

2: Correspondencia y P. B.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3: Asuntos de Personal  
4: quinquenios.

De acuerdo con sus peticiones y con los informes emitidos por el Negociado de Personal y por la Intervención de Fondos, se reconoce el derecho al percibo de mejoras graduales de sueldo a los siguientes Funcionarios de esta Corporación:

Al Causante Don José Machado Pérez, el tercer quinquenio con efectos desde primero de Enero de 1956, y

Al Vigilante de Arbitrios Don José Merida González, el quinto quinquenio con efectos desde el día ocho de los corrientes:

4: Expediente obra  
ruinosa casa calle  
Real.

Se dio cuenta del expediente contradictorio instruido a instancia del vecino Don Enrique Burgos Puche, en el que aparece el siguiente informe de la Secretaría Municipal:

"Visto el expediente instruido a instancia de Don Enrique Burgos Puche, para la declaración de ruina de la casa s/n. de la calle Real de esta Ciudad, aparece:

Primero. Que con fecha 15 de Julio último, Don Enrique Burgos Puche elevó solicitud a la Alcaldía, en suplica de que se declarara ruinosa la finca urbana de su propiedad sita en la calle Real s/n. y que se desaloje de la misma a la inquilina Doña Josefa Muñoz Bermúdez, acompañando a este escrito certificación expedida por los Maestros de Obras Don Antonio Boves Pedrajas y Don Pedro Texano Pérez-Rosas, según la cual, la casa de referencia amenaza ruina inminente.

Segundo. Que por providencia de 5 de Agosto pasado fue requerida la inquilina del inmueble a fin de que se personara en el expediente, habiéndole hecho y presentado escrito de oposición de fecha 13 del mismo mes, en el que entre otras manifestaciones que no pueden influir en la resolución que en su día se adopte, dice, que parte de la casa está en condiciones de repararla y que está dispuesta a reunirse con su familia a la

parte que no amenaza ruina, hasta tanto, que por el propietario se hagan las reparaciones en la otra parte del inmueble, cuyo estado ruinoso, según dice, obedece a abandono del propietario, no acompañando documento alguno ni proponiendo la práctica de pruebas, alegando que su pobreza no le permite aportar informe pericial.

Tercero.— Que la Alcaldía, por Providencia de 31 de referido mes de Agosto, ordenó que por el Perito Aparejador de este Excmo. Ayuntamiento se girara visita al inmueble, informando sobre el estado del mismo.

Cuarto.— Por dicho Becico Municipal se emitió informe con fecha 9 del pasado mes de Septiembre, en el que manifiesta, que girada visita a la vivienda de que se trata, ésta se encuentra en parte en estado de ruina inminente, y el resto, falto de obras de conservación y de consolidación, sin que se diga que existe peligro para los que transiten por la vía pública, caso de derrumbarse.

Quinto.— Veniendo en cuenta, que la función de la Administración Municipal en los expedientes contradictorios de fincas ruinosas, ha de consistir en cuanto a su tramitación a promover la intervención en el mismo, tanto del propietario como de los ocupantes del inmueble de que se trata, así como a la ordenación de las pruebas pertinentes, y en cuanto a su resolución a la apreciación racional de las practicadas, formulando las declaraciones que procedan según el resultado de las mismas, así como a prever las posibles repercusiones de la ruina del edificio en la vía pública, con daño de las personas que transiten por la misma, sin entrada en el examen de otros aspectos que puedan resultar del expediente, y que por referirse a las relaciones entre propietarios e inquilinos o entre dicho propietario y los que lo sean de las fincas colindantes, y estas relaciones y obligaciones escapan a la competencia Municipal y se hallan expresamente atribuidos por la Ley a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios.

Por todo ello, el Secretario que suscribe, estima que como resultado de las pruebas practicadas procede:

Declarar finca ruinosa la casa s/n. de la calle Real propiedad de Don Enrique Burgos Bueche, y ocupada en arren-



documento por Doña Josefa Muñoz Perunde y, estimando especialmente, que dicha viua es inminente en la mitad del edificio. Es cuanto el Secretario que informa tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente, la cual no obstante acordará lo mas procedente. -"

La Comisión Municipal Permanente, vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente, acuerda de conformidad con la propuesta contenida en el informe transcrito de la Secretaría Municipal.

5: Propuesta Secretaría s/ formación Junta Plus Cargas Familiares.

Se dio cuenta de un escrito de esta Secretaría Municipal en el cual se dice, que a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de Junio de 1954, corresponde que por esta Permanente sea formada la Comisión que ha de distribuir entre los funcionarios de esta Corporación, el Plus de Cargas Familiares correspondiente al año actual, a fin de que se efectúen los trabajos pertinentes para cuando, las posibilidades económicas del Municipio permitan su pago.

La Comisión Permanente, a la vista de dicha propuesta, adopta el siguiente acuerdo:

Que la Comisión distribuidora, quede formada en la forma siguiente: Presidente el Sr. Alcalde; Vocales, el Sr. Secretario de la Corporación, el Sr. Interventor de Fondos, el Auxiliar de Secretaría Don José Luis Rey Lopez, por los Administrativos; Don Antonio Garcia Calabris Gomez por la Guardia Municipal y por los Subalternos y servicios especiales Don Antonio Lopez Velazquez y el Jefe de Negociado Don Pablo Caballero Garcia que actuará de Secretario.

6: Instancia funcionarios s/ medicamentos.

Se dio cuenta de las instancias presentadas por los funcionarios de este Ayuntamiento Don Emanuel Carrillo Nuño-Ostiz, Don Claudio Jimenez Perez, Don Liborio Cabezas Merqillos y Don Antonio Perez Mandus, informadas por la Comisión de Beneficencia, y en las que solicitan les sea ampliada a cada uno la asignación que le corresponde por medicamentos, por haberse esta. La Comisión Permanente acuerda dejar sobre la Mesa dichos

eseritos para su resolución ulterior.

7.º Cuentas Justificadas.

Fueron aprobadas las cuentas justificadas siguientes:

Una del Secretario de la Corporación Don Francisco Casuega Cuevas de los gastos de material para Secretaría, con cargo al libramiento de cuatro mil pesetas y saldo de cuenta anterior, resultando un nuevo saldo en contra de la Caja Municipal, que pasa a cuenta nueva de treinta y seis pesetas cincuenta céntimos.

Otra del Oficial Mayor de los gastos de franqueo, reintegros de telegramas etc. con cargo al libramiento núm. 1.001 de trescientas pesetas resultando nivelada.

8.º Asuntos Urgentes.

Después de declaración de urgencia, y de acuerdo con los informes de la Comisión de Urbanismo, se concedieron, a petición de los interesados las siguientes licencias de obras:

A la Sra. Isabel Alcalá Zamora Castillo, para su casa de la calle Ubaldo Calvo núm. 10; a los hermanos Sres. Ruiz Matás para la casa de la calle Luis de la Barrera s/n. y a Don Francisco Oranda Orivea para la finca de la calle Huerto Almarocha núm. 42, condicionada a que iguale las dos ventanas que dan a la vía pública.

En el mismo turno de urgencia, fue aprobado presupuesto para la reparación del pavimento de empedrado existente del último trozo de la calle Herrera, por su importe de mil trescientas cincuenta y dos pesetas con noventa y ocho céntimos.

9.º Preguntas y Respuestas.

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas cuarenta minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 27 de Octubre de 1955

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Encudora Carrero

Concejales

.. José Tomás Caballero Alvarez

.. Carlos Herino Sánchez

.. Rafael Siles Luque

Secretario Actal

.. Antonio Barrón Yaper

Intervención

.. Antonio Luis Baena Cocón

X

En la Ciudad de Ciego de Córdoba,  
siendo las catorce horas del día veintisiete  
de Octubre de mil novecientos cincuenta y  
cinco, se constituyó la Comisión Municipal  
Permanente de este Excmo. Ayuntamiento,  
al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente a este día. Pre-  
sida esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel  
Encudora Carrero, y concurren los Sres.  
Concejales que al margen se expresan, asis-  
tidos de los Sres. Secretario Actal. e In-

terventor titular cuyos nombres también se consiguan.

Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al  
examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día con el siguien-  
te resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación acta  
sesión anterior.

Breve lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el boza-  
dor del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordi-  
naria el día veinte del actual, disponiéndose su traslado al libro ca-  
pitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la  
misma asistieron de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia P.ª

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Personal.

Dado cuenta de cuatro instancias de otros tantos funcionarios de  
esta Corporación en solicitud de mejoras graduales de aumento de  
sueldo, la Comisión Permanente de acuerdo con los informes emi-  
tidos por el Negociado de Personal y por la Intervención de Tou-  
dos y en armonía con lo dispuesto en el art.º 81 del Reglamento de  
30 de Mayo de 1952, acuerda reconocer el tercer quinquenio de  
mejora de sueldo con efectos desde primero de Enero del próximo año  
1956 a los siguientes funcionarios:

a Don Luis Callava Cantero, Guardia Municipal y a Don  
Pélex Castro Domínguez, Guarda de Pardiniés.

A Don Antonio Garcia Calabres-Gomez, Cabo de los Guardas Rurales y a Don Enmanuel Carrillo Nuno-Ortiz, Jefe de Vigilantes de Arbitrios.

4.º Presupuesto escuela Esparragal.

Fue aprobado el presupuesto formado por el Sr. Perito Aparejador, para las obras de reparacion y consolidacion de la casa-escuela de niños de Esparragal, adquirida por este Ayuntamiento, y cuyas <sup>obras</sup> importan cuatro mil ochocientas treinta y seis pesetas cincuenta centimos, que seran abonadas con cargo a la Partida 344.º (Cap. 11.º art.º 1.º) del vigente presupuesto de gastos.

5.º Relacion de cuentas n.º 24.

Fue aprobada la relacion de cuentas y facturas n.º 24 que presenta la Intervencion de Fondos por un total de treinta y cuatro mil quinientas treinta y tres pesetas, veintidos centimos, y comprensiva de los numeros 112 al 117 inclusivos, acordandose el pago de las obligaciones en ella comprendidas con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes.

6.º Padrones de Ferros y de Transito de animales por Vias Municipales.

Con los informes favorables de la Intervencion de Fondos y no habiendose presentado reclamacion alguna en el periodo legal de exposicion al publico, fueron aprobados los siguientes padrones para su vigencia en 1955: Del Arbitrio Municipal por Venencia de Ferros en el que se comprenden ciento cuarenta y dos caules, y el de Transito de Animales por las Vias Municipales por dos mil diez pesetas.

7.º Cuenta Caudales Tercer Trimestre.

Con el informe favorable de la Intervencion de Fondos, fue aprobada la cuenta que rinde el Sr. Depositario, del movimiento habido en Caja durante el tercer trimestre del año en curso, en la que resulta un cargo de setecientas veinticuatro mil quinientas noventa y ocho pesetas noventa y seis centimos y una data de setecientas veintidos mil ciento veinte pesetas, treinta y tres centimos.

8.º Operacion de Tesoreria.

A fin de atender obligaciones urgentes de pago y no disponiendose de fondos en cantidad necesaria, se acuerda concertar con el Banco Español de Credito una operacion de Tesoreria por cincuenta y dos mil pesetas facultandose al Sr. Alcalde-Presidente Don Enmanuel Ordozga Carrillo y al Primer Teniente de Alcalde Don Jose Tomas Caballero Alvarez para que firmen letra de cambio a noventa dias fecha, cuyos gastos de negociacion y demas que ello origine, se aboxaran por la Caja Municipal.

9º Informe de In-  
tervención.-

De acuerdo con el informe del Sr. Interventor de Fondos queda levantada la traba de embargo de la fianza del Sr. Gestor Don Rafael Barral Noales, en favor de la Hacienda Pública, acordada por esta Excmo. Ayuntamiento el día 11 de Junio del año en curso, a petición de la Recaudación, toda vez que según comunica el Sr. Recaudador de Contribuciones de esta Zona, el Sr. Barral ha cancelado los descubiertos con el Tesoro, cuya demora fue causa del embargo.

De conformidad con el informe del Sr. Interventor de Fondos, del que se da cuenta, y a fin de formalizar la retención hecha por la Excmo. Diputación Provincial de doscientas cuatro pesetas, cuarenta céntimos, por el concepto de atenciones de la Audiencia Provincial en 1954, se acuerda contraer dicha cantidad con cargo a la Partida 18ª del Presupuesto de gastos en vigor, anulando a la vez por insuficiente, la consignación en Resultas de ciento ochenta y cuatro pesetas cuatro céntimos.

A propuesta del Sr. Depositario de Fondos se acuerda establecer una cuenta corriente en la Caja Provincial de Ahorros, ya que por este conducto por donde efectúa sus pagos la Excmo. Diputación Provincial.

10º Recibo Hidro-  
eléctrica por flui-  
do Feria.

Seguidamente se dio cuenta de otro informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Respetuosamente expongo a S. S. que el adjunto recibo de diez mil quinientos diez pesetas, ochenta y tres céntimos, ha sido presentado por la Hidroeléctrica del Chorro S. A. por el concepto de suministro de fluido eléctrico en la Feria y resulta de los antecedentes obrantes en esta dependencia que mediante acuerdo de 28 de Julio de 1945 la Compañía debe suministrar gratuitamente tal servicio.

Al propio tiempo hago constar que en el mismo acuerdo también se dice que la Compañía expresada no exigiría importe alguno por el suministro que prestara en las dependencias y Oficinas Municipales. La realidad es que antes de la fecha de la toma de posesión del que suscribe, la expresada Compañía venía presentando sus recibos por este segundo concepto y a la vista de los antecedentes contables y consignación en presupuesto por el firmante se fueron "interviniendo" favorablemente tales recibos, pero ante el acuerdo que se cita queda

el que suscribe sobre la legalidad de los pagos realizados por el susodicho concepto, pues ignora las razones a que puedan obedecer, que no constan en estas Oficinas de su cargo."

La Comisión Municipal Permanente acuerda:

1.º. En cuanto al recibo de diez mil quinientos diez pesetas, ochenta y tres céntimos por suministro de fluido extraordinario de Texia atenerse a lo dispuesto en el acuerdo municipal de 28 de Julio de 1945 declarando por tanto no haber lugar al pago del recibo reclamado, por improcedente.

2.º. Relativo al suministro de fluido eléctrico a las dependencias y Oficinas Municipales, que por la Intervención de Tardos se adquirían los antecedentes necesarios para que, sancionados por este Concejo se adopte acuerdo en consecuencia.

1.º. Cuentos Virgentes.

No se susitaron.

3.º. Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, treinta minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes, despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
Barrón

Acta de la Sesión Celebrada por la Comisión Municipal  
Permanente el día 3 de Noviembre de 1955

Señoras Asistentes

X

Presidente

Don José Tomás Caballero Álvarez

Consejero de Alcalde

Carlos Herino Sánchez

Rafael Siles Luque

Secretario Acdal

Antonio Barrón Lopez

Interventor

Antonio Luis Baena Cocón.

En la Ciudad de Páez de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, en primera convocatoria. Preside el Sr. Primer Concejero de Alcalde Don José Tomás Caballero Álvarez por ausencia justificada del Sr. Alcalde, y asisten

los Sres. Secretario Acdal. e Interventor de Caudos titular, cuyos nombres tambien se consignan.

Abierto el acto, por la Presidencia se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta sesión anterior.

previa lectura, dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día veintisiete de Octubre pasado, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que a la misma asistieron, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y P. O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Personal

Dada cuenta de una instancia del Guardia Municipal Antonio Aguilera Aguilera, en solicitud de reconocimiento para efectos de quinquenios, el tiempo, que como temporero o interino, estuvo al servicio de este Excmo. Ayuntamiento, la Comisión Municipal Permanente, de acuerdo con el informe emitido por la Intervención de Caudos acorda: Reconocer a dicho Guardia, el tiempo servido, al Municipio, desde primero de Octubre de 1936 al 31 de Septiembre de 1938, desde primero de Junio de 1939 al 31 de Diciembre de 1940 (tres años, tres meses y veinte días) además de los que tiene acreditados, surtiendo efectos reconocidos en las mejoras quinquenales, a partir del día de la fecha; recono-

ciendole un crédito de la cantidad que corresponda hasta el 31 de Diciembre del año en curso, en el próximo presupuesto de gastos, quedando autorizada la Intervención Municipal para contraer la liquidación resultante.

4.º Presupuesto para  
nento tirozo calle Huerto  
Almarcha.

Fue aprobado el presupuesto que formula el Sr. Perito Aparajador para la reparación de un trozo de la calle Huerto Almarcha, por su importe de mil quinientas ochenta pesetas, que seran abonadas con cargo a la partida 337.º, art.º 3.º, Cap. XI del vigente presupuesto de gastos.

5.º Cantidad devuelta  
a Caja.

A instancia del Maestro Nacional de Esparragal Don Juan Bautista Gonzalez, y de acuerdo con el informe emitido por la Intervención Municipal, se acuerda librar nuevamente a dicho funcionario la cantidad de cinco pesetas, del concepto de calefacción de Noviembre de 1954 a Marzo de 1955, la cual fue devuelta a Caja por cargoresmes números 543 y 544.

6.º Relación altas Pa-  
drón Reconocimiento  
Sanado.

Fue aprobada una relación de altas producidas en el Padrón de Reconocimiento Sanitario de Establos y Ganado, correspondiente al año en curso, que comprende treinta y dos afectados y por un importe total de veinte mil doscientas veintitres pesetas, acordándose el cobro de las cantidades que por prestación del Servicio corresponda a cada contribuyente.

7.º Informes de Inter-  
vención.

Dada lectura a un informe de la Intervención de Fondos y de conformidad con el mismo, la Comisión Permanente acuerda mantener en el próximo presupuesto para 1956 las siguientes gratificaciones:

Al Sr. Secretario Especial de la Alcaldía, mil quinientas pesetas; al Sr. Recaudador, por quebranto de moneda, mil pesetas; al Practicante de la Casa de Pocosos Sr. Manuel Teruandez, seis mil pesetas; al Funcionario que tiene a su cargo los Servicios de Defensa Pasiva, mil pesetas; al que tiene a su cargo los de la Junta Municipal de Sanidad mil pesetas; a los Sres. Secretario, Interventor, Depositario y Encargado de la Oficina Liquidadora del Arbitrio del Plus Valia, el 10 por 100 de la recaudación de tal arbitrio; a los tres Funcionarios encargados de los Servicios de la Junta del Pazo Obreiro, tres mil pesetas; a la Encargada de la Biblioteca Municipal, mil ochocientas pesetas; al sustituto del Sr. Depositario, mil pesetas; al Encargado del Archivo Municipal, seiscientas pesetas;



Al Odontólogo Don Damián Cruz Carrasco, por atenciones a Caballos mutilados, quinientas pesetas y al Recaudador que se designe cinco mil pesetas por premio de cobranza en voluntaria.

De acuerdo con el mismo informe y en relación con las gratificaciones acordadas por esta Permanente en sesión de 25 de Febrero de 1954 por la realización de trabajos extraordinarios relacionados con atenciones de la Corporación para los Juzgados de Instrucción y Municipal, y tenida cuenta de que estas obligaciones subsisten a cargo del Municipio hasta el 31 de Diciembre de este año, la Comisión Municipal Permanente acuerda:

Primero.- Que se abonen hasta el 31 de Diciembre referido, las gratificaciones al personal que se detalla en el acuerdo referenciado.

Segundo.- Que por la Intervención Municipal se haga propuesta mensual de los funcionarios a quienes corresponda percibir dichas gratificaciones, que hayan desempeñado de hecho los cargos afectados por las mismas, formulándose a la vez propuesta para la efectividad del pago, tenida cuenta de las circunstancias económicas y de contabilidad de este Ayuntamiento en los próximos ejercicios.

8.º Cuentos Urgentes.

A propuesta del Sr. Alcalde, y previa declaración de urgencia, se autoriza al Consejo de este Excmo. Ayuntamiento Don José Enachado Pérez, para que adquiera el piezo necesario hasta fin de Diciembre próximo para la calefacción de las Dependencias Municipales, visando las facturas de los suministros que faciliten los proveedores.

9.º Pregas y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, veinte minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifique:

Alfonso

Diligencia:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 17 de Noviembre de 1955

Señores Asistentes

Presidente

Don José Tomás Caballero Alvarez

Concejales

Carlos Ferrino Sanchez

Rafael Silos Luque

Secretario Acatal

Antonio Barrón Yeper

Interventor

Antonio Luis Baena Cocón

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catonce horas del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron los Sres. cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Primer Teniente de Alcalde Don José Tomás Caballero Alvarez, y asisten los Sres. Oficial Mayor en funciones de Secretario Acatal.

el Interventor titular de Tandas cuyos nombres también se consignan.

Abierto el acto, por la Presidencia se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación acta sesión anterior.

Previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día tres del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma asistieron de lo que quedan advertidos.

2: Correspondencia y P.º

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3: Subvención 3:ª Vuelta

La ciclista Andalucía  
denegada.

Dada cuenta de una instancia que suscribe Don Enrique del Gómez, en solicitud de subvención para ayudar a los gastos que se originen con motivo de la III Vuelta Ciclista a Andalucía, se acuerda no contribuir en esta ocasión con cantidad alguna, por no permitirlo la obligada política de restricciones en los gastos que se ha trazado la Corporación.

4: Relación nº 25 de  
cuentas y facturas.

Fue aprobada la relación núm 25 de cuentas y facturas que presenta la Intervención, por un total de cuatrocientas sesenta y una pesetas, quince céntimos y comprensiva de los conceptos números 118 al 119, acordándose su pago con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

5: Cuenta Justificada  
de socorros de tenidos.

Fue aprobada la cuenta justificada de socorros facilitados a determinados, durante el pasado mes de Octubre, la cual arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de treinta y una pesetas cuarenta céntimos que pasa a cuenta nueva.

6: Presupuesto s/ mobiliario.

Fue aprobado el presupuesto que formula de orden de la Alcaldía, el Industrial Don Felipe López Cuenca, para la adquisición de varios muebles y reparación de otros en las Oficinas Municipales, y cuyo importe de ocho mil seiscientos diez y seis pesetas serán abonadas al referido, al que se le adjudica directamente su ejecución en la forma siguiente:

seis mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas con cargo a la Partida 77ª Cap. 1ª, Art. 10ª del vigente Presupuesto de gastos, y el resto, o sea, mil setecientos sesenta y una con cargo a la Partida 73ª del mismo Capítulo y artículo del próximo presupuesto de gastos, condicionado a la sanción favorable de este por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

7: Presupuesto reparación Instrumental B.ª  
Música.

Se dio cuenta del presupuesto que formula Don José Ramos Celares para la reparación y plateado del instrumental de la Banda de Música, aprobándose por la cantidad máxima de doce mil novecientas quince pesetas, facultándose a la Alcaldía para formular el oportuno compromiso, y abonándose la cantidad definitiva de la adjudicación, con cargo a la Partida correspondiente de instrumental de la Banda de Música del próximo Presupuesto de gastos.

una vez sancionado este por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

8º Escrito Médico  
Sr. Correas s.  
quinquenos.

Fue leída una instancia del médico de A. P. D. Don Antonio Correas Calzadilla, en la que solicita se le computen los quinquenos que tiene reconocidos, en la misma cuantía de a los demás médicos de A. P. D. al servicio de este Ayuntamiento, visto el informe de la Intervención de Fondos, se acuerda:

Primero. Desestimar dicha petición, ya que los quinquenos a disfrutar por el reclamante, han de ajustarse en su número y cuantía a los que tenía reconocidos al ser nombrado para el servicio de este Ayuntamiento, y esta es superior a la cantidad que concede el Decreto de 30 de Mayo de 1941, y por otra parte por no verse de aplicación los beneficios que el derogado Reglamento de Titulares de este Ayuntamiento de 13 de Septiembre de 1947 concedió a estos.

Segundo. Declarar provisional este acuerdo, en virtud de lo dispuesto en la disposición final de la Ley de 30 de Marzo de 1954 y hasta tanto se dicta por el Ministerio de la Gobernación las normas que la misma promete.

9º Otra del mismo  
s. gratificaciones.

Dada cuenta de otro escrito del referido Sr. Correas Calzadilla con destino en el Distrito rural de Zamora, en el que solicita le sean concedidas las gratificaciones mensuales de doscientas pesetas en concepto de residencia, y cincuenta pesetas por limpieza y el consumo de fluido eléctrico que disfrutara su antecesor; visto el informe de la Intervención de Fondos, y de conformidad con el mismo, la Comisión Municipal Permanente acuerda: Desestimar la petición por no ser invocables como precedente los auxilios valorables económicamente que hayan concedido las Corporaciones entre los gastos de ayuda familiar según establece el art. 26º núm. 3 del Reglamento del servicio vigente, y por otra parte por no existir crédito para ello en los presupuestos vigentes y del próximo ejercicio.

10º Subsidio natalicio  
Sr. Roy Lopez

De acuerdo con su petición y con los informes emitidos en el expediente, se concede al Auxiliar Administrativo Don José Luis Roy Lopez, el subsidio extraordinario por natalicio de un hijo, equivalente a una mensualidad de su haber, que le será abonada con cargo al próximo presupuesto, Partida 54º, art. 1º, Cap. 4º (Créditos reconocidos de ejercicios anteriores).

11: Escrito Gremio  
D. A. S.

Se dio cuenta de dos escritos, uno autorizado por los Pres. componentes de la Junta de Servicio del Sindicato Laboral de Hostelería y similares y otro por el Jefe de dicho Sindicato, en los cuales comunican su pretensión de convertir el pago de los conceptos recaudatorios del diez por ciento sobre consumiciones y usos y consumos, en cifra global que no exceda de doscientas mil pesetas anuales, dando conocimiento en el segundo de la constitución del Gremio Fiscal dentro de la Organización Sindical y designación de la Junta de Gobierno de Servicios.

La Comisión Municipal Permanente, de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, y después de estudiado suficientemente el caso acuerda:

Primero. Reconocer al Gremio Fiscal de Hostelería y Similares y a su Junta de Gobierno, si bien para la efectividad de este reconocimiento, ha de apostarse por el mismo la oportuna certificación que ello acredite.

Segundo. Que la cifra anual, como base del concierto para el pago en los ejercicios de 1956-57 de dichos conceptos tributarios del diez por ciento sobre consumiciones y de Usos y Consumos, no ha de ser inferior a doscientas sesenta mil pesetas, ya que no son de estimar las causas expuestas por el Gremio, pues los cálculos y estudios verificados, exceden favorable la cantidad referida para los intereses de los recurrentes.

Tercero. Que para llevar a cabo el concierto con dicho Gremio Fiscal, han de aceptarse por éste, las siguientes condiciones mínimas.

a) Que el compromiso comprenderá los años de 1956 y 1957, prorrogables por la tónica y en la cantidad anual de doscientas sesenta mil pesetas.

b) Pago anticipado por dozeavas partes, antes del día cinco de cada mes y constitución de la fianza del importe de una mensualidad.

Cuarto. Este acuerdo se notificará con urgencia al Gremio, para que antes del día veintiseis de los corrientes manifieste la aceptación de estas condiciones mínimas, para en caso contrario, se adopten las medidas oportunas para el cobro por gestión directa de referidos tributos municipales.

12.º Cuentos Urgentes Para declaración de urgencia fueron aprobados los siguientes expedientes de obras, los cuales figuran informados favorablemente por la Comisión Consultiva de Urbanismo, concediéndose las licencias correspondientes: al Sr. Cuxa Carroco de Nuestra Señora de las Enxedas, para la edificación de la Casa Parroquial en la calle del mismo nombre; a Don Felix Ferrazo Merida, obra de reforma en su casa de la calle Santa Teresa, núm. 7; a Don Antonio Delgado Oriza, para construir una cochera en la calle Cardinal Cisneros s/n; a Don Rafael Castillo Navas, para verificar obras de reforma en su casa de la calle Rute núm. 46; a Doña Encarnación Madrid Villema, para igual fin en su casa de la calle Palenque 15; a Don Francisco Chavarrí Girez, igual para su casa de la calle Real nº 14; a Don Domingo Aquilera Padilla; igual para su casa de la calle Nueva 31; a Don Antonio Gómez Encantes, igual para su casa de la calle Ubaldo Calvo. 9 y a Don Emilio Abalos Carrillo, igual para su casa de la calle Alfonso XI nº 20.

13.º Ruegos y Preguntas No se formularon.

En este estado, y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Colebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 24 de Noviembre de 1955.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Manuel Mendora Carrero

Concejales

Carlos Berino Sanchez

Manuel Gamir Luque

En la Ciudad de Hiego de Córdoba, y en su casa Capitular, siendo las catorce horas del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Mendora Carrero, se reunieron los Sres. Concejales cuyos nom-

Don Rafael Silos Luque

Secretario Acdal

Antonio Barrón Yeper

Interventor

Antonio Luis Baena Locon

bres al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo asistidos del Sr. Oficial Mayor en funciones de Secretario Acdal. y del Sr. Interventor Titular de Fondos cuyos nombres también se consiguan.

Dado principio al acto, por la Presidencia se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

### Orden del día

1: Aprobación acta sesión anterior.

Copia lectiva, dada por mí el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día diez y siete del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurriran de lo que quedau advertidos.

2: Correspondencia y P. O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3: Cesión Crédito

Se dió cuenta de un oficio suscrito por el Sr. Director del Instituto

Obras Instituto La  
Loral.

to Laboral de esta Ciudad, en el que comunica que finalizando el ejercicio económico de 1955, durante el cual este Ayuntamiento debía haber ingresado doscientas mil pesetas, de las que únicamente ha hecho efectivas cien mil, y mega sea cedido el crédito restante de cien mil a favor del Maestro de Obras Don Antonio Torres Pedrajas, el cual tiene, según dicho escrito, justificadas mediante la documentación procedente (jornales y materiales invertidos), el devengo de la cantidad referida, quedando saldadas por tanto las doscientas mil pesetas presupuestadas en 1955 para obras de reforma del Centro de Enseñanza Media y Profesional. En relación con dicha propuesta compareció ante el Sr. Alcalde y con la asistencia de los Sres. Interventor y Secretario accidental de la Corporación, el nombrado Sr. Torres Pedrajas y según acta levantada, de la que también se da cuenta en este acto, aceptó la cesión del crédito de cien mil pesetas mencionado, por lo que de acuerdo con el compareciente y con el informe de los Sres. Secretario e Interventor actuantes se acuerda:

1: Aceptar la cesión a favor de Don Antonio Torres Pedrajas del crédito de cien mil pesetas que aparecen pendientes de pago en el

actual ejercicio para obras de reforma del Centro de Enseñanza Media y Profesional, quedando por tanto saldadas las doscientas mil pesetas consignadas en presupuesto para dicha obligación.

2.ª Que referidas cien mil pesetas debieran ser abonadas por la Caja Municipal a Don Antonio Torres Cedrajas, durante el transcurso del próximo año de 1956 sin interés alguno, el que se devengará en su caso, al tipo legal, sobre las cantidades no satisfechas en primer de Enero de 1957.

#### 4.º Arrendamiento

Local Academia de la D. de Música.

Se dio cuenta de dos instancias suscritas, una, por Doña Francisca Lopez Onrauda y otra por Don Rafael Sanchez Arroyo en la que ofrecen ceder en arrendamiento a la Corporación, local para instalación de la Academia de Música. La Comisión Municipal Permanente, tenida cuenta del informe emitido por el Sr. Director de la Banda Municipal de Música acuerda:

a) Facultar al Sr. Alcalde para autorizar el contrato de arrendamiento con Doña Francisca Lopez Onrauda del local sito en la calle G. en número 16 por el precio de cinco mil doscientas cincuenta pesetas anuales, pagaderas por mensualidades vencidas.

b) Declarar rescindido el contrato existente con Don Antonio Sanchez Sanchez, con la conformidad que por escrito autorizara el mismo en cinco de Agosto de 1955.

c) Declarar nulo el compromiso contraído por esta Permanente con Don Francisco Ruiz Lopez, por acuerdo de 11 de Agosto último y por causa de renuncia del interesado.

#### 5.ª Instancias s/. exacciones Municipales

De acuerdo con los informes emitidos por el Negociado de Rentas y por el Sr. Interventor de Fondos, en las instancias reclamatorias contra notas giradas a varios Sres. Industriales por Suspensión de Motores, Transformadores etc. se acuerda que previa las comprobaciones oportunas, sean baja para 1956 en el correspondiente Padrón, los siguientes: Hijos de Peranimo Onolina Sanchez de un motor "Petit" de 15 H. P.; Juan Jimenez Aguilera, industria de espartería; José Oní y Peranimo Onolina Aguilera de una prensa y maquinaria auxiliar, instalada en la almagara de Saquillas; en el Padrón de Vigilancia de Establecimientos para el próximo año y previa igual comprobación, se procederá a la baja de su establecimiento en la calle Mercedes a Doña Consuelo Ruiz Durado.



6.º Relación de cuentas

N.º 26.

Es aprobada la relación de cuentas y facturas núm. 26 que presenta la Intervención de Fondos, comprensiva de los números 120 al 122 inclusivos, por un valor de diez y siete mil cincuenta y cinco pesetas veintiocho céntimos, acordándose el abono de las obligaciones en ella comprendidas, con cargo a las partidas presupuestarias que correspondan.

7.º cuenta Justificada.

Es aprobada una cuenta justificada del Sr. Depositario de Fondos por los gastos de traslado de enfermos pobres a Centros Benéficos, con cargo al libramiento núm. 1220 de quinientas pesetas, resultando un saldo de cuarenta pesetas a favor del cuentadante, que pasa a cuenta nueva.

8.º Relación altas Reconocimiento Establos

Fue aprobada una relación de altas producidas dentro del actual ejercicio en el Padrón de Reconocimiento Sanitario de Establos y Ganado, cuyo servicio fue verificado por el Sr. Inspector de los Servicios Veterinarios, acordándose el cobro de los recibos correspondientes a esta tasa, importantes cinco mil trescientas setenta y nueve pesetas.

9.º Pensión Viudedad de D.ª Julia Muñoz

Se acuerda pasar a informe de Secretaría e Intervención, oficio y copia del acuerdo del Ayuntamiento de Alcalá la Real sobre pensión de Viudedad a Doña Julia Muñoz, viuda del que fue Teniente de este Excmo. Ayuntamiento Don Juan Blanco Muñoz; digo González, que falleció siendo Interventor de Fondos del citado Municipio de Alcalá la Real.

10.º Asuntos Urgentes

Brevis declaración de urgencia, se acordó por unanimidad, que los ejercicios de oposición para cubrir en propiedad la plaza vacante de Recaudador Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, convocada por acuerdo de la Comisión Permanente el día 18 de Abril del año en curso tengan <sup>lugar</sup> en este Palacio Municipal el día 12 del próximo mes de Diciembre a las once horas.

De acuerdo con lo establecido en el art.º 237 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, el Tribunal Calificador estará compuesto por los Soc. siguientes:

Presidente: Sr. Alcalde.

Vocales: El Sr. Jefe de la Abogacía del Estado de la Provincia o Abogado del Estado en quien delegue.

Un Profesor del Instituto Nacional de Enseñanza

Medida de "Aguilares y Estova".

Mi Representante de la Dirección General de Administración Local designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

El Sr. Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento.

El Sr. Secretario de la Corporación, que ejercerá las funciones Secretariales del Tribunal.

11.º Ruegos y Preguntas

No se formularon.

En este estado, siendo las quince horas quince minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistidos después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:... Interlineado legar: Vale.

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 1 de Diciembre de 1955

x

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Concejales

.. José Conde Caballero Alvarez

.. Manuel Tamir Luque

.. Rafael Silos Luque

Secretario Acetal

.. Antonio Barrón Lopez

Interventor

.. Antonio Luis Baena Cocon.

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, se reunieron los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, previa convocatoria, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo asistidos del Sr. Oficial Mayor en funciones de Secretario Acetal, y del

El Interventor titular de Fondos, cuyos nombres tambien se consiguan.

Abierta la sesion, por el Sr. Presidente se procedio al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia con el siguiente resultado:

### Orden del dia

1.ª Aprobacion acta  
de sesion anterior.

Breve lectura, dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Señores que a la misma concurren, de lo quedaa advertidos.

2.ª Correspondencia y P. G.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Personal.

Dada cuenta de una instancia del Oficial Administrativo de este Ayuntamiento Don Agustín Blanco Gonzalez, y de acuerdo con el informe emitido por la Intervencion Municipal de Fondos, se concede a dicho funcionario un anticipo de dos mil cuatrocientas quince pesetas sesenta y seis centimos, equivalentes a dos mensualidades de su haber, que le sean abonadas cuando las disponibilidades de la Caja lo permitan.

A propuesta del Director de la Banda de Musica se abonaran los devengos como músicos de tercera a los educandos Rafael Carras Ordóñez y Antonio Exposito Arjona, con efectos desde el 15 del pasado Noviembre.

La Comision Municipal Permanente quedo enterada de que los Guardias Municipales Antonio Escobar Ortega e Isidoro Aquilera Abalos, se han incorporado al servicio el dia 11 del pasado mes el primero y el dia de hoy el segundo, acordando se abonen los haberes devengados por el Guardia interino Enrique Machado Pérez hasta el dia de ayer en que esó como tal.

A los efectos del num. 4 del artículo 47 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local de 30 de Mayo de 1952, la Comision Permanente quedo enterada de que el Oficial Administrativo de estas Oficinas Municipales Don Francisco Gonzalez Sanchez, se encuentra en situacion de licencia por enfermo desde el dia 8 del pasado mes de Noviembre.

Tambien quedo enterado este Concejo, de que el Guardia Municipal Antonio Ortega Gonzalez, cumplió los seis meses de licen-

cia por enfermo el día 31 del mes de Octubre pasada, por lo que desde primero de Noviembre anterior, se le acreditará solamente los dos tercios de su haber conforme establece el núm. 4, art.º 47 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952.

La Comisión tuvo conocimiento por lectura que hice yo el Secretario, del siguiente oficio del Jefe Provincial de Sanidad.

"El Excmo. Sr. Director General de Sanidad, en virtud de la Sección 9.ª R.d. núm. 4090/30 de fecha del Registro de Salida 23 de los convenientes me dice lo siguiente: "Examinada la documentación presentada por Don Antonio Caraxos Sanferrada, Practicante Titular en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, solicitando reconocimiento de quinquenio por servicios prestados en el expresado Cuerpo, con esta fecha y venimiento de 19 de Diciembre de 1954, he acordado reconocer al referido Practicante un quinquenio en la cuantía determinada por la legislación vigente y que le será abonado en la forma reglamentaria. Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos. Córdoba 28 de Noviembre de 1955. El Jefe Provincial de Sanidad Acc. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Priego."

A la vista de ello, la Comisión Permanente acuerda reconocer este derecho al interesado con efectos desde el 19 de Diciembre de 1954.

#### 4.ª Peticiónes agua.

De acuerdo con su petición y con los informes emitidos en los expedientes respectivos, se acuerda conceder los siguientes suministros de agua del manantial de la Salud con efectos económicos a partir de primero de Enero de 1956: a Don Antonio Ortiz Ruiz y a Doña Adonación Sánchez Cañete, media unidad para su casa núm. 8 de la calle Mantenegro; a Don Rafael Gallardo Exposito, para la casa núm. 18 de la Plaza Abad Palomino media unidad; a Don Nicolás Zurita Ochoa, media unidad para su casa de la calle Cardenal Cisneros núm. 12; a Doña Aurora Yébenes Pérez, media unidad para su casa de la calle Callejón de la Poya, 3.

#### 5.ª Presupuesto Farolas.

Se acuerda no dictar acuerdo hasta nuevo estudio, respecto al proyecto y presupuesto para la construcción de farolas en el Pda. rio de San Pese.

#### 6.ª Instancia de Atanasio Aguilera.

De acuerdo con su petición y con el informe del Técnico Municipal de Obras Sr. Cabezas, se autoriza a Atanasio Aguilera

81  
González para hacer la acometida al colector de la calle, de las aguas residuales de su casa Vingu de la Cabeza núm. 39, respondiendo durante dos años del estado del pavimento de la vía pública afectado por las obras.

7: Pension de Doña  
Julia Muñoz.

Se dio cuenta de un informe emitido por los Sres. Secretario e Intervenitor de este Excmo. Ayuntamiento, el cual es del tenor literal siguiente:

1.º El Secretario e Intervenitor de Taudos que suscribe, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de fecha 24 de Noviembre proximo pasado, tienen el honor de informar: - Primer. Fue visto el reconocimiento hecho por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, de la pensión de viudedad a favor de Doña Julia Muñoz Torres, como viuda del Intervenitor de Taudos de Corporación Don Juan Blanco González, y por el que se le concede la de doce mil setecientos cincuenta y tres pesetas, noventa y seis centimos anuales, más las dos mensualidades extraordinarias legales, cuya cantidad es equivalente al 33'33 por 100 del sueldo consolidado disfrutado por el causante en aquel Ayuntamiento, cifrado en el acto de su fallecimiento en treinta y ocho mil doscientas sesenta y cinco pesetas, setenta y un centimos. - Segundo. Por dicho Ayuntamiento, se ha aplicado para el señalamiento de la pensión, el Reglamento de Régimen Interior de sus funcionarios como más beneficioso. - Tercero. De los antecedentes obrantes en estas Oficinas Municipales, el finado prestó servicios a este Ayuntamiento en diferentes categorías administrativas desde el 25 de Enero de 1924 hasta el 29 de Septiembre de 1944, ó sea durante veinte años, ocho meses y cuatro días, sin desempeñar la plaza de Intervenitor en propiedad. - Cuarto. De las correspondientes nóminas y demás antecedentes resulta que los mayores sueldos disfrutados con inclusión de mejoras quinquenales, han sido de seis mil cien pesetas en 1942 y 1943 y de nueve mil cien en 1944. - Quinto. La Corporación Municipal, dentro de sus facultades discrecionales, puede aceptar las mejoras que en el señalamiento de pensión ha concedido a la beneficiaria el referido Ayuntamiento de Alcalá la Real, por aplicación del Reglamento especial de sus funcionarios, conforme a la autorización concedida por la disposición transitoria del Reglamento de 30 de Mayo

de 1952, por no vulnerarse, a nuestro juicio, ningún precepto legal, ya que al amparo de aquella, este Ayuntamiento puede aceptar la mejora, la que no discrepa notablemente en el porcentaje aplicado del que correspondería con arreglo a nuestro Reglamento Local de 13 de Septiembre de 1947. - Sexto. - Caso de ser admitida por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento la repetida mejora de pensión, correspondería a este Municipio contribuir con el 33'33 por 100 del último sueldo disfrutado por el causante en esta Corporación que fue de veinte mil cien pesetas o sea con tres mil treinta y tres pesetas tres céntimos anuales, salvo lo que disponga la Dirección General de Administración Local, que es a quien corresponde en definitiva señalar la participación que ha de abonar cada Ayuntamiento, tenida cuenta de la suma de haberes disfrutados en cada uno y tiempo de servicios, conforme a repetida disposición transitoria y a los artículos 46 y 47 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, que puede tenerse en cuenta como legislación supletoria. - No obstante ello, la Comisión Municipal Permanente acordará."

La Permanente acuerda de conformidad con dicho informe, aceptando por tanto la mejora concedida a Doña Julia Muñoz Torres en el señalamiento de pensión hecho por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, al que se será remitida certificación de este acuerdo para su unión al expediente respectivo..

8.º Relación de cuentas  
1.º 27.-

Fue aprobada la relación núm. 27 de cuentas y facturas que presenta la Intervención de Caudal, por un total de quince mil noventa y cuatro pesetas veintitres céntimos, y comprensiva de los números 123 al 125 inclusivos, acordándose el pago de las obligaciones en ella comprendidas con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias.

9.º Cuenta Justificada  
da..

Fue aprobada la cuenta justificada que rinde la Depositaria Municipal de los pagos efectuados de premios por muerte de animales dañinos con cargo al libramiento núm. 1217 de cuarenta y dos pesetas, con saldo a favor de dicha Dependencia de catonce pesetas que pasa a cuenta nueva..

10.º Relación Recargo  
consumo electricidad.

Fue aprobada una relación que presenta la Sociedad Hidro eléctrica del Chorro del recargo Municipal sobre consumo de gas y electricidad durante el tercer trimestre de

este año y cuyo importe líquido de ocho mil cuatrocientas ochenta y una pesetas veintitres céntimos ha sido ingresado en Caja según informa el Sr. Interventor de Fondos.

11: Relación medicamentos.

La Comisión Permanente quedó enterada del parte que rinde el Encargado de la Beneficencia Municipal en el que resulta que los medicamentos salidos del ambulatorio durante los meses de Agosto a octubre pasados, importan mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas sesenta y dos céntimos, quedando unas existencias valoradas en doce mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas cuarenta y dos céntimos.

12: Operación de Tesorería.

Dada lectura a un oficio de la Intervención de Fondos respecto a la operación Bancaria de cientos diez mil doscientas treinta pesetas sesenta y un céntimos, concertada por el Sr. Alcalde en nombre de esta Corporación y el Concejal Don José Luis Gámez Valverde para atender a los gastos de la pasada Feria Real, se acuerda ratificar la renovación del efecto en cuestión y el abono al Banco Español de Crédito de los gastos que la misma ocasiona.

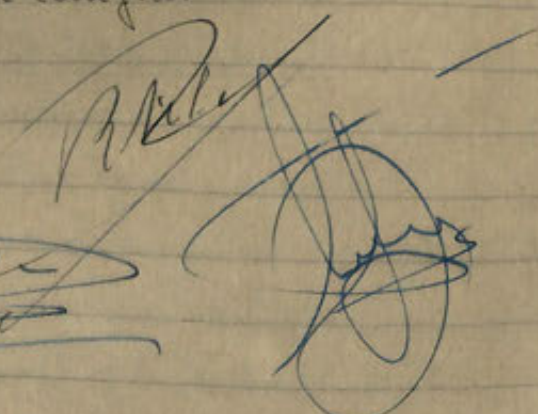
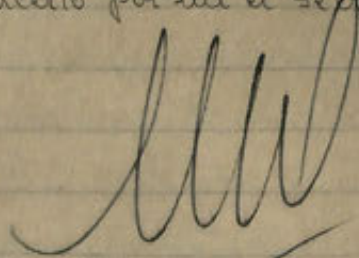
13: Asuntos Urgentes.

No se susitaron.

14: Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado, y siendo las quince horas cuarenta minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Barrón  


*Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 10 de Diciembre de 1955.*

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carriño

Concejales

José Tomás Caballero Alvarez

Rafael Pilar Luque

Secretario Acctal

Antonio Barrón Yeper

Interventor

Antonio Luis Baena Locon

x

En la Ciudad de Baiego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carriño, se reunieron los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día ocho del actual, que no pudo tener lugar

por falta de asistencia de número suficiente de Sres. Concejales, siendo asistidos del Sr. Oficial Mayor en funciones de Secretario Acctal y del Sr. Interventor titular de Caudal cuyos nombres tambien se consiguieron.

Dado principio al acto, por el Sr. Presidente se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado.

Orden del día

1.º Aprobación acta sesión anterior.

previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día primero del actual, disponiéndose su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurren de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia P.O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.º Escrito de D. José Alvarez Forman de

Se dió cuenta de una instancia del Contratista de las obras de construcción del Palacio Municipal en la que solicita la recepción definitiva por el Ayuntamiento del edificio, alegando en su abono lo que se establece en los artículos 61, 63, 64 y 65 del pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta y haber expirado el plazo de garantía de un año a contar de la fecha de recepción provisional, que tuvo lugar en Abril de 1953.

La Comisión Permanente, tenida cuenta de lo expuesto por



el contratista recurrente, acuerda remitir por conducto oficial el escrito referido, al Sr. Arquitecto Director de las Obras Don José Rebollo Diezta, para que previa visita y reconocimiento del edificio emita informe en el plazo de quince días a fin de llegar en su caso a la recepción definitiva del mismo conforme se interesa por el Contratista.

4: Instancia pedida  
c/ Santa Teresa y  
San Francisco, s/ mo.  
lastias ampliación  
industria.

Se dio cuenta de un escrito suscrito por D<sup>o</sup> Maria Hernandez Tex-  
uandez, D. Rafael Texuandez Pedrajas y D. José Escamillas Villena  
en el que denuncian que por Don Pedro Quij Ferrero se ha amplia-  
do la industria de fabricación de tejidos que condicionada le fue  
autorizada por este Concejo el día diez de Junio de 1954, produ-  
ciendo mayores ruidos y trepidaciones que producen molestias cada vez  
mayores.

La Comisión Permanente, tenida cuenta de ello y del informe emi-  
tido por el Sr. Perito Aparejador acuerda:

1: Que se requiera al dueño de la industria Don Pedro Quij Ferrero  
para que limite la maquinaria a la que comprende la licencia  
municipal y a la primera autorización concedida por la Delegación  
de Industria.

2: Que se tomen las medidas oportunas por el propietario para  
evitar los ruidos y trepidaciones denunciados, y que por el Negociado  
de Rentas, se compruebe para efectos tributarios si los elementos que  
componen la instalación industrial están incluidos en los respectivos  
Padrones Municipales.

5: Instancia de  
Francisco Contoro  
Tevenas.

Dada cuenta de una instancia de Don Francisco Montoro Tevenas  
en la que denuncia los daños que le ocasionan las aguas y venidas  
de lluvias en su casa de la calle Alonso de Carrasco núm. 18, visto el  
informe emitido por el Sr. Perito Aparejador, se acuerda que por  
los obreros al servicio de este Ayuntamiento, se rellenen en veinte cen-  
tímetros la zona de la calzada de la calle hundida y conducción de  
las aguas para que discurran hacia la calle Mailajarros.

6: Instancia de  
Don Vicente Luque

De acuerdo con su petición y con el informe emitido por el Sr.  
Perito Aparejador, se acuerda autorizar a Don Vicente Luque  
Chaparro para la reconstrucción con nuevos materiales de la ac-  
umulada de agua de la casa de su propiedad sita en la calle Carritera

Nueva núm. 7 dejando el pavimento de la calzada afectada por las obras en buenas condiciones, de lo que responderá durante dos años.

7.º Peticiones permiso obras.

Previos los informes pertinentes, se acuerda conceder los siguientes permisos de obras: a Don Francisco Sanchez Ortega, construcción de vivienda en solar de la calle Carmen núm. 6, quedando la alineación de las fachadas de la calle; a Natividad Calmaestra Lopez para la reforma de su casa de la calle Las Augustas núm. 32, sin ocupar más terrenos que el del propio solar del edificio.

8.º Relación cuentas n.º 28.

Fue aprobada la relación núm. 28 de cuentas y facturas que presenta la Intervención de Fondos por un total de seis mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas y que comprende solamente una factura de Don Felipe López Muñoz, por mobiliario.

9.º Cuentas Justificadas

Fueron aprobadas las siguientes cuentas justificadas: Una del Sr. Depositario por socorros facilitados a pobres transeúntes con cargo al Libramiento n.º 1221 de trescientas pesetas, resultando un saldo acreedor de cuarenta y cinco pesetas. Otra del Oficial Mayor de reintegros, franquicia y telegramas con cargo al libramiento núm. 1367 de trescientas pesetas, resultando nivelada.

10.º Asuntos Urgentes.

Por vía de declaración de urgencia, fue aprobado el presupuesto que formula el Sr. Perito Aparejador para la instalación de dos depósitos de urálita, y demás elementos de obra necesarios para corregir las deficiencias en la dotación de aguas del grupo Escolar del Palenque, importante siete mil doscientas sesenta y ocho pesetas, haciéndose las obras con cargo a la partida correspondiente del próximo presupuesto de gastos de 1956.

11.º Ruegos y Preguntas

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico:

fico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal  
Permanente el día 15 de Diciembre de 1955.

Señores Asistentes

X

Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Concejales

.. José Tomas Caballero Alvarez

.. Carlos Barino Sánchez

.. Rafael Otilos Luque

Secretario Actal.

.. Antonio Barrón Yapez

Interventor.

.. Antonio Luis Baena Locoñ

En la Ciudad de Ciego de Condoba, y en su Casa Capitular, siendo las calorces horas del día quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria, se reunieron los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, siendo asistidos del Sr. Oficial Mayor en funciones de Secretario Actal. y del Sr. Interventor titular de Fondos cuyos nombres tambien

se consiguan.

Dado principio al acto, por el Sr. Presidente se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación de la sesión anterior.

Previo lectura, dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que a la misma asistieron, de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y P. O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Informe de la Comisión de Obras.

Se dió cuenta de varios informes emitidos por la Comisión Informativa de Obras en varios asuntos que a tal fin le fueron sometidos, y de acuerdo con aquellos se acordó: No autorizar a Don Enrique Aquilera Aquilera para la toma de agua por encima de la fuente de la calle Loja, como tiene solicitado, hasta ver el resultado de la rectificación que se está llevando a cabo respecto a la distribución de aguas, ya que estima la referida Comisión, que, cuando esté terminada, llegará el agua a la fabrica del peticionario por su acometida actual.

En relación con los fraudes y quejas de los abonados al suministro de agua del Marques en la calle de Don Manuel, se acuerda que los medidores sean instalados a la entrada de los

edificios y todos a una misma altura.

4.º Combramiento  
Recaudador Municipal.

Se dió cuenta de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de los ejercicios de oposición celebrados el día 12 de los corrientes para cubrir la plaza de Recaudador Municipal convocada por esta Comisión Permanente por acuerdo de fecha 28 de Abril del año en curso, y habiendose observado en la tramitación del expediente todos los preceptos legales de aplicación, se acuerda nombrar para cubrir dicha plaza de Recaudador Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, al opositor propuesto Don Antonio Ocaña Moreno, que es el que obtuvo mayor puntuación, teniendo este nombramiento carácter de propiedad, con el sueldo base de nueve mil pesetas, pagas extraordinarias y emolumentos legales que disfruten los demás funcionarios, además del premio de cobranza en voluntaria con un mínimo anual de cinco mil pesetas y la mitad de los recargos del 10 y 20 por 100 que corresponda por ejecutiva.

Notifíquese al interesado el plazo legal para la toma de posesión el cual es de treinta días conforme al vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

5.º Relación de cuentas  
núm 29.

Fue aprobada la relación de cuentas y facturas núm. 29 que presenta la Intervención de Fondos, por un total de cuatro mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas treinta y siete céntimos y comprensiva de los números 127 al 129 inclusivos, acordándose el pago de las obligaciones en ella comprendidas con cargo a las correspondientes partidas presupuestarias.

6.º Informe de Intervención.

Se dió cuenta de un informe de la Intervención de Fondos en el que se dice debe determinarse la cantidad que corresponde abonar por alquiler de escuelas en aquellos arrendamientos en que está concertado el alquiler globalmente con la casa-habitación de los D.ºs. Maestros, ocupándose una relación de los locales que se encuentran en este caso. - La Comisión Permanente acuerda en el caso del local escuela de niñas de Castil de Campos, que el alquiler de setecientas pesetas anuales solo cubre desde primero del año que finaliza, el arrendamiento del local ocupado por las clases de dicha escuela, siendo de cuenta de la Maestra cualquier derribo por casa-habitación, para lo cual viene cobrando la indemnización correspondiente. - En cuanto a los

demás casos, que quede pendiente para que con los arreglos necesarios se desglose la cantidad que corresponde por casa-habitación y por local de escuela.

7.º *Peticiones de agua.*

De acuerdo con sus peticiones y con los informes emitidos en los respectivos expedientes se acuerda:

Conceder a Don Felipe Fernández Fuentes, el suministro de agua del Marqués para su casa de la calle Batanes núm. 4 con efectos económicos a partir del primer trimestre de 1956, y haciendo la acometida a su costa.

Autorizar a Don José González Delgado para el cambio de acometida para la toma de agua para su casa del Barrio de San Cristóbal núm. 9, haciéndolo en lo sucesivo por la tubería nueva que pasa por dicha calle.

Con efectos desde primero de Enero próximo se reducirá a media unidad el suministro de agua concedido con anterioridad en una unidad a la casa núm. 31 de la calle Nueva, a instancia de su propietario Don Domingo Aguilera Padilla.

8.º *Cuantos Virgentes*

previa declaración de urgencia, y a propuesta del Director de la Banda de Música, se nombra Educandos de la misma, con la calificación correspondiente, a los aspirantes Fernando Gómez Molina y Antonio Campos Ballau, con efectos económicos desde el 15 del pasado Noviembre; acordándose también el cese de la limpiadora del local de la Academia Cuernavaca Pulido Jiménez, nombrándose a Malbina Vazra González con efectos desde primero del mes de la fecha.

A propuesta de la Alcaldía, se nombra limpiadora de las Escuelas de la calle Ramírez a Araceli Exposito Espinoza, por defunción de Trinidad Sánchez Pérez, con efectos en el cobro de devengos desde el día 7 de los corrientes.

9.º *Preguntas y Respuestas*

No se formularon.

En este estado, no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado siendo las quince horas veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



*Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 22 de Diciembre de 1955.*

Señores Asistentes

Presidente

Don José Tomás Caballero Álvarez

Concejales

• Manuel Gamir Luque

• Rafael Siles Luque

Secretario Actal.

• Antonio Barrón Yaper

Interventor

• Antonio Luis Baena Locon

X

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día veintidos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria, se reunieron los Pres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Primer Veniente de Alcalde Don José Tomás Caballero Álvarez, siendo asistidos del Sr. Oficial Mayor en funciones de Secretario actal. y del Sr. Interventor titular de Fondos, cuyos nombres también se consignan.

Después de haberse leído el acta de la sesión anterior, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Exprobiación acta Sesión anterior. - Previa lectura, dada por mí el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la ordinaria del día quince del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Pres. que a la misma asistieron, de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y P. C. - Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Petición de agua. - De acuerdo con su petición y con los informes pertinentes que constan en el expediente, se concede media unidad de agua de la Salud, con efectos económicos desde primero de Enero próximo, al vecino Rafael Ferrero Ortiz, para su casa de la calle Alfonso XI, núm. 4, haciendo las acometidas de entrada y de desagüe a su costa, respondiendo durante dos años del buen estado del pavimento de la calzada.

De conformidad con lo solicitado por el vecino D. Enrique Hermosilla Villena, se reduce a media unidad de agua, la concesión hecha por esta Comisión Permanente el día 4 de Agosto del año en curso, para su casa núm. 25 de la calle San Fernando, anulando el recibo girado en el actual trimestre, de sesenta y dos pesetas cincuenta centimos, importe de

una unidad y sustituyéndolo por otro de veinticinco pesetas que es el que corresponde.

4.ª Reclamación de D.  
Enrique Pulido s.  
"Plus Valía"

De acuerdo con el informe emitido por la Intervención de Fondos, es desestimada la reclamación interpuesta por el vecino D. Enrique Pulido Duran contra la cuota girada por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos de la transmisión de dominio de su casa de la calle Camarillo, ya que la liquidación se practicó de conformidad con los datos contenidos en la escritura pública, y la reclamación no se produjo dentro del término legal concedido al efecto en la diligencia de notificación.

5.ª Expedientes 1 y 2  
de partidas fallidas

Dada cuenta de los expedientes números 1 y 2 sobre declaración de partidas fallidas instruidas por el Agente Ejecutivo Don Tomás Ariza Aguilera, por débitos a la Hacienda Municipal, y resultando de los informes emitidos en los mismos por el Negociado de Contribuciones, Jefe de la Guardia Municipal y por el Jefe de los Servicios de Recaudación, con el interviniente y conformidad de la Intervención de Fondos, se declaran fallidos los valores comprendidos en los mismos, dada la imposibilidad de su exacción, y los cuales importan, el núm. 1 la suma de tres mil quinientas ochenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, y el núm. 2, la de tres mil cuatrocientas treinta y seis.

6.ª Cuenta justificada

Es aprobada la cuenta justificada que rinde Don José Alvarez Cano, de los socorros facilitados a los detenidos en el Deposito Municipal, durante el pasado mes de Noviembre, por cincuenta y dos pesetas, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de cuatrocientas setenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos.

7.ª Relación de liquidación "Plus Valía"

Es aprobada la relación núm. 6 de liquidaciones practicadas en expedientes instruidos por incremento del valor de los terrenos, la cual arroja un arbitrio total de veintitres mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con diez y seis céntimos, acordándose girar las cuotas resultantes por las transmisiones de dominio, que dicha relación comprende.

8.ª Formación Junta  
Gremio Fiscal Pa  
ra y Similares.

La Comisión quedó enterada, de que por la Alcaldía había sido designado el Concejal Don José María Perceval, Lozano, para que forme parte de la Junta de Reparto del Gremio Fiscal de Bares

y Similares, y el cual a la vez presidirá la Junta de Agravios del mismo.

Tambien quedó enterada la Permanente de la comunicacion recibida del Jefe del Gremio referido en la que se comunican las diferencias; digo diferentes designaciones hechas por el mismo para cumplimiento de la Orden Ministerial de 21 de Diciembre de 1954 sobre regularizacion de Gremios Fiscales y que son los siguientes:

### Junta de Gobierno del Gremio

Presidente: Adan Enrique Ferrazo  
 Vice-Presidente: Pablo Ortiz Ortiz  
 Tesorero: José Ceballos Velasco  
 Interventor: José Ferrazo Pérez  
 Secretario: Antonio Corralco Ropero  
 Vocales: Joaquín Pérez Ortiz  
 José Luis Abalos Ochoa  
 Francisco Avila Carreja  
 José Enrique Rico Ferrazo  
 Francisco Enríquez Covadana

### Vocales para la Junta de Reparto

Rafael Barrientos Luque, representando a la Sra. Vda. de Don Antonio Ruiz Ferrado.

Isaac de la Rosa del Pino

### Vocales para la Junta Clasificadora

Cristóbal Ochoa Enríquez

José Ferrazo Pérez

### Vocal para la Junta Gremial de Agravios en Representación de la

### Junta Clasificadora

José Ferrazo Pérez

9.º Asuntos Vigen-  
tes.

Causa declaracion de urgencia, se dió cuenta y fué aprobada, previo informe favorable del Sr. Interventor de Caudal, prescrite en este acto de la siguiente propuesta que formula el Sr. Gestor Afianzado de altas y bajas en diferentes Padrones aprobados por la Corporacion para este año y la cual arroja mil quinientas nueve pesetas en baja y mil ochocientas catorce pesetas en altas.



10: Preguntas y Respuestas

No se suscitaron.

En este estado, y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las quince horas quince minutos, por el Sr. Presidente, se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Pres. asistentes des pues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 29 de Diciembre de 1955.

2

Señoras Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendosa Carreño

Concejales

Jose Tomas Caballero Alvarez

Carlos Herino Sanchez

Rafael Niles Luque

Secretario Acetal

Antonio Barrón Lopez

Interventor

Antonio Luis Baena Locoñ

En la Ciudad de Paiego de Condoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Prende esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendosa Carreño, y concurren los Pres. Venientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Pres. Secretario Acetal e

Interventor titular que tambien se consiguan.

Ordenado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedio al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1: Aprobación acta

Previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el boza-

sesión anterior.

del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día veintidos del actual, disponiéndose su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Pres. que a la misma asistieron de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia Pl.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.º Informe sobre Padron de Habitantes

Se dio cuenta de un informe emitido por mi el Secretario el que dice así: Tengo el honor de participar a V. P. que próximamente ha de confeccionarse el Padron de habitantes de este Municipio en relación con el 31 de Diciembre en curso, por lo que, procede la designación de los Agentes Repartidores de las hojas de inscripción, tanto del Padron como del censo electoral de cabezas de familia y de mayores de 20 años conforme a la circular recibida de la Sección Provincial de Estadística y de las disposiciones vigentes.

Dichos agentes deben percibir una remuneración por hoja de inscripción que estimo debiera ser de una peseta para el caso de población y de dos pesetas para las aldeas y diseminados. La Comisión Permanente acuerda; a) aceptar dicha propuesta y el precio que ha de pagarse a los Agentes Repartidores que a tal fin designará la Alcaldía. b) Que se libren a justificar al Oficial de Estadística de este Excmo. Ayuntamiento Don Baldomero Chorro Reina las cantidades que sean necesarias para el pago de dichos Agentes, con cargo a la Partida, correspondiente del Presupuesto de gastos en vigor.

4.º Propuesta Direc.

6.º Banda Musical

5.º cambio Instrumentos.

A propuesta del Sr. Director de la Banda Municipal de Música se acuerda autorizar a este para ceder un clarinete bajo, un saxofón soprano y una Caja ya deteriorada a cambio de dos clarinetes sistema, ya que estos son mas modernos y los que se ceden se consideran innecesarios por el proponente.

5.º Instancia del

Médico de A. P. D.

Enrique Artacho del natalicio.

De acuerdo con su petición y visto el informe emitido por la Intervención Municipal, se concede un subsidio extraordinario equivalente a una mensualidad de su haber al Médico de A. P. D. Don Enrique Artacho del Pino, con motivo del natalicio de una hija y siguiendo el criterio discrecional que en otros casos ha sustentado la Corporación en beneficio de sus servidores.

6.º Pensión Viudedad de D.º Crea

Se dio cuenta del expediente instruido a instancia de Doña Ana Galisteo Ferrero, para el señalamiento de pensión como viuda del

201  
Médico de A. G. D. Don Alberto Rivadeneira Sánchez, fallecido el día 9 de Noviembre anterior en situación de jubilado.

Visto el dictamen emitido por la Secretaría Municipal y lo dispuesto en los artículos 204 y 205 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, la Comisión Permanente acuerda: Conceder a Doña Ana Galisteo Ferrero la pensión anual vitalicia de cuatro mil ciento veinticinco pesetas, equivalente al 25% del último sueldo disfrutado por el causante cifrado en diez y seis mil quinientas pesetas y con efectos desde primero de Diciembre actual.

De acuerdo con el informe emitido por la Intervención Municipal, el total de la pensión correspondiente a 1956 se contraerá con cargo a la Partida 357 (Cap. 1º, Art. 2º) del Presupuesto ordinario de gastos de dicho ejercicio y la mensualidad del mes de la fecha con cargo a la Partida 547 (Cap. 1º, Art. 4º) del mismo presupuesto.

7ª Instancia de D.

Antonio Calvo Bozano.

Se acuerda dejar sobre la Mesa la petición de Don Antonio Calvo Bozano, en solicitud de causar baja en el suministro de agua, la casa de su propiedad nº 16 de la calle Tolosa.

8ª Instancia de D.

Rafael López Muñoz, suministro agua.

De acuerdo con su petición y con los informes emitidos por el Sr. Gerente Aparajador y por la Intervención de Fondos, se acuerda conceder el suministro de agua del Manantial de la Salud, a Don Rafael López Muñoz, para su casa de la calle Isabel la Católica nº 15, con efectos económicos desde primero de Enero próximo.

9ª Gratificación

Navidad Obreros Ayuntamiento.

A propuesta del Sr. Gerente Aparajador se acuerda conceder las siguientes gratificaciones reglamentarias de Navidad a los obreros y limpiadoras de este Excmo. Ayuntamiento con cargo a la Partida 3497 Cap. 18º, Art. 11º del vigente presupuesto de gastos.

Carmen Ferrero Ruiz, .....	80'00	Ptas.
Luisa Montes Ruiz, .....	60'00	"
Trinidad Sánchez Pérez, .....	60'00	"
Araeli Manilla Ferrero, .....	60'00	"
Encarnación Pulido Piñero, .....	10'00	"
Ramón Camacho Sánchez, .....	168'00	"
Emmanuel Cobo García, .....	143'15	"
Suma y sigue, .....	581'16	"

	<del>Cuenta anterior</del> 581.16	
Vicente Cobo Garcia, .....	143.16	Ptas
Antonio Exposito Alvarez, .....	143.16	"
<u>Total, .....</u>	<u>867.48</u>	"

10: Cuentas Justificadas. Con el intervenido y conforme del Sr. Interventor de fondos es aprobada la cuenta justificada que rinde el Sr. Presidente de la Comisión de Festejos Don José Luis Gamiz Valverde, de los gastos ocasionados con motivo de la pasada feria Real de esta Ciudad, con cargo al libramiento n.º 1.070, de ocho diez mil doscientas treinta pesetas, sesenta y un céntimos, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de dos mil setecientas noventa y una pesetas, sesenta y cuatro céntimos.

11: Propuesta de Intervención y Depositaria. Se dió cuenta de un informe conjunto de la Intervención de Fondos y Depositaria Municipal en el que comunican es indispensable para aquellas dependencias el contar con un Cadenanza para las necesidades de aquellos Servicios. - La Comisión Permanente, estimando la petición y despues de oído al Secretario actuante, acuerda que por esta Secretaría General y sin perjuicio de las facultades que a la misma confiere el art.º 144 del Reglamento de Municipios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, se diere las ordenes oportunas para que uno de los dos Cadenanzas de la Plantilla Municipal preste servicios durante las horas de Oficina para las necesidades y servicios de Secretaría, Intervención y Depositaria.

12: Relación de cuentas y Facturas. Es aprobada la relación n.º 30 de cuentas y facturas que presenta la Intervención Municipal por un total de treinta y dos mil trescientas sesenta y tres pesetas y comprensiva de los números 130 al 137 acordandose el pago de las obligaciones en ella comprendidas con cargo a las partidas correspondientes del vigente presupuesto de gastos.

13: Cuentos Urgentes. Previa declaración de urgencia fue dada cuenta del expediente instruido por la Secretaría Municipal, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de Septiembre del año en curso, para cubrir en propiedad, con arreglo a los preceptos reglamentarios en vigor, la plaza de Encargado de la Oficina de Beneficencia, asimilada a Técnico Auxiliar, se acordó por unanimidad publicar la siguiente convocatoria.

Convocatoria de la Plaza de Encargado de la Beneficencia  
de este Excmo Ayuntamiento

Vacante en esta Corporación Municipal una plaza especial de Encargado de la Oficina de la Beneficencia, se convoca a oposición en arreglo a las siguientes

Base

Primera. El sueldo base de la plaza es de nueve mil quinientas pesetas, dos pagas extraordinarias y emolumentos legales.

Segunda. Podrán concurrir a esta oposición, las personas en quienes concurren las siguientes circunstancias:

- a) Ser español, mayor de diez y ocho años sin exceder de treinta y cinco.
- b) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios Municipales.
- c) Observar buena conducta.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones propias del cargo de que se trata.
- f) Acreditar con el Título Oficial correspondiente o en su defecto por medio de certificación en el oficio de la Jefatura de Sanidad de cualquier provincia española, haber ejercido durante cinco años como Auxiliar de Farmacia.

Los aspirantes femeninos acreditarán documentalmente el cumplimiento del Servicio Social de la Mujer.

Tercera. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los treinta días siguientes a la inserción de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando los documentos que acrediten la concurrencia de las circunstancias señaladas en la base anterior.

Cuarta. La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios:

El primer ejercicio constará de tres partes:

- a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo por escrito de un tema sobre productos químicos y sus simonimias.

c) Resolución de un problema de cálculo, designado libremente por el Tribunal Calificador y de otro de contabilidad designado por el mismo.

Para estas tres partes del ejercicio, concederá el Tribunal un plazo máximo de dos horas.

El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales, descalificándose al opositor que no alcance 160 pulsaciones por minuto.

Este segundo ejercicio constará de una segunda parte que consistirá en valorar tres recetas sacadas a la suerte entre veinte, de formulas magistrales del petitorio Oficial de la Beneficencia Municipal, en lo que se empleará como máximo cinco minutos.

El tercer ejercicio consistirá en contestar oralmente durante treinta minutos, dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el cuestionario número publicado por orden de 24 de Mayo de 1953 (B. O. del Estado de 29 de Mayo).

Quinta. La calificación de los ejercicios, se efectuará por el Tribunal, adjudicando al opositor en cada uno, una puntuación entre uno y diez puntos, siendo eliminados aquellos que no alcancen en cada ejercicio la media de cinco, resultante de dividir entre el número del Tribunal la puntuación total alcanzada.

Sexta. De acuerdo con el art. 251 del citado Reglamento de Cuestionarios de 30 de Mayo de 1952, y dado el carácter especial de la plaza convocada, anulada para el devengo de haberes a Genio-Auxiliar, el Tribunal Calificador de estas oposiciones, estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue:

Vocales: Un Representante del Profesorado Oficial, nombrado por el Director del Instituto de Enseñanza Media y Profesional de esta Ciudad; Un Representante de la Dirección General de Administración Local; El Jefe Local de Sanidad y el Inspector Farmacéutico Decano o facultativos designados por estos; el Secretario de la Corporación

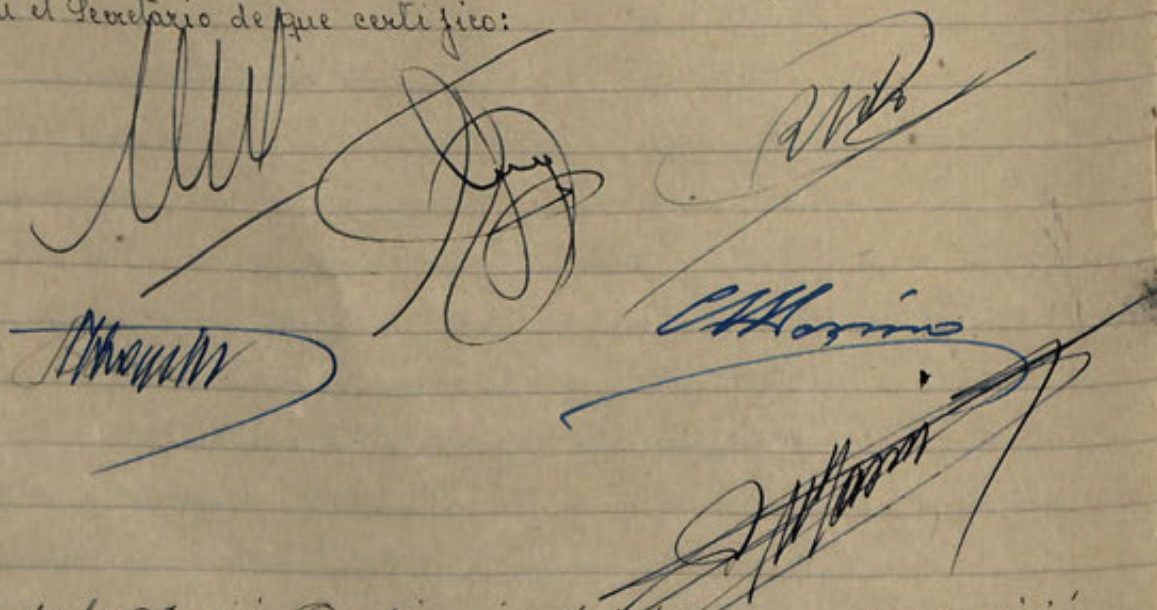
y el Interventor de Fondos o Tuncianarios en quienes deleguen:

Ejercera las funciones Secretariales del Tribunal, el Tuncianario que designe la Secretaria Municipal.

Septima. - Los ejercicios de oposicion se celebraran, transcurridos que sean tres meses a partir de la fecha de la insercion de esta convocatoria en el B.O. de la Provincia, señalándose dia y hora en que haya de dar comienzo el primer ejercicio, mediante anuncio que se publicara en el tablon de anuncios de este Palacio Municipal con diez dias de antelacion.

Los solicitantes abonaran en la Caja Municipal cincuenta pesetas por derecho de examen. - La Comision Municipal Permanente declarara los opositores admitidos a la vista de la documentacion presentada.

En este estado y siendo las quince horas cuarenta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision  
Permanente el dia 5 de Enero de 1956  
X

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Bendora Carrero

Concejales

" Jose Tomas Caballero Alvarez

" Carlos Herino Sanchez

" Manuel Gamir Luque

En la Ciudad de Priego de Cordoba,  
y en su Casa Capitular, siendo las catorce  
horas del dia cinco de Enero de mil novecien-  
tos cincuenta y seis, se constituyo la Comi-  
sion Municipal Permanente, al objeto de  
celebrar la sesion ordinaria correspondien-